19870731

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.191 ₳ 0,16 AÑO XCV

Buenos Aires, viernes 31 de julio de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3787

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA PERLADO
SOCIEDAD ANONIMA

Constituyóse por Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 1 del 1º|4|86. Anexo II. — 1) Alicia Cielak; argentina; soltera; comerciante; nacida el 18|2|1948; L.C. Nº 5.675.261; domicilio: Zabaja 2250, 4º B, Capital Federal; Haydeé Cristina Dufau; argentina; divorciada; comerciante; nacida el 24|7|1947; L.C. Nº 5.613.639; domicilio: Libertad 346, Haedo, provincia de Buenos Aires. — 2) DISTRIBUIDORA PERLADO S.A. — 3) Junín 317, Capital Federal. — 4) a) Actividades inmobiliarias: Mediante la compra; venta; permuta; construcción; refacción; administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles; urbanos o rurales; en la Ley 13.112 de Propiedad Horizontal. b) Agropecuarias: Mediante la comercialización, venta o distribución y exportación de frutos y productos del país y asimismo mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales; ganaderos; agrícolas; forestales; frutícolas. Mediante la cría; invernada; cruza; mestización; compra venta; importación y exportación de ganados y hacienda de todo tipo; cultivos; forestación; reforestación en campos; la explotación de montes forestales de cabañas; granjas; tambos; estancias y haras; incluso la compra; venta; locación; consignación; depósito y cualquier otra clase de poraciones sobre los bienes o productos detallados. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos; acciones; debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la promoción; construcción y refacción de viviendas; edificios; comercios; locales de negocios, por cuenta propia o de terceros, como constructor, contratista o financiador, para la venta y transferencia por cualquier título, ya sea en block o dividido por Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la construcción de obras de arquitectura y|o ingeniería pública o privada. d) Industrial: Mediante la elaboración de todo tipo de fibras limpiadoras para uso industrial doméstico en cocinas y artefactos sanitarios, esponjas y esponjillas de alambre y cintas adhesivas de toda clase. e) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de toda clase de adhesivos y abrasivos industriales, comerciales y para uso doméstico. Cintas adhesivas, cintas de rotular, cintas magnéticas para audio y computación. Artículos de librería y papelería comercial y artículos para dibujo técnico. Artículos para fotografía y laboratorio de revelado. Productos radiográficos y materiales quirúrgicos, descartables o no. Casetes de audio y video. Máquinas fotocopiadoras, retroproyectores y proyectores de transparencias. — 5) Australes 30.000. — 6) 30|9 de cada año. — 8) Presidenta: Alicia Cielak. Vicepresidenta: Haydeé Cristina Dufau. Director suplente: Jorge Aníval Alvarez. — Escritura: 21|11|1986.

El Autorizado.

₳ 43,20 — Nº 10.818

VIDRIOS MILANI
SOCIEDAD ANONIMA

— Juan Bautista Carlos Milani, argentino, nacido el 4 de enero de 1935, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.596.640, domiciliado en la calle Baigorria Nº 3065, piso 6, departamento B, de esta ciudad, y don Carlos Felicindo Milani, argentino, nacido el 25 de julio de 1940, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.752.623, domiciliado en la calle Nazarre número 3251, piso 7, departamento A, de esta ciudad. — La sociedad se denomina "VIDRIOS MILANI S. A.", y tendrá su sede social en la calle Tucumán número 927, planta baja, de Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación, distribución, fabricación, manufacturación y armado de vidrios, cristales, espejos y marcos. — El Capital Social se fija en la suma de Tres Mil Australes. — El ejercicio económico cierra el día 30 de noviembre de cada año. — El Capital social se suscribe integramente de la siguiente forma: Juan Bautista Carlos Milani: 1.500 acciones. — Carlos Felicindo Milani: 1.500 acciones. — Dichas acciones quedan integradas en un veinticinco por ciento de su valor por cada suscriptor, en dinero efectivo. — Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Juan Bautista Carlos Milani. — Director: Carlos Felicindo Milani.

El Escribano.

₳ 20,80 — Nº 10.828

REPRESENTACIONES SIDERURGICAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 518 de fecha 5 de noviembre de 1986; Accionistas: Orlando Benjamín Reinoso; argentino; divorciado; abogado; de 60 años; con C. I. 2.275.109; domiciliado en Roseti 587; Capital. — Pablo Luis Carabelli; argentino; casado; ingeniero aeronáutico; con C. I. 4.558.825; de 64 años; domiciliado en La Pampa 1902; Capital; y Alfredo Salvador Aprea; argentino; casado; contador público; de 69 años; con L. E. 1.132.521; domiciliado en la calle 5º Nº 1007 La Plata; provincia de Buenos Aires; adoptan el estatuto modelo creado por la Resolución I. G. J| Nº 1|86 (Anexo 1). — Denominación: REPRESENTACIONES SIDERURGICAS S. A. — Objeto: a) Comercial: a) fabricación; elaboración; producción; diseño; importación; exportación; representación; comisión; consignación; distribución, compra y venta de todo tipo de productos metalúrgicos; b) La compra; venta; importación; representación; comisión; consignación y distribución de todo tipo de productos alimenticios envasados. — c) Financiera: Otorgar préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos; acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 10.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Orlando Benjamín Reinoso; Director suplente: Pablo Luis Carabelli. Síndico titular: Alfredo Horacio Aprea. Síndico suplente: Carlos Luis Arguello. Sede Social: Montes de Oca 250, 3º cuerpo; 3º piso; oficina 8, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente por un año.

La Sociedad.

₳ 22,40 — Nº 10.798

CLINICA MEDICAL
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 1|86. — 1º) Ramón Adeodato Almendra; argentino; casado; L. E. Nº 6.931.382; médico y doña Irma Rosa Martínez de Almendra; argentina; casada; L. E. 4.230.313, comerciante; ambos domiciliados en Lavalle 1095, Caleta Olivia; provincia de Santa Cruz; República Argentina. — 2º) 20|10|1986. 3º) CLINICA MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Avenida Córdoba 1417, piso 4º; "B"; Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la atención clínica de pacientes externos y por suscripción o por abono mensual; chequeo; de adultos y niños; radiografías; electrocardiogramas; todo tipo de servicios clínicos; quirúrgicos y de terapia, intensiva; laboratorio de análisis clínicos; bioquímicos; psiquiátricos; psicológicos; atención para afiliados a obras sociales públicas o privadas. — 6º) Capital: Australes 3.000. — 7º) 99 años. — 8º) Presidente: Ramón Adeodato Almendra; Vicepresidenta: Irma Rosa Martínez de Almendra; — Síndico titular: Doctor Ernesto Luis Rigoli. — Síndico suplente: Doctor Reinaldo Luis Salvi. — 9º) 31 de agosto de cada año.

El Escribano.
₳ 12 — Nº 10.804

KAROL-LINE
SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por escritura 344 del 18|7|85, se constituyó la Sociedad Karol-Line S. A., con domicilio en la Avenida de Mayo Nº 953, 10 Piso, Dto. F|H, Capital Federal, adoptando Estatuto Modelo Res. 1|86 (Anexo II). — 1) Adolfo Carlos Junevicius, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 25|8|25, L. E. Nº 4.152.654, domiciliado en San Nicolás Nº 892, Capital Federal, y Orlando Manuel Martínez Foffani, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|6|30, L. E. Nº 4.240.229, domiciliado en Avda. Rivadavia Nº 5905, Piso 9º, Cap. Fed. — 2) La Sociedad tiene por objeto: compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación, exportación, en el país o en el extranjero, de artefactos metalúrgicos para el hogar, completos o sus partes, pudiéndolo hacer por cuenta propia, de terceros, en representación o asociada a terceros. — A efectos de la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que hagan al mismo y a la administración de su capital y reservas. — 3) Australes 10.000. — 4) Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. — 5) Presidente: Adolfo Carlos Junevicius; Vicepresidente: Orlando Manuel Martínez Foffani, Hernán Octavio Martínez Foffani. — Director Suplente: argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1960, D. N. I. Nº 14.026.913, domiciliado en Avda. Rivadavia 5905, Piso 9º, Cap. Fed.

La Escribana.
₳ 16,80 — Nº 10.824

COMPAÑIA INTEGRAL
DE ESPECTACULOS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Estatuto Modelo 1|86, Anexo II. — 1) Silvio Mario Cyterszpiler; argentino; casado; nacido el 3|9|1953; con D.N.I. 11.251.166; abogado; Congreso 2717, 6º A, Capital Federal; Enrique Browarnik; argentino; casado; nacido el 24|5|1937; comerciante; con L.E. Nº 4.252.260; San José de Calasanz 108, 3º 2, Capital Federal. — 2) 25|11|1986. — 3) COMPAÑIA INTEGRAL DE ESPECTACULOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Berutti 2827, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Espectáculos artísticos: La organización; producción y promoción de espectáculos artísticos en los siguientes rubros: Teatrales: Para la producción; organización y promoción de espectáculos teatrales que comprendan el arriendo, alquiler y compra de salas teatrales; para la formación de compañías teatrales con carácter de empresa de compañía o empresa de paredes; para la contratación de los elencos, respectivos, ya sean actores, directores, autores y personal técnico; para la compra de derechos de obras nacionales o extranjeras de acuerdo a las leyes vigentes de derechos de autor y su administración por parte de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores, Sadaic y Argentores. — Radiales y televisivas: Para la contratación de espacios en dichos medios de comunicación; para la producción y realización de programas radiales y televisivos en todos sus rubros, ya sean dramáticos; cómicos; deportivos; noticieros y musicales; de origen nacional y extranjero; para la asociación en carácter de productores o co-productores con dichos medios de comunicación; para la contratación de equipos y medios y personal técnico y artístico; para la realización de dichos eventos; para la comercialización de cintas grabadas de video y radio, desde y hacia el exterior; para la compra y venta de programas grabados en cintas magnetofónicas; en video; celuloide; ya sean de 8 milímetros, súper ocho, 16 milímetros o 35 milímetros; cinta abierta y video tape cassette; para la importación y exportación de dichos programas incluidas las transmisiones en directo, vía coaxil o vía satélite o diferidos. — Cinematográficas: Para la organización; producción y promoción de películas documentales, cortos y largometrajes, en el exterior y en el territorio nacional; películas de corte dramático; cómico; musical y deportivo; de producción propia o en co-producción nacional o extranjera; para la contratación de los elencos respectivos, ya sean actores, directores, autores y personal técnico; para la distribución y comercialización de películas nacionales y extranjeras desde y para el exterior y en el territorio nacional; para la organización de festivales cinematográficos en el territorio nacional y en el exterior. — Discográficas: Para la producción; venta; impresión y distribución en el territorio nacional y en el exterior de grabaciones musicales y dramáticas en cintas magnetofónicas, discos y video y en cualquier tipo de grabación a inventarse. — Representaciones de artistas: Para pactar; convenir; contratar y producir las actividades artísticas de cantantes; actores; músicos y bailarines; directores; autores y técnicos en producciones cinematográficas; teatrales; televisivas y radiales; en el país y desde y hacia el exterior; incluidas giras y tournees en el interior del país, hacia y desde el exterior originadas y realizadas en teatros; boites; clubes; estadios; nightclubs; ferias; salones; cines y salas de fiesta; para promover, contratar y pactar la identificación de cualquier producto o firma comercial en el rubro publicidad; en todos los medios de comunicación y en folletos; displays; afiches y avisos. b) Deportes: Para la organización; producción y promoción de espectáculos deportivos; para la realización de giras al exterior e interior de equipos deportivos y|o deportistas; para la realización de giras y tournees, campeonatos de los titulados "de verano" o "de invierno"; cuadrangulares y sus distintas variantes numéricas con equipos nacionales y extranjeros, incluidos aquellos de representación nacional, regional o federativos, oficiales o no; para la transmisión y|o retransmisión de dichos eventos en directo o diferido por los medios de comunicación radiales o televisivos; desde el exterior y hacia el exterior y de cobertura nacional; para la transferencia; cesión; pase; contratación y representación de jugadores en el país y en el exterior; para la comercialización de todos y cada uno de los pasos de cada evento deportivo, tales como la transmisión de los partidos organizados o no por la empresa; para la comercialización de los espacios publicitarios que éstos generen, tales como programas; espacios publicitarios en radio y televisión; publicidad estática en los estadios deportivos, dentro y fuera de los estadios; para la representación de equipos e instituciones deportivas, profesionales y amateurs; nacionales y extranjeras; en el país y en el exterior; para la grabación y filmación de eventos deportivos nacionales o internacionales y la producción, grabación en cintas y en video o filmaciones de eventos e historias y documentales deportivos y su distribución y comercialización en el mundo entero; para la contratación de los derechos de transmisión en directo o diferido por radio y televisión de todo tipo de evento deportivo, sea mundial; olímpico; nacional; internacional; local; profesional o amateur y su comercialización en el país y en el extranjero; para promover y contratar todo tipo de publicidad relacionada con equipos profesionales y amateurs, nacionales o internacionales y a título individual. c) La importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) Un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Silvio Mario Cyterszpiler. Director suplente: Enrique Browarnik. — 9) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 30 de octubre de cada año.

La Apoderada.
₳ 84,80 — Nº 10.753

EYELIT
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 14 de noviembre de 1986 y escritura Nº 158 del 1º de diciembre de 1986, pasada al folio 469 del Registro 778 de la escribana Rosalina A. Romero de Otero, se ha dispuesto reformar los artículos 11, 25, 17, 18, 19 y 20 del Estatuto Social, que quedan redactados así: Artículo 11: El Directorio se reunirá por Convocatoria del Presidente o Vicepresidente o a pedido de cualquier director o del Síndico de acuerdo con lo que requieran los asuntos de la sociedad y por lo menos con la frecuencia que marca la Ley. — Sesionará válidamente con la presencia de dos, tres y cuatro Directores según el Directorio esté compuesto de tres, cuatro, cinco, seis o siete miembros respectivamente. — Artículo 25: El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Una vez cerrado el Ejercicio se confeccionará un inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y la memoria del Directorio, que, juntamente con el informe de la Sindicatura serán sometidos a la Asamblea Ordinaria, que será convocada dentro del plazo fijado en el artículo décimo noveno. —Dichos documentos se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas técnicas que rigen la materia. — Además de la reserva legal y de las necesarias en previsión del cumplimiento de las Leyes Sociales la Asamblea de Accionistas podrá constituir otras reservas a propuestas del Directorio o por propia iniciativa. — Artículo 17: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un Suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley Nº 19.550 y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen. — Artículo 18: Las Asamblea Generales Ordinarias y Extraordinarias constituidas y celebradas conforme a la Ley y a estos Estatutos obligan con sus resoluciones a todos los accionistas sin perjuicio del derecho de receso en los casos previstos por el artículos 245 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Ambas clases de Asamblea se reunirán por convocatoria del Directorio o de la Sindicatura en los casos previstos por la Ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario, o cuando lo requiera un número de Accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en este último caso indicarse los temas a tratar. — Todo pedido de Asamblea formulado por accionistas deberá ser atendido siempre que concurran los requisitos indicados y la Asamblea será convocada por el Directorio o la Sindicatura para tener lugar dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud. — Artículo 19: Las Asambleas Ordinarias tendrán competencia para considerar y resolver los siguientes asuntos :a) Balance general, estado de resultados distribución de utilidades, memoria del Directorio, informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión social que corresponda a sus atribuciones en virtud de la Ley o del Estatuto o que le sometan el Directorio o la Sindicatura. — b) Designación y remoción de Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones. — c) Responsabilidades de los Directores y Síndicos. — d) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo conforme al artículo cuarto de estos Estatutos. — La Asamblea ordinaria deberá ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del Ejercicio con el objeto de considerar los temas indicados en los incisos a) y b) de este artículo. en los incisos a) y b) de este artículo. — Artículo 20: Las Asambleas Extraordinarias tendrán competencia para considerar y resolver todos los asuntos que no correspondan a la Asamblea Ordinaria y en especial a) Cualquier modificación del Estatuto social. — Aumento de capital social en exceso del máximo previsto en el artículo cuarto de estos estatutos. — c) Reducción y reintegro del capital. — d) Rescate, reembolso y amortización de acciones. — e) Fusión, transformación, rescisión y disolución de la sociedad. — f) Nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores, consideración de las cuentas y demás aspectos vinculados a la gestión de los liquidadores. — g) Limitación o suspensión del derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedad Comerciales. — h) Emisión de debentures y su conversión en acciones.

El Abogado.
₳ 63,20 — Nº 10.725

ACCEREPUESTOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber el siguiente edicto: Que por Escrit. 680, Fº 1.170, del 2|11|86 ante Escr. Rodolfo J. Silvestre, Reg. 140, de Capital Federal, protocolizó Acta de Asamblea del 27|11|1986, unánime, que aumentó el Capital Social de la empresa: ACCEREPUESTOS S.A., de la suma de australes 6,50 a australes 2.000 y modificó los artículos 4º, 11 y 16, dejándolos redactados así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes 2.000 y se divide en 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal austral 1, por acción y con derecho a 1 voto cada una. — Artículo Décimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura y se designa Directora suplente a Dina Judith Zeikowicz, según artículo 284 de la Ley 19.550 y modificación introducida por la ley 22.903, pero cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida dentro de lo que dispone el inciso 2º del art. 299, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente anualmente. — Artículo Decimosexto: Producida la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de la Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo 15.

El Apoderado.
₳ 16 — Nº 10.802

PRODATOM
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Anexo II. — 1º) Marcelo Claudio López, argentino, nacido el 25 de junio de 1958, casado, técnico mecánico, D.N.I. Nº 12.467.112, Cavour 3023, Lanús, provincia de Buenos Aires; Alba Noemí Brouchoud, argentina, nacida el 16 de mayo de 1960, estudiante, D.N.I. número 14.033.195, casada, Cavour 3023, Lanús, provincia de Buenos Aires; Jorge Manuel Kabakian, argentino, casado, nacido el 9 de diciembre de 1954, abogado, D.N.I. 11.335.298, Azara 37, 1º piso, de Capital Federal. — 2º) Escrituras de fechas 23 de julio de 1986, 29 de octubre de 1986. — 3º) PRODATOM S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Azara 75, 1er. piso. — 5º) La fabricación, comercialización fraccionamiento, distribución y venta de productos químicos. — Exportación e Importación. — Representación de empresas fabricantes de productos químicos y maquinarias y elementos para la fabricación de productos para la industria química. — 6º) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital es de australes quince mil (₳ 15.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Marcelo Claudio López; Vicepresidenta: Alba Noemí Brouchoud; Director Suplente: Jorge Manuel Kabakian.

El Presidente.
₳ 20.— — Nº 10.768

COMIDAS PROGRAMADAS
SOCIEDAD ANONIMA
DE CATERING

Constitución de Sociedad Anónima según Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia. — 1) Pedro Ricardo Kudrnac (argentino, casado, L. E. número 7.657.301, nacido el 25|VI|48, domiciliado en avenida Quintana 150, piso 4º A, Capital Federal, contador público y licenciado en administración de empresas); Luis Alberto Flores Vega (argentino, casado D.N.I. 4.303.287, nacido el 13|X|39, domiciliado en Arenales 1623, piso 4º, Capital Federal, abogado); Ricardo Antonino Munafo Dauccia (argentino, casado, D. N. I. Nº 5.106.427, nacido el 19|IX|25, domiciliado en Maipú 3215, piso 9º, Capital Federal, médico); Oscar Osvaldo Delbono (argentino, soltero, L.E. Nº 4.872.931, nacido el 21|XI|38, domiciliado en Medrano 1670, piso 16 F, empresario). — 2) Fecha contrato constitutivo: Registro Nº 8, Escritura Nº 333 del 27 de octubre de 1986. — 3) Razón Social: COMIDAS PROGRAMADAS S. A. DE CATERING. 4) Domicilio Social: Avenida Corrientes 1584, piso primero, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Elaboración, preparación y distribución de comidas, precocidas y|o frescas, elaboradas o no en el propio lugar de consumo. Servicios técnicos de asesoramiento, creación, desarrollo, instalación y atención integral de comedores empresarios, industriales o de personal, clubes, contries y líneas aéreas. Gestión de comedores en campamentos de trabajo; servicios de consultoría para la elaboración de comidas programadas, sanitarias, regímenes especiales programados según hábitos psicofísicos y locales, balanceadas y menúes generales y especiales y su comercialización. Consultoría sobre sistemas de comidas programadas por computación, con programas propios o no y de cualquier otra índole, sean patentables o no y elaboración y desarrollo de estudio de estructura alimentaria y balance calórico. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: tres mil australes (₳ 3.000) en tres mil acciones. — 8) Organos de Administración: Directorio integrado por: Presidente, Pedro Ricardo Kudrnac; Vicepresidente, Luis Alberto Flores Vega; Directores titulares, Oscar Osvaldo Delbono; y Ricardo Antonino Munafo Dauccia ; y Directora suplente, Nélida Carmen Manresa. — 9) Representación legal: el Presidente. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
₳ 32 — Nº 10.773

LIZUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Lizur Sociedad Anónima. Aumento de Capital Reforma de Estatutos. Por Asambleas Generales Extraordinarias del 26|5|86 y del 25|11|86. Actas Nros. 19 y 20 protocolizadas en escritura pública Nº 252 del 14|10|86 y 282 del 26|11|86 respectivamente, por ante el Registro Nº 880 de esta ciudad se resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos, elevándose el primero en la suma de australes 994,60 por capitalización del revalúo contable por lo que el mismo asciende a la suma de australes 1.000, supriméndose la sindicatura, domicilio social y cambiándose el signo monetario, quedando redactado de la siguiente manera: Nombre: LIZUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, fijando la sede social en Juan D. Perón 1333, 5º piso "50" de esta ciudad, no implicando reforma del estatuto el cambio del mismo. — Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto originario o sea desde el 6|7|77. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: — Servicios: Transportes y fletes de mercaderías, residuos y objetos provenientes de demoliciones. — Industriales: Transformación, tratamiento y modificación de residuos y objetos provenientes de demoliciones. — Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera en todas sus formas, en campos propios, arrendados o en administración por cuenta de terceros; cría, invernada y compra y venta de todo tipo de ganado; cultivo, compra, venta de semillas, cereales, oleaginosos, forrajeros, forestales y demás productos del agro. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de los bienes relativos a su actividad industrial y agropecuaria. — Construcciones: Construcción de obras de ingeniería o arquitectura, privadas o públicas. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive los relacionados con la Propiedad Horizontal. — Capital Social: Es de australes 1.000, dividido en acciones de 1 austral, pudiendo ser aumentado por Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo. Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas, siedo las correspondientes al aumento de capital nominativas, no endosables, de valor 1 austral cada una, ordinarias con derecho a cinco votos. — Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Al prescindirse de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, permanenciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5.965|63; La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 Ley 19.550). Si por aumento del capital la Sociedad se encontrara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, la Asamblea deberá elegir anualmente síndicos titular y suplente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
₳ 41,60 — Nº 10.797

ANYWAY
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25|8|1986, Isaac Roberto Guigui, de 40 años, D.N.I. número 4.553.452 y Marta Alicia Iezzi, de 39 años, L.C. 5.645.030, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Alte. Seguí 748, piso 3º "G", Cap. Fed., constituyeron conforme Estatuto Modelo creado por Resolución I.G.J. Nº 1, Anexo II de fecha 1º|4|86, publicada en el Boletín Oficial el 25|4|86, sin reserva ni modificación alguna la Sociedad ANYWAY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Av. Rivadavia 6640, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, desarrollar actividades de compra, venta, importación, exportación, distribución, elaboración e industrialización de ropa de vestir y sport, así como la compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, zapatería y accesorios de cuero; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de ₳ 5.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, un voto, de ₳ 1 valor nominal cada una. — Directorio: 1 a 5 miembros. — Presidente: Isaac Roberto Guigui; Vicepresidenta: Marta Alicia Iezzi; Directora Suplente: Catalina Cattáneo de Iezzi. — Duración de los Cargos del Directorio: 2 años. — Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia de aquél. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.
₳ 19,20 — Nº 10.770

P. A. I. S.
PLAN ARGENTINO DE INFORMACION DE LA SALUD
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima según Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia. — 1) Eduardo Oberti (argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20 de diicembre de 1945, C. I. Nº 5.215.565, domiciliado en Amenábar 1652, piso 6º A, Capital Federal. — Angela Anunciación Zarlenga (argentina, soltera, comerciante, nacida el 7 de junio de 1948, D.N.I. Nº 6.034.281, domiciliada en Amenábar 1652, piso 6º A, Capital Federal). — 2) Fecha Contrato Constitutivo: Registro Nº 88, escritura Nº 139 del 2 de junio de 1986. — 3) Razón Social: P.A.I.S. PLAN ARGENTINO DE INFORMACION DE LA SALUD S.A. — 4) Domicilio Social: Viamonte 611, piso 11, oficina C, Capital Federal. 5) Objeto Social: Prestación de servicios técnicos de creación, desarrollo, instalación y comercialización de programas y sistemas de computación, equipos computarizados y sistemas con programas de información médica, sanitaria, estadística, técnica, comercial y de cualquier otra índole que sean patentables o no. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: tres mil australes (₳ 3.000) en tres mil acciones. — 8) Organos de Administración: Directorio integrado por un (1) miembro titular con mandato de dos ejercicios y se designa a Eduardo Oberti como Presidente y a doña Angela Anunciación Zarlenga como director suplente 9) Representación legal: el Presidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado.
₳ 21,60 — Nº 10.774

SUIZARG
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550: 1) Johann Rudolf Steinmann, suizo, comerciante, nacido el 15|3|47, casado, C.I. Pol. Fed. 10.082.680, domiciliado en Vicente López 91, piso 10, Martinez, Pcia. de Bs. As. y Eduardo Untersander, argentino, comerciante, nacido el 22|3|19, casado, L.E. 3.677.365, domiciliado en Sarmiento 2897, 8º piso, Cap. Fed. — 2) Escritura pública de fecha 28|11|86. — 3) SUIZARG S.A. — 4) Corrientes 311, piso doce, Cap. Fed. — 5) Importación y Exportación. — Para actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. — Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. — 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Tres mil australes. — 8) Un mínimo de uno y un máximo de cinco por dos ejercicios. — La sociedad prescinde de la sindicatura. — Presidente: Johann Rudolf Steinmann. — Director Suplente: Eduardo Untersander. — 9) Al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
₳ 8.80 — Nº 10.772

JAE IN LEE E HIJO
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 38, de fecha 11 de abril de 1986, pasada al folio 86, del Registro de Contratos Públicos número 149, de la Capital Federal y Escritura Aclaratoria y Complementaria número 143 de fecha 2 de octubre de 1986, pasada al folio 360, también del Registro de Contratos Públicos Nº 149 de la Capital Federal, se constituyó: Jae In Lee e Hijo Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial que regirá su funcionamiento conforme a la normativa que, a continuación se dirá: Socio: Jae In Lee, argentino, naturalizado, de origen coreano, comerciante, nacido el 10|10|34 casado, en primeras nupcias, hijo de Eong Choon Lee y de Park Sun Nam, D. N. I. Nº 13.826.762, Bogotá 3688, Capital Federal. — Il Dong Lee, coreano, comerciante, nacido el 1º de abril de 1957, casado, en primeras nupcias hijo de Jae In Lee y de Song Ja Kim, C. I. P. F. número 9.945.642, Bogotá 3668, Capital Federal. — Song Ja Kim, coreana comerciante, nacida el 25|6|35, casada en primeras nupcias, hija de Kim Kyo Hyong y de Bok Ky Lee, D. N. I. Nº 92.009.453, Bogotá 3688, Capital Federal. — Primero: Artículo Uno: La sociedad se denominará JAE IN LEE E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, y tiene su domicilio legal en la calle Bogotá 3688, de la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Artículo Dos: El plazo de duración es de quince años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. — Tercero: Artículo Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, compra, venta, importación, exportación; representación; comisión; fabricación, distribución y comercialización de equipos y artefactos para la señalización de caminos y rutas nacionales, provinciales y municipales, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación dentro o fuera del país. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de tres mil australes, que los socios suscriben totalmente en este acto, en dinero efectivo, integrándose el 25% del capital suscripto. — El capital referido precedentemente se encuentra representado por tres mil acciones ordinarias nominativas, o endosables co derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. — El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo, de conformidad al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Quinto: Artículo Cuatro: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Sexto: El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Jae In Lee la suma de un mil australes (₳ 1.000), en dinero efectivo. — Il Dong Lee: la suma de un mil australes (₳ 1.000), en dinero efectivo y Son Ka Kim, la suma de un mil australes (₳ 1.000), en dinero efectivo. — Séptimo: Artículo Cinco: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que siplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los Titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores públicos. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Octavo: Artículo Seis: Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. — Noveno: Artículo Siete: De las Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en Primera y Segunda Convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en Segunda Convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. — En caso de Convocatoria sucesiva se estará al artículo 237. — El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550. — Décimo: Artículo Ocho: Como se ha dicho anteriormente el ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — Las ganancias realizadas y líquidas se designarán: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social al fondo de reserva legl y b))A remuneraciones del Directorio y Sindicatura, en su caso. — El saldo tendrá el destino que designe la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Décimo Primero: Artículo Nueve: Disolución: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado en su caso si correspondiere el pasivo y reembolsado el Capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. — Décimo Segundo: El artículo décimo segundo del Estatuto queda eliminado como tal. — Los presentes resuelven que el Directorio esté constituido por los tres socios designándose al señor Jae In Lee, presidente. — Al sebor Il Dong Lee, vicepresidente y a la señora Son Ja Kim, Directora Titular. — Asimismo se designa como Directora Suplente a la señora Silvia Blanca Demarchi, argentina, comerciante, nacida el 6 de diciembre de 1958 casada en primeras nupcias, hija de Raúl Juan Demarchi y de Blanca Santos, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.945.263, domiciliada en la calle Bogotá número 3688, de la Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien acepta el cargo conferido.

El Abogado.
₳ 105,60 — Nº 10.730

CAUCHOS INDUSTRIALES
SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Constitutivo del 11|12|86, al Fº 708, escritura Nº 355, Registro número 9, Capital Federal. — Graciela Fortunata Saele, italiana, nacida 28|9|38 C. I. P. F., Nº 5.639.392, viuda, empresaria, dom. Int. Neyer 650 Beccar, Provincia de Buenos Aires y Héctor Oscar Cañete, casado, argentino, nac. 19|11|49, L. E. Nº 8.104.572, Lic. en Administración Empresas, dom. Suipacha 207, Capital Federal. — Constituyen S. A. por Resolución 1|86, Anexo II. — Denominación: CAUCHOS INDUSTRIALES S. A. — Domicilio: Capital Federal. — Objeto: La producción, fabricación, transformación, elaboración, trafilación, industrialización, importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución del caucho natural o sintético y del plástico y de toda clase de materias primas, productos o subproductos relacionados o derivados de los mismos y para ser aplicados a toda clase de industria o actividad comercial pública o privada sea por contrataciones y|o licitaciones públicas o privadas, actuando por cuenta propia, en representación de terceros, o asociada con terceros, estableciendo agencias o sucursales, en el país o en el extranjero. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: 21.000. — Cierre Ejercicio: 31|7 cada año. — Directorio: Presidenta: Graciela Fortunata Saele. — Vicepresidente: Héctor Oscar Cañete. — Director: Carlos González. — Acciones: Graciela Fortunata Saele: 14.000 acciones. — Héctor Oscar Cañete: 7.000 acciones. — Integración: 25%. — Saldo: 75%, a dos años. — Domicilio legal y social: Avda. Belgrano 615, 6º L, Capital Federal. — Presente: Carlos González, argentino, casado, nacido 13|10|45, L. E. número 8.250.512, domiciliado Aristóbulo del Valle 2155, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con los otdos aceptan los cargos designados.

El Autorizado.
₳ 19,20 — Nº 10.833

PAMPAGRO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 14|10|83 se protocolizó el Acta de Asamblea del 19|9|83 en la que se resolvió aumentar el capital de $a 125 (0,125 australes) hasta $a 120.000 (₳ 120) y reformar el artículo 4º del Estatuto Social y fijar la Sede Social en Esmeralda 561, piso 15, oficina 172, Capital Federal, reformando el artículo 1º del Estatuto Social.

El Presidente.
₳ 5,60 — Nº 10.840

CERVEUX
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 24|7|86 y 12|11|86 se protocolizó el acta de Asamblea del 1º|7|86 de CERVEUX S. A. en la que se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social. — Objeto: Importación, exportación, compra, venta y alquiler de mercaderías, materias primas y sus productos, todos referidos al ramo de automotores, vehículos, maquinarias y artículos para el hogar, así como también representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones respecto de los rubros mencionados anteriormente. — Estará capacitada, además, para realizar toda actividad financiera no comprendida dentro del Rég. de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Podrá producir, coproducir, exhibir, distribuir, procesar, importar, exportar películas cinematográficas, películas de video cassette, video discos y grabaciones de discos, cassettes, placas y cualquier otro medio de reproducción visual y auditivo. — Asimismo podrán realizar el mismo objeto, tanto respecto a programas de radio y televisión como de cualquier otro tipo de espectáculo artístico, deportivo, cultural, etcétera, no contemplado anteriormente, todo ello a través de medios creados o a crearse. — Prestación de servicios de computación en general. — Dichos objetivos podrán realizarse en el país o en el extranjero.

La Autorizada.
₳ 18,40 — Nº 10.842

ATA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima, Anexo II: 1º) Luis María Filippini, argentino, nacido el 27 de abril de 1948, casado, ingeniero agrónomo, L.E. número 5.090.769, Debenedetti 2106, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Carlos Rodolfo Manuel Eisler argentino, nacido el 20 de abril de 1954, casado, ingeniero agrónomo, D.N.I. Nº 11.706.337, domiciliado en Salguero 2294 piso 8º, Dto. B, de Capital Federal. — Guillermo Mario Stella, argentino, nacido el 13 de mayo de 1948, casado, ingeniero L. E. Nº 5.060.902 Avda. Maipú 1650, piso 10, Dto. C, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — 2º) 28 de noviembre de 1986. — 3º) ATA S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Salguero 2294, piso 8º, Dto. B. — —5º) a) Asesoramiento: Mediante el asesoramiento técnico agropecuario, estudios agrecológicos, fitogeográficos, elaboración de mapas de suelos con fines de determinación de aptitud pecuaria, agrícola y|o forestal, de la capacidad de uso de las tierras, desgravación y|o exención impositiva, concesión de créditos. — Dirección de planes de forestación con créditos del Ifona y|o institutos afines, similares existes o a crearse en el ámbito estatal, provincial o municipal. — Análisis físicos, químicos y diagnósticos de fertilidad de suelos. — Análisis de forrajes, agua (aptitud de riego y bebida). — b) Servicio y mantenimiento: De espacios verdes industriales, plazas y paseos públicos, campos deportivos y recreativos. — —Servicio de corte y|o desmalezado en plantas industriales, plazas y paseos públicos, campos deportivos, banquinas y taludes de rutas y caminos. Apertura de picadas. Desmonte, tala y extracción de árboles y manejo de masas forestales. Parquización, mantenimiento de parques en predios industriales, plazas y paseos públicos, campos deportivos y recreativos. Servicios de forestación. Fijación de médanos y dunas costeras por forestación y praderización. Limpieza de oficinas, industrias. Barrido y limpieza de calles en forma manual y mecánica. Recolección de residuos. Provisión de graboverificadores. Mantenimiento de automotores y su reparación. Mantenimiento y reparación industrial. Mantenimiento de alumbrado público. c) Comercial: Compra, venta, alquiler, construcción, diseño y fabricación de máquinas agrícolas, tractores, minitractores, equipos para corte de césped, desmalezado, máquinas trituradoras de ramas y residuos de podas, para la eliminación de tocones para corte de árboles y ramas, de máquinas aspiradoras, barredoras - aspiradoras de tracción de autopropulsadas, de máquinas para la elaboración de alimentos. — Compra, venta, alquiler, fabricación de agroquímicos, semillas, herbicidas plantas árboles, arbustos, alimentos balanceados, carne, papa, verduras y frutas, pan tortas, productos de almacén, víveres frescos y secos. — Elementos y equipos de computación, materiales eléctricos y artefactos eléctricos. — Fotocopiadoras. Herramientas y máquinas herramientas. Hospitalarios y de laboratorio. Impresos, formularios y textos de imprenta. Indumentaria, instrumentos de medición y laboratorio. Maderas, vidrios y carpintería. Elementos de seguridad industrial. Máquinas y equipos agrícolas y viales. Minerales y metales. Importación y exoprtación. — d) Constructora: Construcción, ampliación, remodelación de viviendas. Realización de obras civiles e industriales, tendido de líneas eléctricas y telefónicas, montaje e instalaciones, señalizaciones viales, realización de obras viales, navales, portuarias ferroviarias de perforación petrolera, de seguridad industrial. Realización de anteproyectos y proyectos, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas o contrataciones directas con organismos estatales y|o privados, nacionales, provinciales y|o municipales. — 3) Transporte: Transporte de personal, de mercaderías en general, sólidas o líquidas, productos a granel y|o envasados, su carga y descarga. — f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y realizar toda clase de operaciones que se realicen con el objeto social. — 6º) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (99). — 7º) Capital es de noventa y siete mil australes (97.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — Presidente: Luis María Filippini; vicepresidente: Carlos Rodolfo Manuel Eisler; director suplente: Guillermo Mario Stella. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 72,80 — Nº 10.766

TEXTIL TRI-ARS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 de la Ley número 19.550, que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Textil Tri-Ars S. A. celebrada el 9 de diciembre de 1986 a las 16.30 horas, se decidió por unanimidad aumentar el capital social de ₳ 30 (treinta australes) a ₳ 3.000 (tres mil australes) y emitir 2.970.000 acciones nominativas no endosables de valir nominal ₳ 0,001 por acción, con una prima de emisión de ₳ 0,10 por acción, decidiéndose en igual forma modificar el artículo 4º del Estatuto Social el cual queda redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de tres mil australes, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto, de valor nominal de un milésimo de austral cada una. — Este capital, puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital, puede efectuarse por instrumento privado, o bien elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se comunicará a la autoridad de contralor, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.
₳ 14,40 — Nº 10.811

ACLARACION

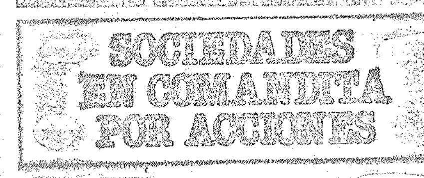
PESCAMAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

En el aviso del 24|6|1987, Recibo número 28.806, donde dice: "Pescamas S. A."; debe decir: "PESCAMAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA".

El Escribano.
₳ 3,50 e. 31|7 Nº 32.120 v. 31|7|87

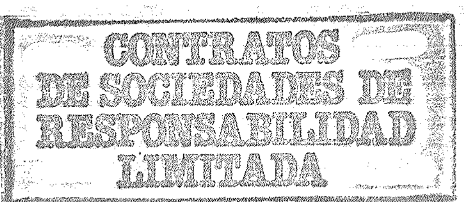
Nota: Se publica en la fecha, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 22|7|87.



LARDEL
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por el término de ley que sus estatutos han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denominará "Lardel Sociedad en Comandita por Acciones", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la Avenida de Mayo 749, piso segundo, oficina número 12. — Artículo Segundo: Su duración será de veinte años a contar desde el 14 de diciembre de 1970. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la explotación y comercialización de toda clase de productos agrícolo-ganaderos y rurales en general. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de australes siete mil, de los que corresponden: australes seis mil novecientos cincuenta y uno con cincuenta centavos al capital comanditario, y australes cuarenta y ocho con cincuenta centavos al capital comanditado. El capital comanditario queda representado por trece mil novecientas tres acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de cincuenta centavos de austral cada una. El capital comanditado de australes cuarenta y ocho con cincuenta centavos que fuera aportado oportunamente en dinero en efectivo, pertenece en la actualidad al señor Gustavo Daniel Beamonte. El capital comanditario, también aportado cuando se constituye la sociedad por diversos bienes, pertenece en la actualidad a don Agustín Beamonte (hijo). — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo, australes 35.000 (treinta y cinco mil australes) por el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social corresponderá al socio comanditado, quien tendrá a su cargo los negocios sociales. No podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni dar su firma en fianzas o garantías a terceras personas. Ejercerá la representación de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9, Título X, Libro II del Código de Comercio. A tales efectos, el socio administrador podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, afectar, gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes o de otra naturaleza y constituir derechos reales; desempeñar toda clase de representaciones y mandatos comerciales o civiles, suscribir acciones, constituir sociedades por acciones o disolverlas, incorporarlas o liquidarlas, comprar el activo y pasivo de sociedades o establecimientos similares a su objeto social, tomar dinero en préstamo, aceptar la constitución de hipotecas, prendas, warrants y demás garantías reales, solicitar descuentos bancarios, depositar, girar y cobrar letras de cambio, pagarés y cualquier otro título de comercio por cuenta propia o de terceros, negociar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas de la República Argentina o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos, siempre que los actos tengan relación directa con el objeto social; estar en juicio como actor o demandado; otorgar poderes para estar en juicio, o especiales y realizar toda otra operación o acto jurídico necesario. La enunciación que precede no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo realizar cualquier acto u operación, sin más limitación que las establecidas por las leyes o el presente Estatuto. La firma social estará a cargo del socio comanditado. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular, designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. — Artículo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temas previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con una anticipación de 10 días y no más de 30 a la fecha indicada para celebrarla y realizándose en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan los socios que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de acciones y partes de interés con derecho a voto. Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen la mayoría de las acciones y partes de interés con derecho a voto, en primera convocatoria y cualquiera sea el número de acciones y partes de interés presentes con derecho a voto en segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias tendrán quórum con la presencia del sesenta por ciento de acciones y partes de interés con derecho a voto en primera convocatoria y con el treinta por ciento de acciones y partes de interés con derecho a voto, en segunda convocatoria. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para los supuestos especiales del artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho del voto en las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias el capital comanditado se considerará dividido en fracciones de cincuenta centavos de austral, con derecho a un voto cada una. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el administrador o a solicitud de socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el administrador convocará a la Asamblea para que se celebre dentro del plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el administrador omite hacerlo la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Los accionistas, para asistir a asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado librado por un Banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para celebrarla. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión en la asamblea. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea, firmarán el libro de asistencia en el que se dejarán constancia de su domicilio, documento de identidad y número de votos que les corresponda. Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere anteriormente, deben especificar las clases de acciones, su numeración y la de los títulos. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea, excepto en el caso de cancelación del depósito. El depositario responde ilimitadamente y solidariamente con el titular por la existencia de las acciones. Las Asambleas serán presididas por el socio comanditado, o su reemplazante, o en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Cuando la Asamblea fuera convocada por la autoridad de contralor o judicialmente, será presidida por el funcionario que éstos designen. — Artículo Noveno: En el domicilio de la sociedad, se llevará un Libro de Actas de Asambleas rubricado, en el que se asentarán todas las Actas de la Sociedad, y serán firmadas por los socios administradores o por el o los socios accionistas designados por la Asamblea a tal fin. — Artículo Décimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas usuales en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones de la administradores; c) El saldo a dividendo en función del capital suscripto por cada uno de los socios, ya sea comanditado o comanditario. Cuando la reserva citada en el apartado a) quede disminuida por cualquier causa, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro. — Artículo Undécimo: Los dividendos serán pagados dentro del acto de su sanción, en proporción a sus respectivas integraciones, y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios administradores, la Asamblea extraordinaria de socios resolverá la disolución de la sociedad o designará a una o más personas que asumirán el carácter de socios comanditados, en reemplazo del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso deberá reorganizarse la administración en el término de tres meses. Los herederos o representantes del incapacitado, unificando personería conforme al artículo 209 de la Ley 19.550, podrán optar por continuar en la sociedad convirtiéndose su capital en comanditario, o por retirarse de la misma, solicitando el reintegro en efectivo de su parte de capital, a la fecha de producido el fallecimiento o la incapacidad. Si la sociedad continuara funcionando, se modificará en lo pertinente el contrato social, se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro correspondiente. — Artículo Decimotercero: En caso de disolución de la sociedad por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550, ésta será liquidada por el o los administradores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación o a las ganancias.

El Socio Comanditado.
₳ 120,— — Nº 10.480



BOULEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento de 31|10|86, contrato modelo de S. R. L. se constituyó la sociedad BOULEBAR S. R. L. con domicilio en Montevideo 744, piso 1º. Capital Federal. — Socios: Daniel Godoy, arg., casado, nacido 21|7|42, comerciante, domiciliado en calle Añeiro 3480, Morón, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.644.761 y Carlos Godoy, argentino, casado, nac. 27|8|50, comerciante, domiciliado en calle Santa Catalina 1446, Morón, Provincia de Buenos Aires, L. E. 8.400.696. — Duración: 25 años desde la inscripción. — Objeto: explotación de negocios del rubro de Bar, Confitería, Casa de Lunch, Pizzería, Cervecería, Copetín, minutas, expendio de bebidas alcohólicas, quiosco, elaboración y venta de helados y sandwiches. — Capital Social: Australes 500 dividido en 500 cuotas suscriptas y por partes iguales. — Integración: 25 por ciento. — Administración y uso de la firma en forma indistinta por cualquiera de los socios como gerentes, por el término de 25 años. — Garantía: Australes 10. — Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Se designa como gerentes a los señores Daniel Godoy y Carlos Godoy.

El Autorizado.
₳ 12 — Nº 10.624

PROMOSALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo del 31|10|86. — Socios: Hernán Mussa, argentino, casado, comerciante, nacido 1º|8|43, L. E. número 4.429.718, domiciliado en Teodoro García 2491, Piso 1º, Capital Federal; José Iacono, italiano, casado, contador público, nacido 11|2|49, C. I. número 5.905.133, domiciliado en Directorio 625, 12 "F", Capital Federal, y Gabriel Ricardo Juiz, argentino, casado, abogado, nacido 20|11|60, D. N. I. 14.423.056, domiciliado en Carabobo 325, P. B. "4", Capital Federal. — Denominación: PROMOSALUD S. R. L. — Domicilio: Condarco 70, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, y gestiones de negocios. — Administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, sanatorios, consorcios, aceptando fideicomisión y pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. — Plazo: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital: Australes 900. — Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, resultando designados los Sres. Hernán Mussa, José Iacono, y Gabriel Ricardo Juiz. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
₳ 21,60 — Nº 10.627

ADELNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Héctor Nicolin, argentino, nacido el 17|10|53, casado, D. N. I. 10.894.341, domiciliado en Libertad 2439, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Buenos Aires; Miguel Antonio Del Río, argentino, nacido el 21|10|49, divorciado, L. E. número 8.076.450, domiciliado en Canalejas 3906, piso 6, "B", Capital y Juan Carlos Abraham, argentino, nacido el 31|12|43, casado, L. E. 4.434.851, domiciliado en Udet 763, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Buenos Aires, todos comerciantes. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 30|7|86 y 16|10|86. — Denominación: ADELNI S. R. L. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Canalejas 3906, piso 6, "B". — Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de galletitas y artículos de quiosco. — Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Australes 900. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Héctor Nicolin y Miguel Antonio del Río, con el cargo de gerentes, los que por el término de dos ejercicios actuarán en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 14,40 — Nº 10.629

ZAPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por instrumento privado del 8|10|86 se formalizó la cesión de cuotas, por la cual el Señor Héctor Aníbal Palopoli vende, cede y transfiere a la Sra. Pilar Fraile Domínguez, 400 cuotas de capital por el precio de Australes 4.000, y el Sr. Marcelo Carlos Giménez, vende, cede y transfiere al Sr. Eduardo Bacigalupi, 400 cuotas de capital por el precio de Australes 4.000. — En consecuencia al Sr. Eduardo Bacigalupi le corresponden 520 cuotas en la sociedad y a la Sra. Pilar Fraile Domínguez e corresponden 520 cuotas en la sociedad.

La Abogada.
₳ 8,80 — Nº 10.625

ENCUADERNACION COMETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27|11|86 los señores Jesús Fidel Herbón, argentino, casado, nacido el 5|8|36, industrial gráfico D.N.I. número 4.183.447, Simbrón 5422, Capital Federal; Alberto Reimundo Bueno, argentino casado, nacido el 23|1|30, industrial gráfico, L.E. Nº 4.494.148, Pasaje Polonia 7193, Capital Federal, y Ricardo Pizarro argentino, casado, nacido el 25|1|23, industrial gráfico, D.N.I. Nº 1.676.973, Corrientes 4924, piso 6º, 23, Capital Federal únicos socios de "ENCUADERNACION COMETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar el Contrato Social estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Pasaje Polonia 7193, Capital Federal, y aumentando el capital social, el que se fija en a suma de australes tres mil (₳ 3.000) dividido en treinta cuotas de australes cien (₳ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios por partes iguales.

El Autorizado.
₳ 13,60 — Nº 10.648

GECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3|11|86 se constituyó la sociedad GECE S.R.L. — Socios: Gastón Luis Castagnino, nacido el 28|9|41, industrial, L.E. 4.374.735, y Ana María Anta Paz, nacida el 24|10|41, empresaria, L.C. 4.234.850, ambos argentinos, casados, domiciliados en Gaspar Campos 415 Capital. — Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: compra, venta, exportación, importación, depósito, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de artículos de menaje, bazar, cristalería, regalos, decoración, muebles, elaborados o semielaborados y|o materias primas para su fabricación. — Industriales: La fabricación, transformación, armado o cualquier otra forma de indutrialización de artículos de menaje, bazar, regalos, decoración, muebles, utilizando todo tipo de metales, maderas, cristales o plásticos, incluyendo importación y exportación de matrices, moldes, maquinarias insumos y demás elementos necesarios para la industrialización. — Mandatarias: El ejercicio de comisiones, consignaciones, licencias, representaciones y mandatos. — Servicios: La prestación de servicios de creación, producción y realización de toda clase de promociones industriales y|o comerciales, estudio, organización e implementación de sistemas de comercialización libres o sujetos a pautas normalizadas que aseguren uniformidad en las prestaciones y su supervisación y contralor. Asesoramiento y consultoría en temas afines al objeto social. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento temporario y toda otra forma de explotación y administración de cualquier clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y el corretaje e intermediación en dichas operaciones. Someter bienes a los regímenes establecidos por las Leyes Nacionales 19.724 y 13.512. La promoción, organización, ejecución y administración de todo tipo de obras y construcciones, incluso clubes de campo, consorcios y condominios. — Capital: australes 10.000. — Administración: A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, en carácter de gerentes por el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio social cierra el 31 de diciembre. — Sede social: Quintino Bocayuva 1147|49, Capital Federal.

La Autorizada.
₳ 31,20 — Nº 10.649

GRAHP PAPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escrituras del 13 de octubre y 19 de noviembre de 1986, se constituyó la sociedad "GRAHP PAPER S.R.L.". — Socios: Víctor Angel Caragiulo, nacido el 21|12|53, D.N.I. número 10.983.472, domiciliado en Almirante Brown 773, Cap. Fed., y Juan Carlos Caronni, nacido el 27|2|27, .E. 4.331.139, domiciliado en Almirante Brown 770, Cap. Fed., ambos argentinos, casados y comerciantes. — Sede social: Olavarría 2031, Cap. Fed. — Duración es de 15 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, elaboración y fraccionamiento de papel. — Capital social es de 2.000 australes. — Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta por el término de duración del contrato social. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado.
₳ 12.- — Nº 10.651

RESTAURANTE ALBENIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19 de setiembre de 1983, pasada ante la escribana María Cristina Fernández Rivas de Cazenave, Registro 49 del partido de San Isidro; los señores Osvaldo Aguerreberry, argentino; casado en primeras nupcias con Lidia Kilanovsky, D. N. I. Nro. 4.473.845; domiciliado en Cuba 2992; Capital. — Julio Omar Garavaglia; argentino; casado en primeras nupcias con Rosa Rebeca Cerrutti; L. E. Nro. 5.108.334; domiciliado en Avenida del Libertador 4854, Tercero "C"; de la Capital; y Manuel Jorge Gago; argentino; soltero; hijo de Manuel Gago y Generosa Castro; D. N. I. 7.789.450; domiciliado en Martín Fierro y Paso de la Patria; de Florencio Varela; provincia de Buenos Aires; cedieron a favor de los señores Enrique Rodolfo Capolupo; argentino; de 44 años; casado en primeras nupcias con Ester Elena Peñalver L. E. 4.391.056; domiciliado en Cuba 2946; Capital y de Mario Campos Pinto; boliviano; de 45 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Clara Luz Miranda; D. N. I. número 92.005.142; domiciliado en Mariano Acha 1737, Capital; la totalidad de las cuotas sociales que poseen, a sea 840 de un austral, valor nominal cada una o sea ochocientos cuarenta australes; a partir del 22 de setiembre de 1986. — La cesión se efectúa por australes cinco mil quinientos, que los cesionarios abonan al contado. Se modifica el contrato social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes mil ciento veinte, dividido en mil ciento veinte cuotas de austral uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea quinientas sesenta cuatos equivalente a 560 australes. — Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los socios indistintamente, obligando a la sociedad la firma de uno cualesquiera de ellos.

₳ 22,40 — Nº 10.720

RILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que la totalidad de los socios de RILO S. R. L., por contrato privado celebrado el 3|9|1986 decidieron prorrogar y modificar su contrato social; quedando de al siguiente forma, su párrafo primero del artículo segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de 19 años; a partir de la fecha de inicio de la sociedad; es decir desde el 7|9|1970. Y de la siguiente forma; el primer párrafo del artículo quinto: El capital social será de australes seis mil (₳ 6.000); dividido en 6.000 cuotas de ₳ 1 cada una; las que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: señor Manuel Antonio Rilo; dos mil (₳ 2.000) cuotas; señor Manuel Emilio Rilo; dos mil (₳ 2.000) cuotas; señora Clara E. Gaggero de Río; seiscientas sesenta y seis (₳ 666) cuotas; señor Andrés Rilo, seiscientas sesenta y siete (₳ 667) cuotas y la señorita María Mercedes Rilo; seiscientas sesenta y siete (₳ 667) cuotas.

El Abogado.
₳ 13,60 — Nº 10.719

HOLLYWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Instrumento: 23|9|85. Socios: Jorge Fraga; nacido el 4|7|49, L. E. Nro. 7.887.440; domiciliado en Aranguren 1071; 2º piso; "B", Capital. — Carlos Alberto López Delgado; nacido el 5|2|57 D. N. I. 12.447.547; calle Nogoyá 3041, domiciliado en Nogoyá 3041; Capital. — nacido el 9|11|57; D. N. I. 12.447.547, Capital. — Bautista Roberto Lamensa; Roberto Oscar Valle; nacido el 31|10|45, D. N. I. 4.527.110 domiciliado en Neuquén 1060 5º piso "B"; Capital; todos argentinos, comerciantes y casados. — Denominación: HOLLYWOOD S. R. L.; Domicilio: Nogoyá 3165; Capital Federal. — Duración: Veinte años; contados desde su inscripción. — Objeto: Locación canje y venta de películas en videocassette. — Enseñanza; computación; venta y locación equipos de computación; locación y venta de programas para computación; venta de máquinas de videocassette y audio; locación y venta de máquina de video juegos. — Reparación de equipos de video; audio y computación. — Construcción de edificios en general, industrias; comerciales o vivienda; rurales o urbanas; públicas o privadas. — Realización de todo tipo de actividad financiera mediante la realización de todos los actos permitidos por las leyes vigentes, con exclusión de aquellos que signifiquen captación indiscriminada de fondos: oferta pública y cualquier otra actividad reservada exclusivamente por las leyes para entidades financieras; bancarias y similares así como bolsas mercados y demás entes de concurso público. — Capital: Trescientos Australes dividido en 300 cuotas de un austral cada una de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Jorge Fraga 75 cuotas; Carlos Alberto López Delgado 75 cuotas; Bautista Roberto Lamensa 75 cuotas y Roberto Oscar Valle 75 cuotas. El ejercicio social cierra el 30 de junio. — Administración: Todos los socios revisten carácter de gerntes con uso de la firma social en forma indistinta.

El Abogado.
₳ 16,80 — Nº 10.721

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oficio judicial de fecha 25 de agosto de 1982; en la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por fallecimiento de Garrido Rafael le suceden respecto de las cuotas que el causante poseía en la sociedad su cónyuge Leonor Vandemar de Garrido y sus hijos Oscar y Elisa Garrido y Vandemar.

El Socio.
₳ 4,40 — Nº 10.729

NORTECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento del 26|5|1986, se resolvió de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de australes 4.000, modificándose el artículo 4º del Contrato constitutivo el que en su parte pertinente quedó redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes cuatro mil (4.000).

El Socio.
₳ 4,80 — Nº 10.717

GRAN GARAGE BARRANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: GRAN GARAGE BARRANCAS S.R.L. — Fecha documento: 6|11|1986. — Socios: Roberto Candal, argentino, casado, 64 años, L. E. 1.677.638, domiciliado en Rafael Hernández 2966, de esta Capital Federal, y Armando Candal, argentino, viudo, 66 años, L. E. 0.415.467, domiciliado en Moldes 2079, 4º piso; ambos comerciantes. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Públ. de Comercio. — Capital: Australes 1.000 — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociado a terceros; la explotación de garage. — Domicilio: 3 de Febrero 2036, de esta Capital Federal. — Administración, Representación y Uso de la firma: A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta por 99 ejercicios, para lo que revestirán el carácter de Gerentes. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
₳ 8,80 — Nº 10.718

TALLERES GRAFICOS ISUSI HNOS. Y GOMEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 4|11|1986, se resolvió de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de australes 51.000, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato constitutivo y posterior modificación, la que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de australes cincuenta y un mil (51.000).

El Socio.

₳ 5,60 — Nº 10.714

SISTEMAS MANTENIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 6|10|1986, el socio señor Domingo Angel Annetta, cede, vende y transfiere las 300 cuotas que posee en la sociedad al señor Omar Daniel Plácido, argentino, casado, 42 años, comerciante, Libr. Enrol. 4.445.060, domiciliado en Moldes 3433, 8º D, de esta Capital. Se modifica además las cláusulas 4ª y 6ª del contrato social, las que en sus partes pertinentes suedan redactadas de la siguiente manera: — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de australes 1.000. — Sexta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas ejercerán en forma indistinta o conjunta.

El Socio.

₳ 8,80 — Nº 10.715

NORTECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 20|10|1986, se modificó el artículo quinto del contrato constitutivo, el que en su parte pertinente queda redactado de la siguiente manera: Quinto: La Administración, representación y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 10 ejercicios, contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo, en el Registro Público de Comercio.

El Socio.

₳ 5,60 — Nº 10.716

A. TOMASELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 526, de fecha 22 de octubre de 1986. — La Sociedad "A. TOMASELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social a la suma de siete mil australes, y modificadas las cláusulas segunda y cuarta del contrato social en la siguiente forma: Segunda. La sociedad tiene por objeto principal la comercialización de repuestos, accesorios, cassettes, cintas y herramientas para máquinas de escribir, sumar, calcular, electrónicas y de computación, y venta de máquinas para oficinas y en general, la industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías y materiales relacionados con las mismas, pudiendo formar parte de otras sociedades incluso anónimas y|o de responsabilidad limitada. — Cuarta: El capital social se fija en siete mil australes dividido en siete mil cuotas de un austral valor nominal cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sea tres mil quinientas cuotas cada uno de ellos.

La Escribana.

₳ 15,20 — Nº 10.633

GATTI Y GOMEZ RADIO Y TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura Nº 223, de fecha 23 de agosto de 1985, y complementaria de fecha 13 de noviembre de 1986 Nº 351, la sociedad "GATTI Y GOMEZ RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado la cláusula sexta de su contrato social, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Sexta: Cesión de cuotas: Fallecimiento de un socio: Los socios podrán ceder a terceros extraños a la sociedad las cuotas que poseen en la misma, siempre y cuando los cesionarios reúnan las condiciones exigidas por el artículo 45 de la ley 22.285 y el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) autorice la transferencia. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, previo obtener del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) la autorización pertinente, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 22.285.

La Escribana.

₳ 12,80 — Nº 10.634

SEGURSALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo del 31|10|86. — Socios: Hernán Mussa, argentino, casado, comerciante, nacido 1º|8|43, L. E. número 4.429.718, domiciliado en Teodoro García 2491, piso 1º, Capital Federal; José Iacono, italiano, casado, contador público, nacido 11|2|49, C. I. número 5.905.133, domiciliado en Directorio 625, 12 "F", Capital Federal, y Gabriel Ricardo Juiz, argentino, casado, abogado, nacido 20|11|60, D. N. I. 14.433.056, domiciliado en Carabobo 325, P. B. "4", Capital Federal. — Denominación: SEGURSALUD S. R. L. — Domicilio: Condarco 79, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, y gestiones de negocios. — Administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, sanatorios, consorcios, aceptando fideicomisión y pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. — Plazo: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Australes 900. — Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, resultando designados los Sres. Hernán Mussa, José Iacono y Gabriel Ricardo Juiz. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.

₳ 21,60 — Nº 10.637

THE WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adela Ginez Garcete Verón de 28 años, casada, paraguaya, comerciante, domiciliada en Bolívar 2956, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con D. N. I. Nº 92.503.744 y Eleuterio Cardozo Barbudez, de 41 años, casado, paraguayo, comerciante, domiciliado en Bolívar 2956, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 7.197.912, Policía Federal. — Constituyen una S. R. L. denominada THE WORLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2982, P. 6º, Dpto. "A", Capital Federal, con el objeto de dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación, corte y confección de prendas de vestir. — b) Compra, venta, distribución de prendas de vestir de cualquier naturaleza y a todas las demás explotaciones industriales y comerciales, derivadas y conexas. — La duración de la sociedad es de 20 años. — Capital Social es de australes Mil doscientos (₳ 1.200). — La representación legal estará a cargo de Adela Ginez Garcete Verón durante 3 años. — Cierre de ejercicio: 30 de junio.

₳ 9,60 — Nº 10.639

CANGALLO 928

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Fernando Pérez Martínez, español, nacido el 9 de setiembre de 1930, soltero, comerciante, C.I. Nº 6.035.162, domiciliado en Rivadavia 54, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; José Samperio Martínez, español, nacido el 22 de julio de 1934, comerciante, casado, C.I. 4.625.676, domiciliado en Pringles 836, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Oscar Liguori, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1937, comerciante, casado, L.E. 4.262.302, domiciliado en Echeverría 1427, 6º piso "C", Capital Federal; José Regueira, español, nacido el 19 de agosto de 1922, comerciante, casado, C.I. Nº 4.251.623, domiciliado en Mansilla 4029, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Andrés Romano, español, nacido el 24 de setiembre de 1941, marino, casado, C.I. Nº 5.383.422, domiciliado en Boulevard de Los Italianos 688, de Wilde, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos César Girod, argentino, nacido el 6 de octubre de 1949, casado, Contador Público, L.E. número 8.076.237, domiciliado en la calle San José de Calasanz, Capital Federal; Daniel Baglioni, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1954, comerciante, casado, C.I. 6.946.909, domiciliado en Castro Barros 1095 de Banfield, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Escritura Pública 8 de mayo de 1985 — 3º) CANGALLO 928 S.R.L. — 4º) Cangallo 928, Capital Federal. — 5º) Objeto: La explotación de negocios del ramo gastronómico, en los rubros de confitería, restaurante, casa de lunch, pizzería, café-bar, despacho de bebidas alcohólicas, minutas, comidas para llegar, elaboración y venta de helados y afines. — 6º) Capital Social: Quinientos mil pesos argentinos. — 7º) Veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) La administración estará a cargo de los socios José Samperdro Martínez, Oscar Liguori y Fernando Pérez Martínez, por un plazo de veinte años. — 9º) El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes en forma conjunta con el señor Oscar Liguori. — 10) Anualmente al 31 de julio de cada año.

El Apoderado.

₳ 25,60 — Nº 10.672

OYEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Víctor Daniel Dello, argentino, soltero, comerciante, 40 años, C.I. 5.600.155, Rivadavia 3548 piso 14, "A", Capital Federal; Néstor Oscar Dello, argentino, casado, comerciante, 40 años, C.I. 5.600.156, Cochabamba 1750, piso 7º, "F", Capital Federal. — 2º) 21 de noviembre de 1986. 3º) OYEME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Calle Araoz 406, piso 2º, oficina A y B, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. — 5º) La fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de artículos de marroquinería, de portafolios, carteras, guantes y toda otra clase de artículos realizados y confeccionados en cuero, incluyendo prendas de vestir y de uso deportivo, y todo tipo de indumentarias, ropas y uniformes profesionales. — 6º) Veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (20). 7º) Capital: Es de mil australes (1.000. 8º) Gerentes por tiempo indeterminado a cargo de los socios. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

₳ 14,40 — Nº 10.671

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 19 de abril de 1982, Reforma de Estatuto: Cláusula Primera: La Sociedad se denomina ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Franklin Delano Roosevelt 5083|85; Continuadora de la Sociedad del mismo nombre inscripta en 1º de diciembre de 1970, es decir constituída en esa fecha e inscripta el 17 de marzo de 1971, bajo el número 492, folio 160, libro 64; La Sociedad tiene por término de duración, cinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 22 de diciembre de 1969, habiéndose operado su vencimiento el 22 de diciembre de 1979, siendo reactivada el 22 de junio de 1981, por otros cinco años pendientes inscripción; la que se efectiviza a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

₳ 12. — Nº 10.731

FENIX TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Francisco Carlos Falavigna, brasileño, de 35 años de edad, casado, empresario, pasaporte de la República Federativa del Brasil número CA 901781 en tránsito con domicilio real en Rua André Mendes Nº 36 - Ap. 21, San Pablo, Brasil; y Angel José Ayerbe, argentino, de 52 años, divorciado, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.135.748, con domicilio en José María Moreno 87, 1º piso, Capital Federal. — 2) Contrato Privado del 15 de octubre de 1986. — 3) FENIX TURISMO S.R.L. — 4) Cerrito 512, piso 5º, oficinas 1 y 2, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades turísticas: operar como agente mayorista de turismo, como agencia de viajes, venta de pasajes, excursiones, hotelería y las operaciones determinadas en la Ley 18.829, como ser intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero, en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero; organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" en el país o extranjero; La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; La representación de otras agencias nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. — Realizar cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el turismo. — 6) 15 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 4.000. — 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — Se designa gerente al Sr. Angel José Ayerbe. — 9) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 28,80 — Nº 10.685

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 4 de febrero de 1975, se produce en la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Osvaldo Vicente Battistoni, cede al señor Raúl Oscar Erbes 3.271 cuotas de la precitada Sociedad.

₳ 4. — Nº 10.732

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado de fecha 19 de abril de 1982, se produce en la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; El cedente Sr. Angel Cayetano Boccia, cede al Sr. Ricardo Rafael Noya 3.261 cuotas de la referida Sociedad.

₳ 4.— Nº 10.733

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1982, de la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se produce: José María Cañeda (cedente) cede 3261 cuotas a favor de Osvaldo Vicente Battistoni.

₳ 4.— Nº 10.734

DEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 14 de diciembre de 1983, se produce en la sociedad Rotri Sociedad de Responsabilidad Limitada, la siguiente cesión de cuotas: siendo la cedente: DEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien cede 39.130 cuotas a favor de José Luis Rodríguez, Matilde Churruarín de Buongarzoni, Adelma Avila de Buongarzoni, Miguel Angel Buongarzoni, Emilio Mesa, Josefa Rodríguez Primo de Rouco, José Luis Rouco, Nora Esther Rouco, Celso Mesa Alvarez, José Parajua, Marcelo Gilberto Lescano.

₳ 8.— Nº 10.736

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 6 de junio de 1975, de la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Mario Raúl Alpeggiani, cede a favor de Elías Orestes Carnevale 3.261 cuotas de la precitada Sociedad.

₳ 4.— Nº 10.738

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 26 de setiembre de 1986, de la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Cedente de cuotas: Frajora Sociedad Anónima, quien cede 6.522 cuotas de la Sociedad al Sr. Jaime Rodolfo Collazo.

₳ 4.— Nº 10.739

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 31 de agosto de 1975, de la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Donato Antonio Marcopido, cede 3.261 cuotas de la Sociedad a favor de Carlos Edmundo Szczevki.

₳ 4.— Nº 10.740

ROTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 10 de abril de 1986, de la sociedad ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Oficio Judicial transcripto: Rexiux Jorge contra Rotri Sociedad de Responsabilidad Limitada: Se declaran cedidas a José Luis Rodríguez 1.630 cuotas y a Ricardo Rafael Noya 1.631 cuotas de que el Sr. Jorge Rexiux posee en la Sociedad.

₳ 6,40 — Nº 10.737

MAS - HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo del 31|10|86. — Socios: Antonio Maseda, español, casado, nacido el 12|4|41, C. I. Nº 5.491.301, e Hilda Catalina Fernández, argentina, casada, nacida el 20|4|47, D. N. I. número 5.612.159, ambos comerciantes, domiciliados en Ruiz Huidobro 3923, 10 C, Capital. — Denominación: MAS - HOGAR S. R. L. — Plazo de duración: 20 años, a partir de la inscripción en el R. P. C. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización mayorista y minorista de artículos para el hogar, electrónicos, electromecánicos y de regalo. Su importación y exportación. — Capital social: ₳ 2.000. — Ambos socios revisten el carácter de gerentes por el término de 20 ejercicios. — Fecha de cierre de ejercicio: 31|7 de cada año. — Sede social: Melián 3548, Capital Federal.

El Autorizado.

₳ 9,60 — Nº 10.692

RINCON 100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por contrato privado del 12|12|86: A) El socio Aníbal Natalio Peralta, renunció como gerente y cedió parte de sus cuotas a Verónica Cecilia Tapia Ormazábal de Zamora Ortiz, casada, chilena, 23|8|58, com., D. N. I. Nº 92.526.691, Juan María Gutiérrez 2618, 2º C, Capital Federal, quien se incorporó como nueva socia gerente. B) Se modificaron los arts. 4º y 5º del contrato modelo, se designó gerentes a los socios Esteban Zamora Ortiz y Verónica Cecilia Tapia Ormazábal de Zamora Ortiz por el término de duración de la sociedad.

El Socio Gerente.

₳ 720 — Nº 10.695

BAREÑO - DE MARTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumentos privados del 7|5|86, 25|5|86, 29|7|86 y 18|8|86, se constituyó la sociedad BAREÑO - DE MARTINO S. R. L. — Socios: Delia Esther Bareño, nacida el 1º|12|35, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Pedro Goyena 2568, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 2.852.556 Policía Federal, y Antonio Francisco De Martino, nacido el 18|4|40, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Alvear 1980, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.753.287 Policía Federal. — Domicilio de la Sociedad: Lavalle 2569, locales 11 y 12, Capital Federal. — Objeto Social: Explotación de un negocio destinado a peluquería de señoras y afines, pudiendo también dedicarse a peluquería de hombres y|o de niños. — Plazo de duración: diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 1.900, suscripto en partes iguales. — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Delia Esther Bareño, en su carácter de Gerente. — Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

₳ 16 — Nº 10.696

METALURGICA C.L.E.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 181, de fecha 27 de octubre de 1986, que obra al folio 516 del Registro Notarial Nº 542 de esta Capital, se modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: Cláusula Primera: Constitución. Objeto. Duración. Domicilio. Se constituye bajo la denominación de METALURGICA C.L.E.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad del tipo indicado, que tendrá por objeto la fabricación y venta de maquinarias industriales, reparaciones, modificaciones, etc., de las mismas y demás actividades afines. La sociedad se constituye por el término de cuarenta años teniendo su domicilio social en Avenida del Libertador cinco mil doscientos cuarenta y seis, piso trece A, de esta Capital, pero pudiendo establecer sucursales, depósitos, etc. en cualquier punto de la República e incluso en el extranjero. Esta sociedad comenzará a funcionar en el día de la fecha. — Cláusula Tercera: Dirección. Administración. Fiscalización. La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por mayoría social. El mismo tendrá el uso de la firma social y actuará suscribiendo con su firma personal seguida del aditamento del rubro adoptado Metalúrgica C.L.E.M. S.R.L. En el sentido expresado, es decir, firmando el gerente designado, las atribuciones del mismo y sus facultades serán amplias, pudiendo comprar y vender bienes muebles e inmuebles, gravarlos, hacer cancelaciones, contratar préstamos con particulares o instituciones bancarias, con o sin garantía, suscribir cheques, pagarés, letras y toda clase de documentos, girando, depositando; hacer descuentos, cobrar y percibir, ya sea con particulares o instituciones oficiales o provinciales; actuar en el Ministerio de Trabajo y Previsión; representar en toda clase de Tribunales, otorgar poderes especiales o generales, y en fin, realizar toda clase de actividades tendientes al mejor desempeño y beneficio de los intereses sociales. Se designa para el cargo de Gerente al señor Rubén Luciano Longhi.

El Autorizado.

₳ 24,80 — Nº 10.689

SERVICIOS DE INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, constitución de contrato modelo I.G.J. — 1) Buresti, Luis María, argentino, de 30 años de edad; domiciliado en Industria 597, V. Ballester, provincia de Buenos Aires; D.N.I. 11.704.966; ingeniero químico, casado en primeras nupcias con Carnielli, María Griselda de la Salette y Rodríguez Carols César, argentino, de 54 años de edad; domiciliado en Teodoro García 1817, piso 4º, dpto. A, Capital Federal; L.E. Nº 4.291.399; ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Gracela Mercedes López. — 2) SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. — 3) 99 años de duración. — 4) Desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, instalación, montaje, proyecto, reparación, importación y exportación de equipos de proceso para la industria petroquímica. — 5) Australes seis mil (6.000), dividido en 6.000 cuotas de un austral cada una (austral 1), distribuidos de acuerdo al iguiente detalle: Buresti, Luis María: tres mil cuotas de valor australes tres mil (3.000); Rodríguez Carlos César: tres mil cuotas de valor australes tres mil (3.000). — 6) Las cuotas se integran en un treinta por ciento en efectivo y el saldo a dos años fecha inscripción. — 7) 31 de diciembre de cada año. — 8) Domicilio social en Manuel Ugarte 3867, piso 13, oficina D, Capital Federal. — 9) Representación legal: Luis María Buresti y Carlo César Rodríguez, gerentes. — 10) Dos ejercicios, garantía australes seiscientos.

El Socio Gerente.

₳ 17,60 — Nº 10.703

INSTITUTO PRIVADO DE ANALISIS CLINICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la transformación de Instituto Privado de Análisis Clínicos Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Fecha de la resolución de la transformación, 29 de agosto de 1986, con estados contables al 31 de julio de 1986, instrumentada por escritura pública Nº 268 del 8 de octubre de 1986 y 345 del 12 de diciembre de 1986. — 2) Denominación: INSTITUTO PRIVADO DE ANALISIS CLINICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por transformación de Instituto Privado de Análisis Clínicos Sociedad en Comandita por Acciones. — 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1771, P. B., Capital Federal. — 4) Capital: australes 12.511, dividido en 12.511 cuotas de un austral cada una, las que son integradas totalmente por Héctor Raúl Pierangeli, 4.170 cuotas de un austral que representan ₳ 4.170; Irma Giménez de Uribarri: 4.170 cuotas de un austral cada una que representan australes 4.170; y Edith Margarita Merea: 4.171 cuotas de un austral cada una que representan australes 4.117. — 5) No se retiran ni se incorporan socios. — 6) Administración: Estará a cargo de los socios en forma indistinta con carácter de gerentes y por duración por tiempo indeterminado. — 7) Composición de la gerencia: Héctor Raúl Pierangeli, Irma Giménez de Uribarri y Edith Margarita Merea. — 8) Datos confidenciales de los gerentes: Héctor Raúl Pierangeli, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 1051, piso 1º, Capital Federal, L. E. Nº 4.034.626, 59 años de edad, comerciante; Irma Giménez de Uribarri, argentina, viuda, domiciliada en Solís 788, 8º piso, Capital Federal, L. C. Nº 362.339, de 66 años de edad, comerciante y Edith Margarita Merea, argentina, casada, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1364, piso 10, Capital Federal, L. C. 3.869.641, 46 años de edad, comerciante. — 9) Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 28,80 — Nº 10.708

AMADO CAMERIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contratos privados del 13 de mayo de 1986 los señores Amado Cameriere; Hortencia Filippo de Cameriere; Liliana Cameriere y Emilce Cameriere de Fulione, cedieron el 100 % de las cuotas sociales cuyo valor nominal es de cada una ₳ 0,0001 de AMADO CAMERIERE S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1980 bajo el Nº 217 del libro 77 de S.R.L. La cesión se efectivizó a favor de los cesionarios Sergio Luis Bondar, D.N.I. 8.634.846, nacido el 28 de agosto de 1951, casado, comerciante, con domicilio en Avellaneda 3570, 3º D; María Inés Katerinsky de Bondar, argentina, casada, D. N. I. 11.735.949 nacida el 16 de marzo de 1955, comerciante, domiciliada en Avellaneda 3570, 3º D; Débora Cochman de Katerinsky, casada, polaca, C.I. número 2.822.448 P.F., nacida el 9 de mayo de 1929, comerciante, domiciliada en Quirno 979, 1º 4º. — Quedando integrada la sociedad de la siguiente manera: 50 %, 25 %, 25 %, respectivamente. Todos ellos con el cargo de gerentes, quienes tendrán la administración, representación legal y uso de la firma social en forma indistinta.

El Socio Gerente.

₳ 17,60 — Nº 10.701

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PACANOWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1987.

José M. Irigaray, secretario.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 5.072 v 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 10|7 al 14|7|87.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la doctora Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal en los autos caratulados Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante c|Domínguez y otros s|posesión vicenal, expediente Nº 216.470, cita y emplaza por el término de 15 días a los herederos de MANUEL DOMINGUEZ, doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ; MARIA LUISA DOMINGUEZ GENOVEVA DOMINGUEZ y CARMEN PADIN DE DOMINGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite; a los herederos de LUIS DOMINGUEZ; AMANDA ELENA DOMINGUEZ; OSCAR METTELLO DOMINGUEZ; NOEMI JULIETA DOMINGUEZ; OLGA PILAR DOMINGUEZ; HECTOR LUIS DOMINGUEZ y la cónyuge supérstite JUANA GONZALEZ DE DOMINGUEZ y a los herederos de LORENZO DOMINGUEZ, doña ALICIA NIEVES DOMINGUEZ; CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ; LORENZO ANTONIO DOMINGUEZ y la cónyuge supérstite MANUELA PAZ DE DOMINGUEZ, respecto del carácter de propietarios del inmueble situado en la calle Pinzón 229 entre los números 227 y 231 entre las calles Necochea y Ministro Brin de la Capital Federal para que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en el plazo de quince días hábiles bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese los edictos de ley por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987. — Stella Maris Etchepare, secretaria.

₳ 45 e. 31|7 Nº 33.174 v. 3|8|87

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 490, en los autos: Rearte de Panizzino Laura c|Panizzino, Eduardo Luis s|divorcio, emplaza a don EDUARDO LUIS PANIZZINO para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1987. — Liliana H. A. Armas de Bockel, secretaria.

₳ 14,40 e. 31|7 Nº 33.263 v. 3|8|87

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ELIDA SERATTI DE MADEO. — Pubíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 del julio de 1987. — El Secretario.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 5.460 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 22|7 al 24|7|87.

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MERCEDES CARMEN JOSEFA PRATS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. — Adriana C .de Frezza, secretaria.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 30.648 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 22|7 a 24|7|87.

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a comparecer y contestar demanda a CARLOOS PESCE, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en autos: Aguirre de Kraft, Susana Sara y Otros c/Pesce, Carlos s|escrituración.

Buenos Aires, 18 de junio de 1987. María Cecilia Albobes, secretaria.

₳ 12,60 e. 31|7 Nº 5.759 v. 3|8|87

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Carlos Raúl Ponce, Secretaría Nº 53, a cargo de la doctora María Isabel Di Filippo, cita por el término de 15 días a JOSE MARIA MIRANDA y|o sus presuntos herederos se presenten en los autos Gnecco De Silveyra, Alida c| Miranda, José María y Otros s|Usucapión, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de serle nombrado el defensor oficial. El presente edicto deberá publicarse por días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. María Isabel Di Filippo, secretaria.

₳ 18 e. 31|7 Nº 5.764 v. 3|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "ENCUADERNACION SOLANES S.A. s| Quiebra", se han modificado las fechas de verificación de créditos ante el síndico hasta el día 30 de setiembre de 1987, fijándose para la Junta de Acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, para el día 3 de diciembre de 1987, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 31|7 Nº 2.631 v. 3|8|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BRITOS, HECTOR HUGO s|Quiebra", con fecha 31 de marzo de 1987, se decretó su quiebra. — Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1987 (Art. 96, inc. 1º). — Asimismo se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar los bienes de aquél al síndico designado contador Jorge Horacio Francisco Olivella, domiciliado en la calle Florida 1, piso 5º, of. 6 A, de esta ciudad. — El deudor deberá explicar las causas concretas de su situación patrimonial, con expresión de época que se produjo la cesación de pagos; acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha; en su caso y si los hubiere, copia de los balances a

otros estados contables; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegiados agregando detalle de procesos judiciales o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena no cumplida. — Además, deberá, dentro de las veinticuatro horas entregar la documentación que se relacione con su contabilidad. — Todo pago que se efectúe al fallido es ineficaz y se halla prohibido. — Señálase la audiencia del día 9 de noviembre de 1987, a las 10 horas, para celebrar la Junta de Acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio. — Publíquese el presente por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1987. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 31|7 Nº 2.632 v. 6|8|87

Nº 7

El Juzgado Nacional Nº Siete, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1987, se declaró abierto el Concurso Preventivo de DOMINGA LUISA ESTELLA CARRIZO, con domicilio en Chaco 175, piso 1º, de esta Ciudad, fijando plazo hasta el 30 de setiembre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico desinsaculado don Tomás Annvasi, domiciliado en Lavalle 1672, piso 8º, Of. 43 (40-2576), sus pedidos de verificación y los títulos respectivos, señalando la audiencia para el día 4 de diciembre de 1987, 9.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concuhsal, los días 22 de octubre de 1987 y 12 de noviembre de 1987.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

A 67,50 e. 31|7 Nº 5.760 v. 6|8|87

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital, en autos: S. A. EXPORTADORA E IMPORTADORA LAHUSEN Y CIA LTDA. s|Concurso preventivo, comunica por un día que con fecha 15 de junio de 1987 se ha ordenado la conclusión del citado concurso preventivo. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987.

Raquel I. A. Bancalari Wilkinso, secretaria.

A 9 e. 31|7 Nº 33.277 v. 31|7|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos: "Red S.A.F.C.I. e I. s|Quiebra s|Inc. de Calificación de Conducta", se ha dictado la siguiente Resolución: 1º). Excluir de la calificación de conducta a Red S.A.F.C.I. e I. — 2º) Excluir del presente proceso de calificación de conducta a los Sres. Henri Ullman, Bernardo Mazer y Leopoldo Berman. — 3º) Calificar la conducta de los imputados GERDA BEHRENDT de ULLMAN, MARCOS FELLER y MIGUEL ANGEL BATISTA MACIEL, como culpable y fraudulenta (Arts. 235, inc. 11 y 236, incs. 5º, 8º y 12 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.629 v. 31|7|87

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, en los autos: Permanente S.A. Cía Financiera c|Tiscornia de Gómez Rosas y otra s|Ejecutivo, cita a ELENA BEATRIZ TISCORNIA DE GOMEZ ROSAS para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para su representación en juicio. Publíquese por dos días. Dado, sellado y firmado en

Buenos Aires, 24 de junio de 1987. — Alfredo A. Kolliker Frers, secretario.

A 16,20 e. 31|7 Nº 5.774 v. 3|8|87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois (h) Secretaría Nº 18, cita y emplaza al señor RODOLFO CAFFARO a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos caratulados Caffaro, Rodolfo c|CAVI Cía. Argentina de Viajes Internacionales S.A. y otro s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Fernando J. Pascual, secretario.

A 18 e. 31|7 Nº 5.784 v. 3|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 9,50. Publicación: Comienza: 31|7. Vence. 4|8|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	8|7|87	MARIA ANGELICA FACCIO y LEONOR MERCEDES ANDREETTA	31.783
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29|6|87	ISAAC KAMINSKY	31.662
4	8	María del Carmen Aguirre	8|7|87	GERARDO LAZARA	31.778
6	12	Juan Luis Arito	1º|7|87	AGUSTIN OBERTELLO	31.774
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|87	AURORA IRIS GARCIA	31.787
9	17	Ramiro Santo Fare	8|7|87	ELENA OLGA CASANOVA DE SABERIO	31.738
10	19	Fernando M. Racimo	7|7|87	ALFREDO NICOLAS LAURICELLA	31.727
12	24	Ezequiel E. Goitía	26|6|87	GIL JAIME FELCMAN	31.672
12	24	Ezequiel E. Goitía	25|6|87	LUIS ANTONIO FERRO	31.808
14	27	Patricia E. Castro	25|6|87	MAFALDA RIVOIRA DE MORGADO	31.673
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	ANA TROVATO DE VAZQUEZ	31.718
15	30	José Luis González	6|7|87	ROSA LUISA FIRPO DE GRAU	31.700
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|6|87	ERNESTO TOMAS MARTINEZ DE HOZ	31.797
17	34	Stella Maris Etchepare	8|7|87	ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA ESTANISLADA CHIOSTRI DE SENEZE o SENELE	31.798
17	34	Stella Maris Etchepare	8|7|87	IGNACIO CIARAVINO	31.799
18	36	María Isabel Millán	7|7|87	MARIA LENN DE KRIS	31.698
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|6|87	ROBERTO JOSE FERNANDEZ CRISIAL	31.759
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|4|87	JUSTO ARGENTINO PEREYRA	31.788
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	JOSE FERNANDEZ MENENDEZ	31.717
23	45	Ana M. Beneventano	1º|7|87	TITO LIVIO LEONI	31.795
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|87	ANTONIO FERREIRO	31.668
25	50	María Eugenia Giraudy	3|7|87	BALBINA QUESADA viuda DE CAMINOS	31.821
26	51	Julio César Dávolos	18|6|87	EMMA MARIA CAPPELLETTI DE FUENTES y JOSE LUIS FUENTES	31.782
26	52	María Cecilia Albores	8|7|87	JOSE BENITO CAAMAÑO	31.705
27	53	María Isabel Di Filippo	29|6|87	GUILLERMO SEGUNDO PASTORINI	31.734
27	54	Juan Manuel Converset	10|7|87	JUAN BAUTISTA SAVARINO	31.671
27	54	Juan Manuel Converset	6|7|87	JOSEFA GRAU o JOSEFA AGUSTINA GRAU	31.685
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|6|87	HECTOR JUAN ESTEBAN TROUBOUL	31.758
30	59	Santiago González Balcarce	8|7|87	JOSE GONZALEZ	31.725
30	60	Ester Riesel	2|7|87	FRANCISCO JUAN PALERMO	31.674

e. 31|7 Nº 226 v. 4|8|87

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "AUDIMAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA s|Quiebra". Síndicos: Juan J. F. Bussi, con domicilio en Tte. General Juan Domingo Perón 1669, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 5 de octubre de 1987. — En caso de presentar concordato resolutoria la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de diciembre de 1987, a las 10 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los directores y órgano fiscalizador, dentro de las 48 horas, constiutir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del C. Pr. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 1987, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.630 v. 6|8|87

Nº 17

Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, notifica a ROBERTO DEL VALLE CARRAZAN que en los autos "Banco de la Provincia de Tucumán c|Carrazán, Roberto del Valle y otra s|ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución. Buenos Aires, 18 de agosto de 1987. Y Vistos y Considerando: No habiendo el demandado opuestos excepciones de conformidad con los dispuesto en los arts. 542, 551 y 558 del Cód. Procesal sentenció esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante contra Roberto del Valle Carrazán y Gladys Esther Borotti de Carrazán hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de australes trescientos siete con treinta centavos con más sus intereses devengados a a tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos comerciales, desde la fecha de constitución en mora y hasta el efectivo pago, (art. 622 del Código Civ. y 565 del Cód. de Comerc.). Costas al ejecutado vencido. De las constancias de autos surge que la demandada quedó constituida en mora el día 17 de febrero de 1986. Difiérese la resolución de los honorarios al momento de cumplimiento de la sentencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 36 e. 31|7 Nº 33.261 v. 3|8|87

Nº 18

Con fecha 2 de julio de 1987 se decretó la apertura del concurso mercantil preventivo de GARDI S.R.L. ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 a cargo del doctor Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del doctor Señaris, Palacio de Justicia 7º de Buenos Aires. Intímase a los acreedores a formular pedidos de verificación de créditos hasta el 23 de octubre de 1987 en Mansilla 2548, 8º, domicilio del Síndico contador Pedro A. Roggiano. Junta de acreedores a celebrarse el 11 de marzo de 1988 a las 9 horas en el juzgado, la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese durante cinco días en Boletín Oficial y "La Nación". Fernández Moores, Juez Nacional de Comercio.

Carlos Jorge Señaris, secretario.

A 58,50 e. 31|7 Nº 33.232 v. 6|8|87

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de la Capital Federal, cita al demandado JUAN ERNESTO CALABIA, para presentarse a derecho en los autos: "Banco Financiero Argentino S.A. c|Calabia, Juan E. s|Ejecutivo", (Expediente 13.202), dentro del plazo de cinco (5) días, contados a partir de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.

Ernesto P. Fox, secretario.

A 9,— e. 31|7 Nº 33.239 v. 31|7|87

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por el término de quince días a ROBERTO DEL VALLE CARRAZAN y ESTHER GLADYS BOROTTI de CARRAZAN, a que comparezcan a estar a derecho en autos: "Banco de la Provincia de Tucumán c|Carrazán, Roberto del Valle y otra s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1987. — Juan Manuel Ojea, secretario.

A 16,20 e. 31|7 Nº 33.230 v. 3|8|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Paraguay 1536, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a FERNANDO JOSE RAMON ACUÑA y ROBERTO JORGE MELO Y GIRALDE, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Consorcio de Propietarios San Martín 201 c|Acuña, Fernando J. R. y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 146 y 147 del Código Procesal). — Fdo.: Beatriz Arean, Jueza.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

A 18,— e. 31|7 Nº 5.767 v. 3|8|87

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, en autos "Oeste Motors Car S.A. c|Lara, Luis Alberto s|Daños y Perjuicios", Expediente Nº 39.519, ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 3 de 1987 ... Cita a don LUIS ALBERTO LARA, por el término de diez días, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, para que haga valer sus derechos y comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Fdo.: Dr. Ricardo V. Guarinoni, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1987. — Luis de Preindesperg, secretario.

A 19,80 e. 31|7 Nº 5.782 v. 3|8|87

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro (Prov. de Buenos Aires), Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL JOAQUIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

San Isidro, 7 de julio de 1987. — Eduardo A. Larrea, secretario.

e. 31|7 Nº 2.633 v. 31|7|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

MOVIMIENTO DE ACCION CONSERVADORA

DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[illegible] Plata, 1º de julio de 1987.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y

Resultando: I. — Que obra a fs. 1 y vta. acta de fecha 25 de marzo de 1987 de fundación del partido "Movimiento de Acción Conservadora", acreditándose con la misma la adopción del nombre y la fijación como domicilio legal partidario del sito en la calle 7 Nº 1458 de esta ciudad.

II. — Que obra a fojas 3|5 declaración de principios; a fojas 7|9 Bases de Acción Política y a fojas 11|16 Carta Orgánica sancinada por la asamblea de fundación y constitución.

III. — Que por acta obrante a fojas 1 y vta. se designa a la Junta Promotora, la que conforme a lo informado por el Actuario está integrada por ciudadanos hábiles e inscriptos en el Registro Electoral de este distrito (fs. 37).

IV. — Que por la referida acta se acredita la designación de los doctores Julio César Garro, Mario Rubén Morelli y Héctor Manuel Hasperué, como apoderados de la Junta Promotora, quienes en tal carácter actúan ante esta sede judicial.

V. — Que las firmas que suscriben la documentación obrante a fojas 1 y vta., 3|5, 7|9, y 11|16, se encuentran certificadas en cuanto a su autenticida por Escribano Público.

VI. — Que por resolución de fecha 26 de junio de 1987, (fs. 785 y vta.) se tuvo por acreditada en legal forma la adhesin del número de electores que impone el artículo 7, inc. a) de la Ley 23.298.

VII. — Que con la documentación obrante a fojas 784 y 787|831 se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la citada ley.

VIII. — Que a fojas 878 consta que con fecha 29 de junio del corriente año se efectuó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la Ley 23.298. Que por resolución de fojas 880 se declaró abstracta la oposición formulada por el apoderado del partido "Frente de Izquierda Popular" en la referid audiencia.

IX. — Que obra a fojas 881 dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal, quien manifiesta no tener nada que oponer al reconocimiento solicitado y

Considerando: Que se encuentran cumplidos los trámites necesarios que impone la Ley 23.298 para la concesión de la personalidad jurídico-política al partido "Movimiento de Acción Conservadora", y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal: Resuelvo:

I. — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "Movimiento de Acción Conservadora", con derecho exclusivo a ese nombre cuyo registro se ordena por la presente resolución con todos los derechos y obligaciones que emanan de ese reconocimiento (Ley Nº 23.298 modif. por Ley 23.476).

II. — Tener por autoridad partidaria en este distrito a la Junta Promotora integrada por las siguientes personas: Julio César Garro, D.N.I. número 4.633.778, Mario Rubén Morelli, D.N.I. número 5.186.808; Héctor Reynaldo Hasperué, D.N.I. Nº 1.172.285 y María Marta Paunero, L.C. número 5.865.391; y como apoderados de dicha Junta Promotora a los doctores Julio César Garro, D.N.I. número 4.633.778, Mario Rubén Morelli, D.N.I. número 5.186.808 y Héctor Manuel Hasperué, D.N.I. Nº 7.796.556; todos ellos con domicilio procesal constituido en la calle 7 Nº 1458 y como domicilio legal partidario el sito en la calle 7 Nº 1458 de esta ciudad, debiendo denunciarse los domicilios partidarios central y local (art. 19, Ley 23.298).

III. — Tener por Carta Orgánica del Partido "Movimiento de Acción Conservadora" el texto obrante a fojas 11|16.

IV. — Disponer que dentro del plazo que prevé el artículo 7, inc. g) de la ley citada, se presenten ante esta sede judicial los libros partidarios establecidos en el artículo 37 de la misma, sin perjuicio de los que prescribe la Carta Orgánica para su rubricación y sellado.

V. — Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente auto y de la Carta Orgánica del partido (art. 63 de la ley citada).

VI. — Comunicar la presente a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral a efectos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 23.298.

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel H. Blanco.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CONSERVADORA

TITULO I

Normas generales

Artículo 1. — El Partido Movimiento de Acción Conservadora de la Provincia de Buenos Aires, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2. — Las ideas directrices del partido están enunciadas en su declaración de principios y en las bases de acción política, propugnando expresamente, el mantenimiento y sostenimiento del Régimen Democrático, Representativo,; Republicano y Federal y el de los fines y principios de la Constitución Nacional.

TITULO II

Afiliados

Artículo 3. — Para ser afiliado al Partido se requiere:

a) Estar domiciliado e inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires.

b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidad para el ejercicio del sufragio.

c) No estar afiliado a otro partido político y demás requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 4. — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales en vigencia.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando haya sido llamado a prestar servicios.

c) El personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o en retiro, llamados a prestar servicios.

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

Artículo 5. — Previa comprobación de su identidad, mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, se presentarán, por cuadruplicado, las fichas, solicitud que contengan: nombre y apellido, domicilio, matrícula, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital del interesado y demás requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 6. — Las solicitudes de afiliación se presentarán ante el Comité de Distrito del domicilio del interesado, donde se exhibirá por quince (15) días una nómina de los solicitantes, las que podrán ser objetadas por cualquier afiliado, las que podrán ser fundadas en las disposiciones de esta Carta Orgánica, en las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y|o en los antecedentes de conducta del peticionante. Si la resolución del organismo partidario fuera negativa, podrá ser apelada dentro de los cinco (5) días de notificada dicha resolución, por ante el Comité Provincial.

Artículo 7. — La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución del Comité de Distrito, o transcurrido el término fijado por el artículo precedente. De las cuatro (4) fichas e solicitud de afiliación, una 1) se entregará al afiliado, otra será reservada por el Partido; y las dos (2) restantes serán remitidas a la Justicia Electoral, salvo que ella disponga autorizar al Partido a llevar bajo su responsabilidad el Registro de Afiliados y el Padrón Partidario.

Artículo 8. — Con las fichas de afiliación aceptadas se formará un fichero en el respectivo Comité de Distrito y otro general en el Comité Provincial. El padrón partidario será público, siendo confeccionado por el partido y una vez actualizado y autenticado, se remitirá al Juzgado Electoral, treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando este lo requiera.

Artículo 9. — Salvo lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, los afiliados con tres años de antigüedad tendrán derecho al sufragio en todos los actos eleccionarios del Partido y podrán ser electos para el desempeño de funciones directivas y como candidatos a cargos públicos electivos, si reunieran las condiciones exigidas, en cada caso, por esta Carta Orgánica o por las leyes respectivas.

Artículo 10. — Los afiliados tendrán los derechos y deberes que le son reconocidos por esta Carta Orgánica y por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Unicamente los afiliados al Partido podrán integrar los órganos de gobierno partidarios. El Registro de Afiliados permanecerá abierto permanentemente.

TITULO III

Patrimonio

Artículo 11. — El patrimonio del Partido se constituye con la contribución de los afiliados, la de los legisladores y concejales de la agrupación, las donaciones y legados con que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra o permuta, los fondos que se obtengan de su venta o gravamen y los proveídos por el fondo partidario permanente. Corresponde a los Comité de Distrito el 70 % de lo que se perciba en concepto de cuotas de afiliados y la contribución de los representantes en los cuerpos deliberativos locales; y al Comité Provincial el 30 % de los aportes de los afiliados y la contribución de los legisladores del partido con la cuota que fije el comité provincial.

Artículo 12. — Queda prohibido a las autoridades del Partido, recibir contribuciones o donaciones anónimas, salvo las colectas populares y aceptar aportes o contribuciones de las entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales o de empresas concesionarias de servicios públicos u obras públicas de la Nación, provinciales, municipalidades o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras, de asociaciones sindicales, patronales o profesionales, o de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas por sus superiores jerárquicos o empleadores. En el supuesto de contravención a estas reglas se aplicarán las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, isn perjuicio de las contenidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 13. — Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del Partido, por decisión del Comité de Distrito o del Comité Provincial, en el caso del Comité de Distrito, el que corresponda al lugar de ubicación del inmueble. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de resolución adoptada con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del organismo que corresponda, especialmente convocado al efecto. El presidente y tesorero que correspondan, representarán al Partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Artículo 14. — Los fondos del Partido en dinero, título, acciones, etc., serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otro Banco Oficial, a la orden conjunta del presidente y el tesorero que corresponda.

TITULO IV

Control patrimonial

Artículo 15. — El Comité Provincial y cada Comité de Distrito, llevarán bajo la vigilancia del tesorero y de acuerdo con las prácticas de contabilidad, los siguientes libros rubricados y sellados en la forma de ley: a) de inventario; b) de caja; c) de contribuyentes y d) demás libros que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Los comprobantes de contabilidad deberán conservarse durante tres (3) ejercicios.

Artículo 16. — Habrá una Comisión Revisora de Cuentas en el Comité Provincial y en cada uno de los Comité de Distrito, cuya función es la de supervisar la tarea contable de la administración patrimonial. Cada Comisión tendrá tres miembros titulares y un número igual de suplentes que se elegirán simultáneamente, con el organismo ante el cual hayan de actuar. Los del Comité Provincial por parte de la Convención y los de los Comité de Distrito, por el voto de sus afiliados.

Artículo 17. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio o de realizado un acto eleccionario en que el Partido haya intervenido, cada tesorero del Organismo directivo que corresponda, presentará un balance detallado y documentado, certificado por la respectiva Comisión Revisora de Cuentas. Una vez aprobado, previa las correcciones y aclaraciones que fuera menester, el balance será presentado ante el Juzgado Electoral, quien lo tendrá a disposición de los interesados y del ministerio fiscal, durante treinta (30) días, vencidos los cuales, se ordenará su archivo, o se resolverá sobre las observaciones que se formulen. El estado patrimonial anual del Partido será publicado en el Boletín Oficial.

TITULO V

Gobierno y administración del partido

CAPITULO I

Artículo 18. — El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del Partido durará cuatro (4) años, a partir de su puesta en funciones, salvo disposición concreta en ésta Carta Orgánica, y se mantendrán en el desempeño de sus funciones, si no fueran reemplazados mediante el procedimiento establecido en la presente Carta Orgánica. Los miembros de todos los órganos de gobierno están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren y, en caso de imposibilidad de concurrencia, deberán justificar su inasistencia, ante la presidencia del cuerpo respectivo. El que faltare sin aviso y|o justificación a tres sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, en un mismo período, podrá ser excluido del órgano partidario pertinente, siendo reemplazado por el suplente que determine el cuerpo.

Artículo 19. — Los Organos de gobierno del Partido se darán sus propios reglamentos. Mientras que no lo hagan se registrarán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. En las votaciones podrá participar el presidente, y en caso de empate, tendrá doble voto. Los reglamentos de los Comité de Distrito deberán ser uniformes; a tal efecto, someterán a la Convención partidaria sus reglamentos, a fin de lograr dicha uniformidad.

Artículo 20. — Todos los órganos colegiados llevarán un Libro de Actas, en los que se asentarán las resoluciones y deliberaciones. Las Actas una vez aprobadas, serán firmadas por tres integrantes del Cuerpo. En el caso de la Convención Provincial, los libros de actas deberán ser rubricados por el órgano electoral competente. Los libros de Actas de los demás organismos, incluidos los Comité de Distrito serán rubricados por el Comité Provincial.

CAPITULO II

Convención Provincial

Artículo 21. — La Honorable Convención Provincial, es el Organo representativo de la soberanía partidaria y estará integrado por los delegados elegidos en cada Distrito por los afiliados del Partido. Cada Distrito elegirá tres (3) delegados titulares e igual número de suplentes, por el Voto Directo y Secreto de los afiliados, correspondiendo un representante a la minoría, cuando esta hubiera logrado el treinta (30) por ciento de los votos válidos emitidos. Los delegados suplentes del Distrito reemplazarán, en el orden establecido a los delegados titulares, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o muerte.

Artículo 22. — Los Delegados a la Convención Provincial deberán tener veintiún (21) años cumplidos de edad, y domicilio registrado en la Provincia de Buenos Aires, debiendo ser afiliados.

Artículo 23. — El quórum para el funcionamiento de la Convención se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo sesionar con sólo un tercio de los mismos pasadas dos horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias. La citación a los convencionales se hará en el domicilio registrado en el Partido y la convocatoria por los medios de difusión que estimare el Comité Provincial.

Artículo 24. — La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez por año calendario, por convocatoria del Comité Provincial. Si éste no lo hiciere el presidente de la Convención deberá convocarla para el mes siguiente de vencido el año. El cuerpo podrá ser convocado a sesión extraordinaria por el Comité Provincial, cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes la totalidad de la Convención; debiendo hacer la convocatoria su propio presidente. Las convocatorias se harán siempre con no menos de diez (10) días de antelación, con transcripción del Orden del Día; e indicando lugar hora y fecha de la reunión. Es facultad de la Convención ampliar y hacer variar el Orden del Día preestablecido.

Artículo 25. — Son atribuciones de la Convención Provincial: a) Juzgar sobre la validez, poderes y títulos de sus miembros;

b) Designar a los miembros del Comité Provincial de la Junta Electoral a los del Tribunal de Disciplina, a los de la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Modificar en consonancia con las necesidades públicas y a las ideas del Partido la declaración de Principios y las Bases de Acción Política;

d) Sancionar para cada elección la plataforma partidaria y elevarla a la autoridad electoral.

e) Dictar la Política partidaria;

f) Reformar en todo o en parte, esta Carta Orgánica;

g) Considerar los informes que en cada sesión anual deberá presentar el Comité Provincial;

h) Considerar los informes de los afiliados que durante el año hayan ocupado y ocupen cargos públicos. Y en estos últimos casos pronunciarse aprobando o rechazando la gestión de aquél o de éstos; en su caso, podrá adoptar las medidas que considere conveniente para la mejor conducción de los intereses partidarios;

i) Disponer la concurrencia o la abstención a las elecciones;

j) Resolver la actitud del Partido en lo que hace a la formación de Confederaciones; Federaciones, Alianzas fusiones y cualquier otra forma de integración que prevea la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

k) Entender en grado de apelación sobre las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina;

l) Designar los candidatos titulares y suplentes del Partido para las elecciones generales, ya sean afiliados; extrapartidarios afiliados o no a otro partido, a electores de presidente y vicepresidente de la Nación; Convencionales Constituyentes Nacionales o Provinciales; Gobernador y Vivegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales y cualquier otro cargo público electivo contenido en la convocatoria pertinente.

Artículo 26. — En cada sesión ordinaria la Convención elegirá de su seno: un presidente dos vicepresidentes y un secretario, los que desempeñarán su cargo hasta la próxima sesión ordinaria.

CAPITULO III
Comité Provincial

Artículo 27. — El Comité Provincial es el Organo ejecutivo del Partido y será elegido por la Convención Provincial. Estará compuesto por un presidente; un vicepresidente; un secretario general; un secretario de actas; un tesorero y seis (6) vcoles. Habrá cuatro (4) suplentes.

Artículo 28. — Las vacantes que por cualquier motivo se produzcan en la Mesa Directiva, serán cubiertas por la Convención Provincial. El reemplazante completará el período de su antecesor; hasta tanto ello ocurra será reemplazado por el primer vocal, y éste por el suplente respectivo.

Artículo 29. — Para ser miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún (21) años de edad en el momento de su elección y estar afiliado al Pa.

Artículo 30. — El quórum para el funcionamiento del Comité Provincial se formará con la mitad más uno de los miembros que lo componen y las decisiones se adoptarán por mayoría simple, salvo disposición en contrario.

Artículo 31. — El Comité Provincial deberá reunirse ordinariamente una vez por mes. En el interín, la Mesa Directiva podrá tomar disposiciones "ad referéndum" de la próxima sesión. Podrá celebrar sesiones extraordinarias por convocatorias del presidente del cuerpo. Las deliberaciones del Comité Provincial deberán ser realizadas preferentemente, en la capital de la provincia de Buenos Aires o en donde el cuerpo decida. En este último caso, deberá anoticiarse a todos los integrantes del cuerpo con la debida anticipación; el lugar; fecha y hora de su celebración.

Artículo 32. — Son atribuciones del Comité Provincial:

a) Ejercer la dirección política del Partido y su representación ante las demás asociaciones políticas y los poderes públicos;

b) Ejercer la administración general, formar su tesoro; aprobar anualmente el presupuesto del partido (gastos y recursos) y disponer de las inversiones;

c) Ejercer superintendencia sobre los Comité de Distrito y rubricar sus libros resolviendo sobre los conflictos que se plantearen en ellos, pudiendo decretar su intervención. En este caso, se requerirá los dos (2) tercios del cuerpo;

d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público con sujeción estricta a las normas de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a las disposiciones de la Convención Provincial;

e) Formular directivas políticas a los electores del presidente y vicepresidente de la Nación, convencionales constituyentes, gobernador y vicegobernador de la provincia; a los bloques de Legisladores Nacionaels y Provinciales; a los Concejales y Consejeros Escolares; elegidos por las listas del partido;

f) Impartir las normas generales para las campañas políticas;

g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las adoptadas por la Convención Provincial y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

h) Convocar o la Convención Provincial; para sus sesiones ordinarias y las extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del Orden del día;

i) Designar los apoderados del Partido ante las autoridades electorales y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios, para la representación partidaria ante la Justicia Electoral y demás instituciones y poderes públicos;

j) Crear los organismos asesores que considere convenientes, como asimismo las comisiones internas; determinando en coda caso; sus funciones;

k) Dictar, si lo considera necesario un reglamento general complementario de esta Carta, como asimismo un reglamento electoral; que someterá a la aprobación de la Convención Provincial;

l) Fijar la contribución por afiliado;

ll) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo o exija la vida del partido;

m) Cumplimentar todas las exigencias que prescribe la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; para los Organos ejecutivos.

CAPITULO IV
Comité de Distrito

Artículo 33. — En cada Distrito de la Provincia de Buenos Aires, funcionará un Comité de Distrito local integrado por siete miembros elegidos por el Voto Directo y Secreto de los afiliados a este distrito. La Mesa Directiva tendrá un (1) presidente, un (1) vicepresidente un (1) secretario general un (1) secretario de actas y un (1) tesorero, completándose la Mesa Directiva con dos (2) vocales. La lista para la elección interna deberá contener tantos suplentes como titulares se elijan. En caso de concurrencia al comicio interno de más de una lista; se considerará minoría a la que hubiese obtenido más del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos, correspondiéndole en consecuencia: los dos vocales de la Comisión Directiva. En caso de concurencia de más de dos (2) listas a la elección interna se considerará minoría a aquella que hubiese obtenido mayor cantidad de votos.

Artículo 34. — Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere tener veintiún (21) años de edad y tener domicilio en el distrito además de ser afiliado. El Comité Directivo deberá reunirse una vez por mes. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. La Mesa directiva podrá adoptar disposiciones "ad referéndum" del Comité Directivo cuando el caso lo requiera.

Artículo 35. — El Comité Directivo local es el órgano ejecutivo de cada Distrito y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir y administrar el Partido en el Distrito respectivo, y representarlo ante las demás asociaciones políticas y autoridades públicas en el orden local;

b) Dirigir las campañas políticas del Partido en el Distrito con sujeción a lo establecido por la Convención y el Comité Provincial, y colaborar con las autoridades partidarias provinciales en todo actividad proselitista;

c) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios, a las bases de acción política y a la plataforma electoral; en su caso, como así también a las directivas emanadas de las autorfidades superiores;

d) Autorizar el funcionamiento de locales partidarios en el Distrito, "ad referéndum" del Comité Provincial, ejerciendo superintendencia de los mismos;

f) Crear las comisiones y asesorías auxiliares que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines y determinar sus funciones;

g) Considerar los informes de los intereses; consejales y consejeros escolares;

h) Adoptar las resoluciones que estime oportunas para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo.

TITULO VI
Régimen Disciplinario

Artículo 36. — Habrá un Tribunal de Disciplina cuya función será velar por el mantenimiento de las disciplinas partidarias y la prevalencia de las normas éticas, juzgando la conducta cívica de los afiliados. Este Tribunal estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, designados por la Convención Provincial y durarán en sus cargos mientras ésta lo considere necesario.

Artículo 37. — Constituyen actos de indisciplina partidaria:

a) Acordar resoluciones con las autoridades o afiliados a otros partidos políticos y aceptar designaciones para funciones de gobierno ejercido por otro partido político, sin autorización expresa de las autoridades partidarias competentes.

b) Todo acto que implique apartamiento de la línea política trazada por el partido, su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma electoral.

c) No acatar las disposiciones tomadas por los organismos partidarios.

d) Recibir dinero, dádivas u otros beneficios para realizar o dejar de realizar algún acto propio de las funciones que le fueren impuestas.

e) Dejar de cumplir con cualquier obligación impuesta por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

f) Abandono de los deberes que esta Carta Orgánica le impone a los afiliados, del ejercicio de cargos partidarios o de funciones públicas representando al Partido.

Artículo 38. — Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina, teniendo en cuenta las circunstancias y gravedad del caso, son:

a) Llamado de atención.

b) Suspensión en la función y|o en la afiliación.

c) expulsión.

Artículo 39. — Las resoluciones del Tribunal de Disciplina serán apelables por ante la Convención Provincial, en última instancia.

Artículo 40. — El Tribunal de Disciplina dictará un reglamento que se sujetará a las siguientes pautas:

a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u órgano partidario.

b) Se citará al imputado otorgándole un término para hacer su descargo y ofrecer prueba, el que no podrá ser inferior a los quince (15) días. La citación contendrá, en términos claros y precisos, la o las imputaciones que se le formulen.

c) Las decisiones serán fundadas en la presente Carta Orgánica, por escrito, y se tomarán por mayoría simple.

d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al inculpado, a los domicilios registrados en el padrón partidario o en el especial constituido a los efectos de este procedimiento. El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez (10) días de notificado y fundarse en el mismo escrito.

e) La apelación se concederá con efecto suspensivo, pero el afiliado que fuere expulsado y apelase, quedará automáticamente suspendido hasta que se dicte resolución defintiva por la Convención Provincial, cuyas decisiones serán irrecurribles.

Artículo 41. — El Tribunal de Disciplina, podrá designar comisiones encargadas de los casos que se sometan a su consideración, con atribuciones para reunir los elementos de prueba ordenados por el Tribunal de Disciplina. Las pruebas confesional y testimonial serán tomadas por el Tribunal

Artículo 42. — El Tribunal podrá funcionar con la sóla presencia de dos de sus miembros. Toda reunión será convocada por su presidente y en su defecto por el presidente del Comité Provincial.

TITULO VII
Régimen electoral

Artículo 43. — Las elecciones partidarias internas se regirán por ésta Carta Orgánica y el Reglamento Electoral partidario, y, supletoriamente, por la Ley Electoral.

Artículo 44. — Una Junta Electoral integrada por un (1) presidente y dos (2) vocales designados por la Convención Provincial, tendrá a su cargo todo lo concerniente a los comicios internos partidarios. Esta Junta sesionará con no menos de dos miembros presentes y sus integrantes deberán ser mayores de veintiún (21) años de edad. La Convención podrá designar igual número de suplentes de la Junta Electoral.

Artículo 45. — Los Comité de Distrito en sus respectivas jurisdicciones, sesionarán como agentes naturales de la Junta Electoral, en los comicios internos y tendrán a su cargo, en forma directa, las elecciones internas de carácter local, ya sea para elegir autoridades partidarias, como para la elección de candidatos titulares o suplentes para Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, sean afiliados, extrapartidarios afiliados o no a otro partido.

Artículo 46. — Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con una antelación no menor a un (1) mes a la fecha que se señale, dándole la debida difusión por medios de publicidad. Las autoridades de distrito la harán reproducir en la prensa local o en carteles.

Artículo 47. — Toda elección interna se realizará un día domingo y por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deben ser reemplazadas o de la fecha que señalen la Constitución o las leyes, para las elecciones nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 48. — El voto deberá emitirse para alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que aprueba la misma. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiendo distinguirse, unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 49. — Para la elección de candidatos o precandidatos enunciados por el artículo 25 inciso primero de ésta Carta Orgánica, la Convención Provincial deberá ser citada con una entelación no menor de (30) treinta días de la fecha que señalen la Constitución o las leyes para las elecciones nacionales, provinciales o municipales; pudiendo quedar en sesión permanente hasta cumplir con su cometido.

Artículo 50. — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios los excluidos expresamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La residencia por la Constitución Nacional y Provincial o la Ley, como requisito para el desempeño de sus cargos para los que se postulen como candidatos, podrá acreditarse por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial, siempre que figuren inscriptos en el registro de electores del Distrito que corresponda.

Artículo 51. — La Junta Electoral es la autoridad competente para la oficialización de lstas y deberá reunirse para cumplir con su cometido, no menos de quince (15) días antes del señalado para el respectivo comicio interno y su convocatoria será públicamente anunciada con antelación no menos a diez (10) días de la reunión.

Artículo 52. — La Junta Electoral oficializará todas las listas de candidatos o precandidatos que hayan sido presentadas antes de su reunión o durante el transcurso de la misma auspiciada por no menos de la quinta parte de sus integrantes, o de veinte afiliados, siempre que sean completas, que los incluidos en ellas reúnan los requisitos legales y estatutarios indispensables y por lo menos, la mitad de los mismos manifiesten expresamente su aceptación por escrito y bajo firma certificada por el apoderado de la lista respectiva, al igual que todos los auspiciantes. Las listas oficializadas se darán inmediatamente a publicidad.

Artículo 53. — Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fecha de la convocatoria a elecciones internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas a los apoderados de las respectivas listas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo, ante el Juzgado electoral. El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo será notificado dentro del plazo de veinticuatro (24) horas y será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas ante el Juzgado Electoral. Los recursos previstos precedentemente, se interpondrán, debidamente fundados, ante la Junta Electoral, quien elevará el expediente de inmediato ante el Juzgado Electoral.

TITULO VIII
De la caducidad y extinción

Artículo 54. — La caducidad y extinción del Partido procederá cuando se den alguna de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del Partido en el registro pertinente y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución.

Artículo 55. — En caso de extinción del Partido, su patrimonio pasará: el cincuenta por ciento (50 %) al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y el cincuenta por ciento (50 %) restante al de la Nación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 56. — Por única vez y hasta la constitución de las autoridades partidarias definitivas, la Junta Promotora tendrá todas las atribuciones previstas en esta Carta Orgánica pudiendo designar la Junta Electoral y demás Organismos que fueren necesarios para cumplir su labor.

Artículo 57. — Para la primera elección interna no se requerirá la antigüedad prevista en el artículo 9 de ésta Carta Orgánica.

La atestación del presente instrumento se formaliza en sello de Actuación Notarial Nº 8.542.066. La Plata, 25 de marzo de 1987. CONSTE.

Rodolfo Félix Di Pietro, abogado-escribano.

e. 31|7 Nº 2.634 v. 31|7|87

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 29 de junio de 1987.
Visto el estado de las presentes actuaciones y resultando:

I. — Que a fojas 3 obra acta de fecha 28 de agosto de 1982 de fundación del partido, ratificada a fojas 12|18 el día 24 de diciembre de 1982, y a fojas 1105, con fecha 5 de diciembre de 1986.

II. — Que con las actas referidas se acredita la opción del nombre "Partido del Trabajo y del Pueblo", fijándose como domicilio partidario el sito en la calle 9 Nº 786½, de esta ciudad (fs. 1105 vta.).

III. — Que obra a fojas 1107|1108 Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción Política, y de fojas 1109 a fojas 1113, Carta Orgánica sancionada por la Asamblea de Fundación y Constitución.

IV. — Que por acta de fojas 3, ratificada a fojas 17|18 y rectificada a fojas 1105|1106 se designa a la Junta Promotora, la que conforme a lo informado por el actuario, está integrada por ciudadanos hábiles e inscriptos en el Registro Electoral de este distrito (fs. 1510).

V. — Que por resolución de fojas 283 se tuvo por apoderado de la Junta Promotora al señor Armando N. Tagtagi, y por la de fojas 1513, al señor Rodolfo Daniel González.

VI. — Que por resolución de fecha 4 de junio de 1987 (fs. 1730 y vta.), se tuvo por acreditada, en legal forma, la adhesión del número de electores que impone el artículo 7, inciso a), de la Ley 23.298.

VII. — Que se acredita con la documentación obrante 1736|1784 el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del referido texto legal.

VIII. — Que a fojas 1833 consta que con fecha 25 de junio del corriente año se efectuó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la Ley 23.298, no habiéndose formulado en la misma observación alguna, obrando a fojas 1835 dictamen del señor Procurador Fiscal Federal el cual no advierte nada que oponer al reconocimiento de la personalidad en tratamiento, y

Considerando: Que se encuentran cumplidos los trámites necesarios que impone la Ley 23.298 para la concesión de la personalidad jurídico política al "Partido del Trabajo y del Pueblo", y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, resuelvo:

I. — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al "Partido del Trabajo y del Pueblo", con derecho exclusivo a ese nombre cuyo registro se ordena por la presente resolución con todos los derechos y obligaciones que emanan de ese reconocimiento (Ley 23.298 y su modificatoria).

II. — Tener por autoridad partidaria en este distrito a la Junta Promotora, integrada por las siguientes personas: Armando Néstor Tagtagi, D. N. I. número 5.221.982; Alejandro César Andreani, D. N. I. 10.353.783; Marta Elena Lencina, D. N. I. 1.405.244; Horacio Alejandro Micucci, D. N. I. 4.644'318; Juan Ignacio Mansilla, D. N. I. 5.470.020; Eduardo Alberto Giussi, D. N. I. número 4.977.201 y Héctor Raúl Gómez, D. N. I. 7.701.918, y como apoderados de dicha Junta Promotora, a los señores Armando Néstor Tagtagi, D. N. I. número 5.221.982 y Rodolfo Daniel González, D. N. I. 4.631.922, con domicilio procesal constituido en la calle 9 número 786½, y como domicilio legal y local partidario, el ubicado en la calle 9 número 786½, de esta ciudad, debiendo denunciar, de conformidad al artículo 19 de la ley 23.298, el domicilio central partidario.

III. — Tener por Carta Orgánica del "Partido del Trabajo y del Pueblo" el texto obrante a fojas 1109|1113.

IV. — Disponer que dentro del plazo que prevé el artículo 7, inciso g), el o los apoderados del partido presenten a esta sede judicial los libros partidarios establecidos en el artículo 37 de la ley citada, sin perjuicio de los que prescribe la Carta Orgánica, para su rubricación y sellado.

V. — Ordenar la publicación, por un día, en el Boletín Oficial, del presente auto y la Carta Orgánica del partido (artículo 61, ley citada).

VI. — Comunicar lo presente a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral a efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 23.298.

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco — Juez Federal Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Pueden ser afiliados y constituyen el Partido del Trabajo y del Pueblo, todos aquellos ciudadanos que adhieran a su Declaración de Principios, a su Programa, a la presente Carta Orgánica y se encuentren debidamente inscriptos en los Registros Oficiales de los órganos centrales del partido.

Artículo 2º — Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno del mismo por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica.

Artículo 3º — El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

GOBIERNO DEL PARTIDO

De la convención

Artículo 4º — El Partido del Trabajo y del Pueblo será gobernado en el orden provincial por la Convención de la provincia y la Junta Provincial.

Artículo 5º — La autoridad superior del partido será ejercida por la Convención de la provincia.

Artículo 6º — La Convención, formada por convencionales elegidos por cada zona en la que esté orbanizado el partido en la provincia, se integrará por el sistema de representación proporcional, enviando cada zona un delegado cada 50 afiliados o fracción no menor de 10. La Junta Provincial podrá, en caso de ser necesario, modificar la mencionada "cifra repartidora", elevando o disminuyendo el número de afiliados que representa cada delegado. La Convención necesita para constituirse y sesionar estar en quórum con mayoría absoluta del total de sus componentes.

Artículo 7º — La Convención se reúne ordinariamente una vez cada dos años y extraordinariamente cuando lo determine la Junta Provincial. La convocatoria será realizada con una anticipación mínima de 7 días y comunicada a los convencionales mediante comunicación personal que acredite en forma fehaciente su recepción y|o mediante su publicación en un órgano de prensa partidario y|o circulación provincial o nacional.

Artículo 8º — La Convención tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar el Programa del Partido y sus Plataformas y las reformas que en su oportunidad juzgue necesario.
b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar sus reformas.
c) Considerar los informes de la representación parlamentaria provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los órganos locales respecto de la actuación de los representantes del partido en los distintos órganos electivos. Considerar los informes de la Junta Provincial, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas.
d) Reglamentar la formación del Tesoro del partido en el orden provincial que se formará: 1) por la cuota mensual de los afiliados; 2) los representantes elegidos del partido abonarán de sus dietas lo que exceda del jornal de un obrero calificado; 3) diversas formas de contribución logradas entre la ciudadanía.
e) Autorizar candidaturas extrapartidarias y alianzas de diverso tipo.
f) Elegir los miembros de la Junta Provincial y fijar su número.
g) Elegir los miembros del Tribunal de Disciplina.
h) Elegir los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
i) Elegir los Delegados a la Conferencia Nacional del partido.

Artículo 9º — A partir de la primera Convención, para ocupar un cargo dirigente en el partido, el afiliado deberá tener una antigüedad no menor a dos años.

Artículo 10. — Los miembros de la Convención durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 11. — La Convención será juez único de la validez de los diplomas de sus miembros.

Artículo 12. — La Convención se regirá, para el orden de sus deliberaciones, por el reglamento que ella misma se dé.

Artículo 13. — Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la provincia se elegirán por cargo en una sola lista o fórmula por la Convención y, en caso de reunirse ésta, por el Comité Provincial, salvo que aquélla resuelva hacerlo por el voto directo de los afiliados. Para ser candidato a los cargos previstos en este artículo deberá ser afiliado incluído en los registros oficiales, salvo la excepción del inciso e), del artículo 8º). El mismo procedimiento se seguirá en la elección de los candidatos a funciones electivas a nivel de distrito o sección electoral.

Artículo 14. — La Convención deberá constituirse en el lugar, día y hora que designe la convocatoria realizada por la Junta Provincial, quien redactará el orden del día. Reunida la Convención, designará de su seno un Presidente y dos Secretarios provisorios y la Comisión de Poderes. Con posterioridad al examen y aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades al Presidente y cuatro Secretarios.

De la Junta Provincial

Artículo 15. — Durante el receso de la Convención Provincial la dirección provincial del partido estará a cargo de una Junta Provincial. Los miembros de la Junta Provincial deben estar inscriptos en el padrón de afiliados y serán elegidos por la Convención. Los miembros de la Junta Provincial durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Su número lo establece la Convención.

Artículo 16. — La Junta Provincial dictará su reglamento interno y a los efectos de su constitución formará quórum la mitad más uno de la totalidad de sus miembros componentes.

Artículo 17. — La Junta Provincial controlará el cumplimiento de esta Carta Orgánica y las demás resoluciones de la Convención Provincial, velará por que no se desvirtúe el programa del Partido y adelantará las medidas que requieran las circunstancias, ejerciendo en caso de ser necesario, las funciones de la Convención Provincial fijadas en el artículo 8º, inciso e).

Artículo 18. — El mandato de la Junta Provincial quedará de hecho prorrogado cuando por circunstancias notorias y graves, ajenas al Partido no fuera posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Artículo 19. — La Junta Provincial organizará la capacitación de los cuadros partidarios en las distintas jurisdicciones.

Del Tribunal de Disciplina

Artículo 20. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros electos en la Convención Provincial. — Su función será la de juzgar y aplicar las sanciones correspondientes. — Estas podrán ser: amonestación, suspensión por un término de hasta dos años, expulsión del Partido. — Actuará sobre la base de denuncias giradas por la Junta Provincial. — Las sentencias del tribunal de disciplina serán apelables ante la Convención Provincial. — Con los fines de garantizar que los integrantes del Tribunal de Disciplina gocen de garantías que aseguren la independencia de su cometido, los mismos serán inamovibles mientras dure su mandato.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 21. — La Comisión Revisora de Cuentas estará formada por tres miembros elegidos por la Convención Provincial. — Tendrá a su cargo el control patrimonial e informará a la Convención sobre el balance presentado. — A tal efecto tendrá acceso a los libros partidarios y demás documentación contable.

De las zonas

Artículo 22. — La Zona será gobernada por la Convención Zonal y por la Junta Zonal. — La Convención es la Asamblea General de los afiliados. — Adopta sus decisiones por simple mayoría de los presentes. — Cuando no se obtuviera quórum en la primera citación, una vez transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea sesionará con los que se encuentren presentes.

Artículo 23 — Para el caso de elección de autoridades y delegados a la Convención Provincial, la Junta Zonal convocará a la Convención Zonal con no menos de 7 días de anticipación a cuyo fin deberá establecer lugar, día y hora de la convocatoria dándose a publicidad el llamamiento en un órgano de prensa partidario, local o en su defecto provincial o nacional.

Artículo 24. — La elección a que se refiere el artículo 23 se realizará en la misma Convención. — Se acordará representación a las minorías que alcancen un 30 por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 25. — Todos los miembros del Partido que ejerzan cargos electivos por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar su actuación al Programa, Declaración de Principios y disciplina partidaria, conforme a los mandatos y resoluciones de los organismos directivos (Convención Provincial y Junta Provincial).

Artículo 26. — Esta Carta Orgánica es ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. — La organización de cada zona deberá ajustarse a sus principios. — Las Convenciones zonales y sus autoridades constituidas ajustarán su política a las resoluciones y orientaciones provinciales del Partido, tal cual surjan de la voluntad orgánicamente expresada de los afiliados que los componen y de los cuerpos de dirección que democráticamente se han establecido. — Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Convención Provincial.

Artículo 27. — La Convención Provincial y la Junta Provincial del Partido podrán intervenir los poderes partidarios de las zonas. — Si la intervención fuera resuelta por la Junta Provincial, entrará de inmediato en ejecución pero deberá ratificarse por la Convención Provincial al reunirse. — En caso contrario, quedará suspendida la intervención. — Serán causales de intervención la transgresión de las resoluciones o directivas políticas de las autoridades nacionales, o de la Carta Orgánica Provincial, Declaración de Principios y Programa de Acción Política.

Artículo 28. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos y deliberativos del orden provincial o municipal sólo una parte de los candidatos de la lista presentada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna de los precandidatos. — Todos los candidatos en el acto de ser proclamados, entregarán a las respectivas autoridades, las renuncias de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 29. — El Partido del Trabajo y del Pueblo, podrá presentar candidatura de ciudadanos no afiliados al partido previo cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del Art. 8º.

Artículo 30. — En aquellas zonas en las que el Partido no haya completado los requisitos para organizarse localmente, las autoridades provinciales del Partido podrán designar un delegado organizador a fin de organizar el Partido en ese lugar. — Los afiliados de estas localidades tienen derecho a ser miembros de los órganos provinciales del Partido, así como a ser candidatos a las elecciones para cargos provinciales, lo que deberá ser resuelto por las autoridades provinciales.

De la extinción

Artículo 31. — El Partido del Trabajo y del Pueblo se extinguirá cuando se hayan cumplido los objetivos establecidos en su Declaración de Principios, por resolución de la Convención Provincial convocada especialmente a ese efecto con tres meses de anticipación y por el voto de los dos tercios de sus componentes.

Ensenada, 5 de diciembre de 1986. — Juan Manuel Leoni, Secretario Electoral Dto. Prov. Buenos Aires.

e. 31|7 Nº 2.635 v. 31|7|87

MOVIMIENTO 17 DE OCTUBRE DISTRITO PROV. DE BUENOS AIRES

Juzgado Federal Nº 1 La Plata. — Secretaría Electoral. — La Plata, 3 de julio de 1987. — Visto el estado de las presentes actuaciones, y Resultando:

I. — Que obra a fs. 1|2 vta. acta de fecha 11 de marzo de 1987 de fundación del partido "Movimiento 17 de Octubre", acreditándose con la misma la adopción del nombre referido y la fijación como domicilio central partidario el sito en la calle Defensa 1585 de Capital Federal.

II. — Que la Carta Orgánica (fs. 3|9), la Declaración de Principios (fs. 10 y vta.) y las Bases de Acción Política (fs. 11 y vta.) han sido sancionadas por la asamblea de fundación y constitución, encontrándose las firmas de quienes suscriben la referida documentación certificada en cuanto a su autenticidad por escribano público.

III. — Que la Junta Promotora ha sido designada por la asamblea fundacional, resultando sus integrantes —conforme lo informado por el Actuario a fojas 272— ciudadanos hábiles e inscriptos en el Registro Electoral de este distrito.

IV. — Que se encuentra acreditada la designación del señor Herminio Iglesias como apoderado titular y la del señor Juan José Pomares como apoderado suplente, siendo reconocidos en tal carácter a fojas 274 y 576 respectivamente.

V. — Que por resolución de fecha 4 de junio de 1987, se tuvo por acreditada en legal forma la adhesión del número de electores que prescribe el inciso a) del artículo 7 de la Ley 23.298.

VI. — Que con la documentación obrante a fojas 593|646, se dio cumplimiento con lo prescripto por el artículo 14 de la citada ley.

VII. — Que a fojas 697|698 consta que con fecha 25 de junio de 1987 se efectuó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la Ley 23.298. Que en la referida audiencia el Dr. Orlando Caporal, en su carácter de apoderado del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires formuló oposición al nombre "Movimiento 17 de Octubre", remitiéndose en cuanto a sus fundamentos al escrito que solicitó se agregara, petición que le fuera concedida, corriendo a fojas 693. El señor Juan José Pomares —en el carácter más arriba indicado— solicitó se desestime la oposición formulada, por considerar que la misma tendría referencia a una carta orgánica partidaria y no a la ley, que según afirma debe ser tenida en consideración.

VIII. — Que se ha producido toda la prueba ofrecida por ambas partes, corriendo agregado a fojas 758 dictamen del señor Procurador Fiscal Federal, quien considera que debe rechazarse la oposición formulada y hacerse lugar al reconocimiento solicitado.

Considerando:

I. — Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimien-

to a los requisitos que prescribe el artículo 7 y concordantes de la Ley 23.298.

II. — Que en relación a la oposición al nombre adoptado por la agrupación —cuyo reconocimiento como partido de distrito solicita en estas actuaciones— efectuada por el apoderado del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, doctor Orlando Caporal, considera el suscripto que respecto a la afirmación de la existencia de expresa reserva, por parte de su mandante, de la denominación "17 de Octubre", de conformidad a los informes de la Actuaria obrante a fojas 753 y 757 y de lo comunicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante oficio corriente a fojas 755|756 vta., la reserva de referencia no ha sido efectuada. Ello, sin entrar a considerar el proveyente los alcances jurídicos que una reserva de nombre pudiese producir.

Que en cuanto a la cita del artículo 13, para fundar la procedencia de la aludida reserva, es necesario aclarar que dicha norma se refiere exclusivamente a los derechos que se le acuerdan a una agrupación política en lo referente al nombre partidario adoptado.

III. — Que en lo atinente a la aseveración de que la denominación "17 de Octubre" entra dentro de la simbología del Justicialismo, debiendo aplicarse analógicamente lo resuelto por la C.N.E. en el expediente "Letra A, Nº 30, año 1985", es necesario efectuar ciertas precisiones.

En primer lugar, la C.N.E. ha fijado el alcance del vocablo "símbolo", sosteniendo que "... la palabra símbolo significa imagen, figura o divisa con que se representa un concepto...", constituyendo el fundamento de la protección que le acuerda la normativa vigente, la circunstancia de que el mismo "... Representa e individualiza la conducta partidaria en la acción programática y proselitista como una fuerza del proceso político, para distinguirse de cualquier otro partido, asociación o agrupación". (Fallos mencionados en el Exp. Letra A, Nº 30, año 1985).

Que la denominación "17 de Octubre" —de conformidad con constancias obrantes en estas actuaciones— no ha sido registrada como símbolo partidario. Al respecto la C.N.. ha sostenido que "... Sería de excesivo rigor formal desconocer y no admitir protección a símbolos y emblemas de efectivo uso por un partido, no obstante la omisión registral, contrariando la realidad, máxime si posee trascendencia, difusión o notoriedad pública, al menos en la masa partidaria, y en tanto suscite una evocación conceptual representativa acerca de una determinada agrupación política reconocida..." y que "... Es preciso reconocer y conceder protección con exclusividad a aquellos emblemas y símbolos aún no registrados, siempre que se acredite una pública utilización por una determinada agrupación política legitimada, respecto de los cuales se infiera razonable vinculación ideológica partidaria. Su carácter individualizante así lo exige, no pudiendo la formalidad de la inscripción prevalecer sobre la realidad sustancial...".

Que en el caso de autos, considera el suscripto que no se encuentra acreditado que la denominación "17 de Octubre", represente e individualice el accionar del partido político representado por el oponente, en la acción programática y proselitista del mismo como una fuerza del proceso político, para distinguirse de cualquier otro partido, asociación o agrupación, como tampoco su utilización por dicho partido con exclusión de toda otra asociación política cultural o gremial.

En segundo lugar es dable poner de manifiesto que corresponde aplicar las analogías cuando los casos y situaciones planteadas revisten características similares, que hagan pertinente su procedencia, circuntsancia que no se configura en el caso de autos.

IV. — Que respecto a la afirmación del apoderado partidario, referente a que fue efectuada reserva por parte del "Partido Justicialista" de la denominación "17 de Octubre", en las actuaciones 5200-54|72 la H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, resolvió mediante providencia —cuya fotocopia autenticada obra a fs. 746 de estos actuados— adecuar el Decreto-Ley 9.889|82 t.o. Decreto 968|87, el nombre partidario, considerando que las denominaciones propuestas violan los artículos 6, 34 y 35 del Decreto-Ley 9.889|82.

Que en el informe del Director Técnico Electoral del referido organismo de la Constitución de la Provincia —obrante en fotocopia autenticada de fojas 739— consta: "... que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 5.200-34|72 (1er. Cuerpo fs. 14); en el artículo 36 de su Carta Orgánica, caratulado Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires solicita reconocimiento de la misma, se deduce que dicha denominación ha sido reservada, con lo que se contraría el principio de exclusividad que establece el artículo 6º inc. b) del Decreto-Ley 9.889|87 t.o. Decreto número 968|87 ...".

Que el referido artículo 36 —transcripto por la Actuaria en su informe de fojas 757— prescribe que se considerará fecha simbólica el 17 de octubre de 1945.

Que nada dice respecto al 17 de octubre, ni efectúa reserva alguna en relación al mismo como símbolo partidario, sino que le da carácter simbólico a una fecha en particular: el 17 de octubre de 1945, haciéndolo asimismo con el 24 de febrero de 1946, el 22 de agosto de 1951 y el 26 de julio de 1952, lo que determina que deducir de la norma en cuestión que ha sido reservada la denominación "17 de Octubre" o "Movimiento 17 de Octubre", resultaría a criterio del suscripto violatorio del principio de razonabilidad (doctrina del artículo 28 de la Constitución Nacional).

Por otra parte, siendo esta sede judicial integrante del Poder Judicial de la Nación, las resoluciones de los organismos provinciales no resultan vinculantes para la misma (doctrina de los artículos 31, 5 y ccdts. de la Const. Nacional).

V. — Que por lo explicitado en los considerando precedentes y la documentación obrante en autos, no resulta procedente la oposición efectuada a la denominación "Movimiento 17 de Octubre", lo que así se declara.

Por las razones expuestas y normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal, Resuelvo: I. — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al Movimiento 17 de Octubre, con derecho exclusivo a su nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de ese reconocimiento (Ley Nº 23.298 modif. por Ley Nº 23.476). — II. Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, la que se encuentra compuesta por las siguientes personas: Julio Rocha, D. N. I. Nº 1.495.753; Abel Alfredo Pallota, D. N. I. 7.717.709; Alicia Fernández, D. N. I. Nº 5.494.851; Néstor Obulio Pozzi, D. N. I. Nº 5.599.468; Jorge Fernando Infante, L. E. Nº 4.804.120; Josefina Ruffi, D. N. I. Nº 2.149.725; Alberto Medina, L. E. Nº 4.286.668; Antonio De Sarro, L. E. Nº 4.779.504 Narcizo Vázquez, L. E. Nº 0.263.492; Luis Carlos Pascuali, L. E. Nº 4.130.969; Juan José Pomares, D. N. I. Nº 11.231.988; Osmar Bernardo Barbetti, D. N. I. Nº 5.014.177; Benjamín Menéndez, L. E. Nº 4.657.772; Rubén Alfredo Vicchid, L. E. Nº 4.877.842 Herminio Iglesias, D. N. I. Nº 4.794.292, y como apoderado titular partidario al señor Herminio Iglesias y como apoderados sustitutos a los señores Juan José Pomares y Antonio Emilio Piscicelli, con domicilio procesal constituido en la calle 7 Nº 943, piso 2º, deupartamento 21. — III. Tener como domicilio central del partido Movimiento 17 de Octubre, el sito en la calle Defensa 1585, de la Capital Federal, debiendo denunciarse los domicilios partidarios legal y local (artículo 19 Ley Nº 23.298). — IV. Tener por Carta Orgánica del partido Movimiento 17 de Octubre, el texto obrante a fojas 3|9. — V. Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial, del presente auto de la Carta Orgánica (art. 63 Ley número 23.298). — VI. Desestimar la oposición al nombre partidario efectuada por el apoderado del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, doctor Orlando Caporal en oportunidad de la audiencia efectuada de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 de la Ley Nº 23.298. — VII. Comunicar la presente resolución a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, a efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley número 23.298. — Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires.

PARTIDO MOVIMIENTO 17 DE OCTUBRE

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

NORMAS GENERALES

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido Movimiento 17 de Octubre, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece.

Artículo 1º — El Partido Movimiento 17 de Octubre se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º — Integran el partido los ciudadanos domiciliados en el Distrito Provincia de Buenos Aires que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios y Bases de Acción Política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º — Las ideas directrices de partido están anunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos en su declaración de Bases de Acción Política.

AFILIADOS

Artículo 4º. — Para ser afiliado al Partido Movimiento 17 de Octubre se requiere:

a) Estar inscripto en el padrón electoral nacional y provincial;
b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio;
c) Los afiliados al Partido Movimiento 17 de Octubre no podrán estar afiliados a otro partido político;
d) Ser extranjero en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rigen en la materia.

Artículo 5º — Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombres completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento o libreta cívica, el año de nacimiento, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, profesión u oficio, estado civil, domicilio, la fecha de aceptación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º — El registro de afiliados estará abierto permanentemnte.

Artículo 7º — Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades partidarias;
b) Examinar los libros y registros del partido.

Artículo 8º — Son deberes de los afiliados:

a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance;
b) Observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades;
c) Actuar en la vida de relación conforme con las normas de la moral;
d) Sostener y defender las ideas y propósitos de acción del partido concretados en su Declaración de Principios y Bases de Acción Política;
e) Contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º — Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme o por afiliación a otro partido, o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10. — En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentes, por escrito.

Artículo 11. — Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueran objetadas dentro de dos días vencido dicho término con citación de las partes y luego de escuchar a cada una.

Artículo 12. — Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13. — Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 14. — El Gobierno, dirección y Administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente Estatuto.

Artículo 15. — En el orden Provincial, el Partido Movimiento 17 de Octubre, será gobernado por la Convención Provincial y por el Comité de la Provincia, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 16. — Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrada por veinte Delegados, elegidos por el voto directo de los Afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de los Departamentos, pudiendo sus Miembros por consiguiente pertenecer a uno o varios Departamentos. Juntamente con los Delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Artículo 17. — Para ser Miembro de la Convención Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliado al Partido con una antigüedad superior a los tres años.

Artículo 18. — Para constituirse y sesionar la Convención Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

Artículo 19. — Los Miembros de la Convención Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determinan los Artículos 33 y 34 de la Ley Nacional Nº 23.298 y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también la Convención Provincial, tres Delegados enviados por el Comité de la Provincia, el Apoderado Titular del Distrito y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Artículo 20. — En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un Presidente Provisorio, y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, así como para cualquier otro punto controvertido que pudiere presentarse, la Convención Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Artículo 21. — Son funciones de la Convención:

a) Designar sus autoridades para cada reunión: Un Presidente, dos Vice-presidentes y dos Secretarios;
b) Juzgar la acción del comité directivo u otros organismos que funcionen en los diferentes distritos;
c) Tomar las disposiciones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Programa Partidario;
d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo;
e) Sancionar y modificar en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido su programa de acción;
f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos;
g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante asamblea, el comité directivo, los senadores, diputados, concejales y los consejeros escolares y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado;
h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés nacional y provincial con sujeción estricta a las normas de la DECLARACION DE PRINCIPIOS

Artículo 22. — La Honorable Convención, deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que la misma Convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité de la Provincia y el Apoderado Provincial Titular.

a) Igualmente, el Comité de la Provincia podrá convocar a reunión Extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

COMITE DIRECTIVO

Aríiculo 23. — El Comité Directivo estará integrado por doce miembros titulares y doce suplentes elegidos por el voto de los afiliados.

Artículo 24. — Para ser miembro del Comité Directivo se requiere tener veintidós años de edad estar inscripto en el padrón electoral provincial y ser afiliado al Partido Movimiento 17 de Octubre.

Artículo 25. — El Comité Directivo deberá reunirse una vez por mes por lo menos y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 26. — El Comité Directivo es el órgano ejecutivo del Partido Movimiento 17 de Octubre y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar el partido así como también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas;

b) Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista;
c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General;
d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones generales de interés público;
e) Convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar;
f) Convocar a los comicios internos cuando ello corresponda teniendo a su cargo la organización de los mismos;
g) Dar cuenta a la Asamblea General, anualmente, del desempeño de sus funciones y la marcha general del Partido Movimiento 17 de Octubre;
h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del Partido Movimiento 17 de Octubre;
i) Nombrar las autoridades partidarias en todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires, autorizar el funcionamiento de subcomités juveniles y femeninos ejerciendo superintendencia sobre los mismos;
j) Llevar en forma regular los libros de inventarios, de caja, de actas así como también la documentación complementaria del libro de caja que será reservado por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones o mandatos;
k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, Hacienda, Prensa, Gremiales, Técnicas, Profesionales, etcétera y determinar sus funciones;
l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica;
ll) El Comité Directivo está facultado para realizar alianzas con otros partidos políticos o agrupaciones municipales.

Artículo 27. — Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero y un protesorero.

Artículo 28. — El Comité Directivo elegirá un Apoderado Titular y dos sustitutos. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité Directivo e integra su Mesa Directiva. Los Apoderados Sustitutos tendrán dichas facultades en caso de ausencia del Titular. El cargo de Apo. Titular será ad-honorem y para su remoción se requerirá la mitad más uno de los miembros titulares que forman el cuerpo.

Artículo 29. — El Comité Directivo se renovará cada cuatro años y sus miembros podrán ser reelectos en sus cargos por dos períodos sucesivos.

Artículo 30. — No será incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones electivas o políticas. Las candidaturas que el Partido Movimiento 17 de Octubre sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

BIENES Y RECURSOS

Artículo 31. — El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales, que establezcan las leyes nacionales y provinciales, las contribuciones que puedan hacer los senadores, diputados concejales o consejeros de la agrupación, las donaciones o legados con que se beneficie, los bienes muebles e inmuebles, que sean adquiridos por compra, permuta, y los fondos que obtenga de su venta o gravamen, así como también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 32. — Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias, de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, Provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 33. — Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido, por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisión adoptada y aceptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o de dos terceras partes de la Asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 34. — Los fondos del Partido Movimiento 17 de Octubre en dinero, títulos, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Avellaneda, a la orden conjunta del presidente y tesorero.

CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 35. — El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y protesorero y de acuerdo con las prácticas de contabilidades, los siguientes libros: Inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de Ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 36. — La Asamblea General nombrará una comisión de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá miembros y un número igual de suplentes.

Artículo 37. — Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la comisión de cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión de cuentas previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires o la Junta Electoral Provincial.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 38. — La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

Artículo 39. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que serán designados por la Asamblea General o pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 40. — Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán tener como mínimo veinticinco años de edad, considerándose conveniente la inclusión de un abogado, escribano o procurador. El tribunal dará de su seno un presidente y un secretario.

Artículo 41. — Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;
b) El entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones;
c) Todo acto que releve el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes;
d) El alzamiento contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia;
e) El abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido;
f) Toda maniobra o actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general, o a inducir a abstenerse de votar;
g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 42. — Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Amonestación;
b) Llamado de atención;
c) Suspensión de la afiliación hasta un año.
d) Expulsión.

PROCEDIMIENTO

Artículo 43. — El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:
a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores;
b) Se oirá al inculpado otorgándole un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas
c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría;
d) Las relaciones se notificarán en forma fechaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea general deberá ejercerse dentro de los cinco días hábiles.

Artículo 44. — El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos y resolver con amplias facultades para todos aquellos casos disciplinarios de los integrantes de comisiones o subcomisiones que faltaren tres veces consecutivas a las reuniones convocadas.

REGIMEN ELECTORAL

Artículo 45. — Todos los organismos del Partido Movimiento 17 de Octubre salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, así como también sus candidatos a cargos públicos electivos, se designarán por el voto directo secreto y obligatorio de sus afiliados.

Artículo 46. — Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma, dándole difusión por los medios adecuados de publicidad, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 47. — Toda elección interna se realizará en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas, o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 48. — El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

Artículo 49. — La autoridad competente para la oficialización de las listas será el comité directivo local.

Artículo 50. — Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocación a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista, en el orden que ella tuviera, haciendo las comunicaciones pertinentes.

Artículo 51. — El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existentes en el Comité Directivo, y se actualizará en ocasión de cada elección interna. — Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares que el Comité Directivo resuelva poner mesas receptoras de votos con quince días de antelación al comicio.

Artículo 52. — Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 53. — Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento o libreta cívica.

Artículo 54. — El Comité Directivo designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 55. — Clausurado el comicio, el presidente de la mesa, en presencia de los fiscales, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga:
a) El lugar y fecha del acto.
b) El nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales.
c) Número o designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista.
d) Las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio.
e) Las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 56. — Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires o a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 57. — Las autoridades partidarias darán cumplimiento además con todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de las leyes electorales 23.298 y 9.889.

Artículo 58 — El cómputo de votos se hará por lista. — Cuando alguno de los candidatos fuera borrado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre será colocado al final de la misma.

Artículo 59. — Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido mayoría y el tercio resultante a quienes encabecen la lista de la minoría. — Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 60. — Si se votasen tres o más listas corresponderán los dos tercios de la representación a la lista que haya obtenido mayor número de votos y el tercio restante de las listas que hubiesen obtenido número menor, siempre que la suma de los sufragios de todas las listas minoristas representen no menos de la tercera parte del total de los votos computados. — En este caso se procederá así:
a) Se dividirá el número total de los sufragios de las listas minoritarias por el número de cargos que corresponde a la minoría, o sea, el tercio de los mismos. — El cociente de esta operación será el cociente para la adjudicación de los representantes.
b) Se dividirá por dicho cociente el número de votos obtenidos por cada lista. — Los anexos cocientes indicarán el número de candidatos que ha de adjudicarse a cada lista. — Las listas que no alcancen este cociente no tendrán representación.
c) Si por el procedimiento indicado no llegaren a adjudicarse todos los cargos de la minoría, se adjudicará un cargo más a cada una de las listas que tengan residuos iguales o mayores siguiendo el orden decreciente de éstos hasta cubrir la totalidad de los cargos. — Cuando hubiere residuos iguales se adjudicará el candidato a la lista que dentro de la minoría haya obtenido más votos. — Cuando el voto total de las listas de la minoría no alcance a representar el tercio de la totalidad de los cómputos, pero alguna de ellas supere el veinte por ciento de ese total, se aplicará la normas del artículo quincuagésimo cuarto.

Artículo 61. — En el caso que por los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los que no se proclaman como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un organismo.

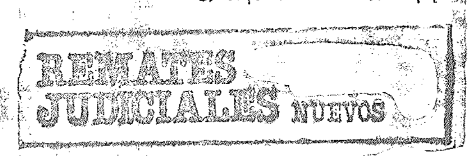
CADUCIDAD Y EXTINCION

Artículo 62. — La Convención Provincial convocada al efecto, es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o la extinción del Partido "Movimiento 17 de Octubre", sin perjuicio de lo establecido en las Leyes 23.298 y 9.889.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 63. — Queda facultada la Comisión Promotora designada para la presente asamblea para introducir las reformas que fueran necesarias y que sugiera el órgano de aplicación electoral para la aprobación de esta Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

e. 31/7 Nº 2636 v. 31/7/87



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: EDICIONES MERCURIO (Soc. de Hecho) OCHAMBELA, NORBERTO E. y OCHAMBELA, JOSE E. s/quiebra Inc. de Subasta, Exp. 53.627, que los martilleros Eduardo Torres y Mariano M. Espina Rawson rematarán el día viernes 7 de agosto de 1987, a las 12.30 horas en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, los siguientes inmuebles: I) Unidad 1 calle Beauchef 1638/42 Capital Federal. — Consta de p. baja: Hall, living-comedor, cocina y un cuarto, entrepiso: lavadero piso primero: un ambiente grande. — Sup. total: 62,46 m2. — Porcentual: 58%. — Desocupado. — No hay constancia de deuda por expensas comunes. — Base: ₳ 3.600. — II) 50% indiviso de la calle Humaitá 6849, esquina pasaje El Chacho, Capital Federal. — Consta de living-comedor, cocina, comedor de diario, baño con divisorio, cochera en entrepiso escalera a dormitorio con terraza en primer piso dos dormitorios, toillette y terraza. — Ocupado por propietario y familia. —

Base: 1.846 australes. — III) Unidad 190, piso 3º (Nº 2), calle Matheu 1771, Capital Federal. — Consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina, hall, pasillo con placards, balcón. — Superficie total: 66,83 m2. — Porcentual: 0,1.169%. — Ocupado por familia del propietario. — No registra deuda por expensas. — Base: ₳ 8.432. — IV) Unidad 30, piso 4º (Nº 4), calle Matheu 1795, Capital Federal. — Consta de living-comedor, dormitorio, baño, kitchinette, balcón. — Superficie total: 42,77 m2. — Porcentual: 0,0750%. — Ocupado por familia del propietario. — No registra deuda por expensas. — Base: ₳ 5.410. — V) Unidad 115, piso 8º, calle Almirante Brown 2260, Mar del Plata. — Consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. — Ocupado por propietario y familiares. — No hay constancia de deuda por expresas. — Porcentual: 0.0103%. — Superficie cubierta y total: 53,55 m2. — Base: 7.590 australes. — En todos los casos Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado: 5 o|oo — En efectivo o cheque certificado. — Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Exhibición: Del 1º al 6 de agosto de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1987. — Francisco M. Bosch (h.), secretario.

₳ 55,80 e. 31|7 Nº 33.242 v. 3|8|87

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en autos: ORGA, PEDRO VICENTE c|BROITO, JOSE s|ejecutivo, expediente número 13.650, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el viernes 7 de agosto de 1987, a las 13.30 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap. Federal: Un torno marca Pía de 1,50 m. entre puntas de color verde, número de serie 32861. — Una prensa hidráulica, marca Macchi para 150 toneladas, de color rojizo en regular estado. — Una rectificadora de válvulas, marca Black & Decker serie número 1700950, tipo NWA con motor adosado número 23621, marca Whel-head, funcionando, en buen estado. — Sin base, contado, mejor postor. — Entrega inmediata, previo pago total del precio. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 5 o|oo. — En efectivo. Exhibición: De lunes a viernes en San Pedrito 661, Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1987. — Rafael F. Barreiro, secretario.

₳ 25,20 e. 31|7 Nº 33.241 v. 3|8|87

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio PLOTKIN, MARCOS c|MANZELLA, ERNESTO s|ejec., expediente Nº 15.127 que el martillero Juan José Werner, rematará el día 7 de agosto de 1987, a las 16 horas en Guaraní 324, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 horas los siguientes bienes: Un cristalero en su parte superior, cuatro puertas de cristal, en su parte inferior cuatro cajones y cuatro puertas. — Una mesa de madera de dos patas. — Seis sillas de madera con asiento, tapizados en pana verde. — Un equipo de audio compuesto por una cassettera Akai GXC 706 B, un amplificador Marantz modelo 2238 B, una bandeja Technics SZ 17 00, dos bafles Grunding. — Un televisor color Admiral, con control remoto M-0110791. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10%. — Todo el dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — Stella M. Timpanelli, secretaria.

₳ 30,60 e. 31|7 Nº 33.240 v. 3|8|87

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Néstor Bartolini, comunica por un día en autos MARINO, JULIO JOSE c|LIBEAN S.R.L. y otros s|despido (expediente Nº 33.991|85) que el martillero Arnoldo Jorge Beider, rematará el día 6 de agosto de 1987, a las 12.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal la Unidad Funcional Nº 24 del tercer piso, del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1966|68|70|78|80 de la Capital Federal, entre Ayacucho y Riobamba. — Según título la unidad tiene altillo y consta de una superficie cubierta propia total de 101,76 m2 y cubierta común de 26,07 m2. — Porcentual: 1,21%. — Ad corpus. — Conforme informe del señor Oficial de Justicia se halla ocupado por la demandada Liliana Munafo y sus hijos. — Deudas: Expensas comunes: 333,2 0australes. — A OSN: 212,53 australes. A la Municipalidad: 52,397 australes. — Todo sujeto a actualizaciones, ajustes, indexaciones, recargos e intereses. — Al contado y al mejor postor. — Base: 5.000 australes. — Seña: 30%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley. — Todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta, debiendo quien resulte comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. — El inmueble podrá ser visitado durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 1987, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. — María del Carmen Di Feo, secretaria.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.238 v. 31|7|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción Inspección General de Justicia 13566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1987 a las 11 horas en la sede de la empresa situada en Pedro de Mendoza 443, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre los hechos acaecidos el 2 de noviembre de 1986, sus efectos y responsabilidades emergentes de los mismos.
2º Resoluciones a adoptar.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 31|7 Nº 33.186 v. 6|8|87

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la entidad, el Consejo Directivo convoca a todos los asociados con derecho a voto, para la asamblea General Ordinariae que se celebrará el día 31 de agosto de 1987 a las 18 horas en el local de la Secretaría de la enteidad, Esmeralda 672, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1986-1987, Cuenta de Gastos y Recursos Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Consideración de las resoluciones del Consejo Directivo, por las que se aprobaran actualizaciones de las cuotas mensuales de los asociados.
3º Consideración de la resolución del Consejo Directivo, por la que se aprobó la actualización de los montos correspondientes al "Fondo de Previsión para gastos de sepelio", de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º de la Reglamentación respectiva.
4º Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

Juan Carlos Monetta, presidente. — Alberto Martín Grondona, secretario.

Nota: Quórum para las asambleas — Art. 41 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

₳ 49,14 e. 31|7 Nº 32.935 v. 4|8|87

ASOCICION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. para convocarla a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1987, en nuestra sede, Sarmiento 1676, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares (1987-1989); seis vocales suplentes (1987-1988); y dos fiscales suplentes (1987-1988).
2º Memoria de la Comisión Directiva y dictamen fiscal sobre la misma.
3º Balance General del ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1986 y el 31 de marzo de 1987; Cuenta de Recursos y Gastos, y dictamen fiscal sobre los mismos.
4º Informe de la Comisión Administradora de la Caja de Previsión, dictamen fiscal sobre el mismo, y designación de los asociados que integrarán dicha Comisión durante el perodo 1987-1988.
5º Fijación de la partida anual para socorros, conforme con el art. 10 de la Reg. de la Caja de Previsión.
6º Designación de los integrantes de la Comisión de Cultura durante el período 1987-1988; y fijación de la suma de que dispondrán para el cumplimiento de los fines correspondientes.
7º Condonación de parte de la deuda que los afiliados tengan pendiente en concepto de cuota mensual.
8º Consideración por la Asamblea de: a) cuota mensual; b) porcentaje sobre el trabajo profesional; c) cuota mensual a pagar por los integrantes de los organismos musicales oficiales; d) mantenimiento de la suspensión de los incs. a), c), i) y m) de la Reg. de la Caja de Previsión referidos a la formación de los fondos y al producido de la sala de esparcimiento.
9º Designación de tres socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los asociados que a las 16 hs. del día 31 de agosto de 1987, la Asamblea dará comienzo cualquiera sea el número de socios presentes.

₳ 22,05 e. 31|7 Nº 33.290 v. 31|7|87

"C"

CANNING S.A. de Inversiones y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Canning Sociedad Anónima de Inversiones y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 16 horas en Rivadavia 926, piso 8º, oficina 801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio Nº 50 cerrado el 30 de junio de 1986. Distribución de utilidades.
3º Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de la remuneración.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Depósito de acciones en el domicilio de la Convocatoria con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en el horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

₳ 67,50 e. 31|7 Nº 33.253 v. 6|8|87

CLUB PRIVADO EL BOSQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Club Privado El Bosque S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día martes 18 de agosto de 1987, a las 17.30 hs., en la sede de Sarmiento 643, 1º piso, Of. 126, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y posterior aprobación del Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Notas a los Estados Contables al 31|12|86, Información requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley 19.550, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo "A", Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1986.
3º Designación de Directores y Síndicos. Se hace saber asimismo que la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria 1 (una) hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Se recuerda a los señores accionistas que deberán pasar por la sede antes citada con 3 (tres) días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, para depositar sus acciones y efectuar su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

El Directorio.

₳ 76,50 e. 31|7 Nº 33.266 v. 6|8|87

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en Paseo Colón 823, para el día 30 de agosto de 1987 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Gestión de los directores y síndico titular.
3º Lectura y consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de marzo de 1987.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

El Directorio.

₳ 63 e. 31|7 Nº 33.163 v. 6|8|87

"D"

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 20 horas en Güemes 4253, 4º D, Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta en el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Consideración del Revalúo Ley Nº 19.742|72.
3º Remuneración directores y síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 45 e. 31|7 Nº 33.268 v. 6|8|87

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

E día 18 de agosto de 1987, a las 19.30 horas, en la calle Peribebuy 7120 de esta Capital Federal, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, emisión y canje de acciones.
2º Modificación de los artículos 1º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º y 19º del Estatuto Social adecuados a la Ley 19.550 resuelto por la Asamblea del 2 de setiembre de 1977 y dejar sin efecto el Reglamento aprobado en la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

₳ 54 e. 31|7 Nº 33.262 v. 6|8|87

"F"

FEDERACION DE ENTIDADES MUTUALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en el Art. 42 de nuestro Estatuto, convócase a las Asociaciones Mutuales adheridas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Avda. Pueyrredón 538, 2º piso A de esta Capital, el día 31 de agosto del año en curso, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) delegados de Asociaciones Mutuales adheridas, para que suscriban el Acta juntamente con las autoridades de la Asamblea.
2º Consideración, Inventario, balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria del ejercicio finalizado el 31|5|87.

Roberto M. García, Vicepresidente — Ricardo Budeta, secretario.

Nota: Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de las Entidades con derecho a voto. Si no se lograse ese número a la hora establecida para la misma, ella se efectuará treinta minutos después con la cantidad de Entidades presentes (Art. 45 de nuestro Estatuto.

Importante: Déjase constancia que se encuentra a disposición de las Entidades adheridas desde veinte (20 días antes de la Convocatoria, el Orden del Día conteniendo la documentación competa con los asuntos a tratarse.

₳ 13,23 e. 31|7 Nº 33.157 v. 31|7|87

FEDERACION DE ENTIDADES MUTUALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en el Art. 43 de nuestro Estatuto, convócase a las Asociaciones Mutuales adheridas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Avda. Pueyrredón 538, 2º piso A, de esta Capital, el día 31 de agosto del año en curso, a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) delegados de Asociaciones Mutuales adheridas, para que suscriban el Acta juntamente con las autoridades de la Asamblea.
2º Renovación de las Autoridades del Consejo Directivo.

Roberto M. García, Vicepresidente — Ricardo Budeta, secretario.

Nota: Las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de las Entidades con derecho a voto. Si no se lograse ese número a la hora establecida para la misma, ella se efectuará 30 minutos después con la cantidad de Entidades presentes. (Art. 45 de nuestro Estatuto).

Importante: Déjase constancia que se encuentra a disposición de las Entidades adheridas desde veinte (20) días antes de la Convocatoria, el Orden del Día conteniendo la documentación completa con los asuntos a tratarse.

A 13,23 e. 31|7 Nº 33.158 v. 31|7|87

"L"

LOS CERCOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios y accionistas de Los Cercos Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria para fecha 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la calle Paraguay 776, piso 10º, A, de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la propuesta de compra de la finca Ucuchacra hecha llegar por el Intermedio Santiago José Nougués a la Intervención Judicial.

La Asamblea se cita en primera convocatoria para las 10 horas y en segunda convocatoria para las 11 horas, debiendo los socios y accionistas cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550

A 58,50 e. 31|7 Nº 33.187 v. 6|8|87

"M"

MAR AZUL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1987, a las 17.30 horas en primera convocatoria o a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 30 de abril de 1987. Destino del resultado del ejercicio.

3º Consideración de las gestiones del Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad. Comunicación de Asistencia a Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550: lunes a viernes de 9.30 a 12.30 horas y de 13.30 a 17 horas en la sede social.

El Directorio

A 58,50 e. 31|7 Nº 33.208 v. 6|8|87

"R"

ROCABLANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 3281, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación Art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|87.

3º Aprobación gestión de Directores y Síndicos.

4º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

A 54 e. 31|7 Nº 33.211 v. 6|8|87

"S"

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio de fecha 30 de abril de 1987, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de agosto de 1987, a las 11 horas, en las oficinas de la sede social situadas en la calle Carlos Pellegrini 1069, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Vigésimo Primero cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

3º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el cierre del ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 275 de la Ley 19.550.

4º Retribución de los Directores Gerentes (Arts. 11 y 15, inc. b) de los Estatutos).

5º Remuneración del Síndico Titular (Arts. 12 y 15, inc. b) de los Estatutos).

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que correspondan por un período anual y su elección.

7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período anual.

8º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: El Artículo 14 Infine de los Estatutos Establece: Los Accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550 y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito Bancario o en Institución debidamente autorizada para el Acto con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la Asamblea.

A 135 e. 31|7 Nº 33.254 v. 6|8|87

"T"

TEXTIL SPORT
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1987, a las 10 horas en Godoy Cruz 2752, Capital ,para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Distribución de la utilidad.

3º Determinación de remuneraciones a la sindicatura.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres años.

5º Aceptación de la renuncia del Síndico titular y Suplente y nombramiento de nuevos Síndicos con duración hasta la finalización del cargo de los renunciantes.

6º Aprobación, donación, bienes, muebles a Cooperativa de Trabajo de Confección Textil y Anexos de Carmen Limitada.

7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, julio 27 de 1987.

El Directorio

A 72 e. 31|7 Nº 33.597 v. 6|8|87

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Se comunica que Osvaldo Ismael Peruzzo y Cecilia Forgnone de Peruzzo, transfieren a Gino Forgnone el local sito en AVDA. BELGRANO 712|20, P.B., que funciona como "Playa de estacionamiento". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

A 22,50 e. 31|7 Nº 33.252 v. 6|8|87

Roca y Cía, representada en este acto por el Sr. José M. Roca y Rubén C. Dicuzzo, con oficinas en la calle Rivadavia 1255, 3er. piso, ofic. 304, Cap. Fed., avisan que por su intermedio, Salta 46 S.R.L., vende su negocio Café, Bar, Minutas, Pizzería, Repostería, vta. de Helados en envases único, empanadas, comidas para llevar y afines, sito en la AVDA. DE MAYO Nos. 1185|91|99 y SALTA 42|44|46, Cap. Fed. al Sr. Ramiro Calvo "en comisión" para si o para otros, libre de toda deuda o gravámenes, reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

A 40,50 e. 31|7 Nº 33.237 v. 6|8|87

Por 5 días. El Dr. Carlos Alberto Farias, abogado, domiciliado en Av. Rivadavia 4509 de Capital Federal, comunica que el Sr. Norberto Ariel Marchese (L. E. 8.249.198) transfiere a partir del 1º de agosto de 1987 al Sr. Roberto G. Lombardo el fondo de comercio de lavadero de autos sito en AVELLANEDA 790, de esta Capital, libre de todo gravámen y sin personal. — Reclamos de ley en el domicilio de la calle Las Heras 2220, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

A 31,50 e. 31|7 Nº 33.184 v. 6|8|87

"B"

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que con referencia al edicto publicado del 26|6|87 al 2|7|87 bajo recibo Nº 29.278, el rubro correcto del negocio calle BILLINGHURST Nº 2315, planta baja de Capital es: Servicios: Elaboración y venta inmediata (para consumo fuera del local) de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros, masas, pasteles, sandwichs y similares. Comercio minorista: venta de Productos alimenticios, despacho de comestibles envasados, venta de galletitas, despacho de pan, venta de helados (sin elaboración) y productos lácteos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 45 e. 31|7 Nº 33.271 v. 6|8|87

Romani y Cía., representado por Néstor Ricardo Romani, Martillero Público, avisa que Lucía Eddy Bonilla vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio del rubro de casa de comidas, pizzería, empanadas, elaboración y venta para consumo fuera del local sito en la calle BOYACA 330, a doña Adriana Mabel Gurwicz. Habilitación Expediente Municipal N-29800|87. Oposiciones de ley en nuestra oficina Avda. Nazca 1600-02.

A 27 e. 31|7 Nº 33.259 v. 6|8|87

"C"

Mabel Noemí Capullo avisa que transfiere el fondo de comercio y existencias del local ubicado en CAMARGO 484, Capital, rubro Optica, a Gabriela Laura Soto. Reclamos de ley en el local.

A 22,50 e. 31|7 Nº 33.270 v. 6|8|87

Margarita Suppa Corredora Pública comunica que Angela Luisa Moja, vende el Fondo de Comercio del rubro venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en la calle CERRITO 1060, Capital Federal a Mario Asunción Ledesma. Reclamos de ley Maza 11, Capital Federal.

22,50 e. 31|7 Nº 33.194 v. 6|8|87

"J"

Antonio Rauleri, José Mirenzi, Nicolás Tucci y José Domingo, Antonio Filia, transfieren su negocio de fábrica de calzados, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4060|4 a Pizzonesi S.R.L. Reclamos de ley en el local.

A 18 e. 31|7 Nº 33.316 v. 6|8|87

"L"

Abraham, representado por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Avda. de Mayo 950, 3º piso, Capital Federal, avisa que Hotel El Euskalduna S.R.L. representado por los socios Gerentes Marcial García y Antonio Matías Silva venden libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de Hotel y despacho de bebidas, expediente número 129059|61, denominado Hotel El Euskalduna, sito en calle LIMA 1829|31|35|43 de Capital Federal a Wang Hsiu Hua y Ta Hsi Hsu Tsao. Reclamos de ley y domicilio de las partes, dentro del término en nuestras oficinas.

A 45 e. 31|7 Nº 33.230 v. 6|8|87

"T"

Renzacci & Asociados, representada por Roberto A. Renzacci, Corr. Públ., con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Pedro Daniel Plamenatz vende a Roberto Carlos Lago el negocio de Despacho de pan, sito en esta Capital calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 1744. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

A 22,50 e. 31|7 Nº 33.279 v. 6|8|87

Renzacci & Asociados, representada por Roberto A. Renzacci, Corr. Públ., con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Pedro Daniel Plamenatz vende a Roberto Carlos Lago el negocio de elaboración y venta de masas sito en esta Capital calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 1744. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

A 22,50 e. 31|7 Nº 33.280 v. 6|8|87

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

AACHEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se hace saber que por escritura número 535 del 27 de julio de 1987, al folio 1.312 del Registro Notarial de Capital número 37 y ante la escribana Luisa E. Osella de Urria, se protocolizan las actas de Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1987 y Acta de Directorio número 234 del mismo día, de la sociedad Aachen Sociedad Anónima Comercial Industrial, por las que se eligen autoridades y se distribuyeron los cargos en el Directorio, quedando este último integrado por los señores Osvaldo José Pascual Lomazzi, presidente; Juan Horacio Capozzolo, vicepresidente; Luis Rafael Lomazzi, director y Mario Antonio Riera, síndico titular.

La Escribana.

A 8,10 — e. 31|7 Nº 33.199 v. 31|7|87

AGROSAD
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1987, se designó el nuevo Directorio que ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Herman Zupan. Vicepresidente: Ing. Mario Silvestre Omahna. Directores titulares: Damián Andrés Ecker y Hernán Zupan; todos con mandato por 2 años. Síndica titular: Cont. Francisca Simona Rajer. Síndico suplente: Cont. Claudio Valencia; ambos por 1 año.

El Presidente.

A 8,10 — e. 31|7 Nº 33.247 v. 31|7|87

AHORROPLAN
S. A.
de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Informa el resultado del acto de Adjudicación realizado el 20 de abril de 1987: Grupo 1 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 28 Niro, B. y subasta Nº de orden 50 Gamba, M. Grupo 2 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 67 Vital, J. y subasta desierta. — Grupo 3 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 22 Montero, F. y subasta Nº de orden 36 Rorat Lasco, Ana. — Grupo 4 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 78 Rivero, M. y subasta desierta. — Grupo 5 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 13 Pascual, M. y subasta desie[illegible]. — Grupo 6 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 48 Gagliardi, F. y subasta desierta. — Grupo 7 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 2 Martín, Horacio y subasta desierta. — Grupo 8 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 55 Furlán, Juan y subasta desierta.

El Apoderado.

A 11,70 — e. 31|7 Nº 33.283 v. 31|7|87

AHORROPLAN
S. A.
de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Informa el resultado del acto de Adjudicación realizado el 16 de junio de 1987: Grupo 1 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 5 Delfino, A. y subasta Nº de orden 34 Pili, L. — Grupo 2 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 10 González S. de y subasta Nº de orden 7 Colonna, C. — Grupo 3 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 50 Ocampo, I. y subasta desierta. — Grupo 4 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 74 Femenia, S. y subasta desierta. — Grupo 5 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 60 Caballero, J. y subasta desierta. — Grupo 6 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 69 Mases, M. y subasta desierta. — Grupo 7 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 55 Gaitos de Gassman, M. y subasta desierta. — Grupo 8 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 75 Gandolfo, N. y subasta desierta.

El Apoderado.

A 11,70 — e. 31|7 Nº 33.285 v. 31|7|87

AHORROPLAN
S. A.
de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Informa el resultado del acto de Adjudicación realizado el 18 de mayo de 1987: Grupo 1 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 30 Niro B. y subasta Nº de orden 23 Espinguinha, J. — Grupo 2 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 48 Lescano, A. y subasta Nº de orden 11 Costa, Luis y Nº de orden 58 Milicchio, M. — Grupo 3 Heladera CHF 15000: Por sorteo Nº de orden 54 Pérez, E. y Nº de orden 26 Juárez Ana y subasta desierta. — Grupo 4 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 27 Soprano, E. y subasta Nº de orden 80 Lisi Ana. — Grupo 5 Heladera CHF 1500: Por sorteo Nº de orden 25 Rusconi, J. y subasta Nº de orden 61 Pugliese, J. — Grupo 6 Heladera CHF 2000 por sorteo Nº de orden 16 Gismondi B., por puntaje Nº de orden 59 Elía, V. y por subasta Nº de orden 7 Simón, Silvia. — Grupo 7 Heladera CHF 1500: No hubo sorteo ni subasta. — Grupo 8 Heladera CHF 2000: Por sorteo Nº de orden 57 Palomo, Hugo y subasta desierta.

El Apoderado.

A 13,50 — e. 31|7 Nº 33.284 v. 31|7|87

AHORROPLAN
S. A.
de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Ahorroplan S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados, informa el resultado del Acto de Adjudicación realizado el 16 de julio de 1987: Grupo 1 Heladera CHF 1500: por sorteo Nº de orden 62 Buccolini, M. y subasta desierta. Grupo 2 Heladera CHF 2000: por sorteo Nº de orden 19 Otero Padín, J. y subasta desierta, Grupo 3 Heladera CHF 1500: por sorteo Nº de orden 10 Llobel, M.,

por subasta Nº de orden 19 Saporiti, S. y por sorteo Nº de orden 6 Capellari, C. Grupo 4 Heladera CHF 2000: por sorteo Nº de orden 49 Masserano, G., por puntaje Nº de orden 37 Bustamante, L. y subasta Nº de orden 63 Somosierra, R. Grupo 5 Heladera CHF 1500: por sorteo Nº de orden 8 Bean, V. y subasta desierta. Grupo 6 Heladera CHF 2000: por sorteo Nº de orden 71 González, M. y subasta Nº de orden 29 Calviño, Osvaldo. Grupo 7 Heladera CHF 1500: por sorteo Nº de orden 3 Cesario, F. y subasta desierta. Grupo 8 Heladera CHF 2000: por sorteo Nº de orden 26 Medeot, Nelso y subasta desierta.

El Apoderado.

A 13,50 e. 31|7 Nº 33.286 v. 31|7|87

ALETHEIA EDITORIAL
S.R.L.

Aclara que los nombres y apellidos correctos de la socia Alicia Ruth Hamac de Dellepiane Avellaneda, son los expresados y no los consignados en la publicación Nº 9.354 del 4|12|86.

El Autorizado.

A 3,90 e. 31|7 Nº 33.307 v. 31|7|87

"B"

BANCO ROBERTS
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 353 del 22|7|87, en Reg. 255, Cap. Fed., inscripta en Reg. P. de Com. Nº 115, Fº 17, L. 54, Tomo A. Est. S.A. confiere Poder Especial a Rodolfo Guido Martelli Luis Enrique Giménez, Enrique Oxenford Roberts, Enrique Wilfredo Ruete Aguirre, Jorge Roberto Hayzus, Juan Cristóbal Roberts, Carlos Antonio Ballantini Roberts, Jorge Alberto Heinze, Juan Martín Etchegoyhen, Enrique Jorge Pablo Eckert y Jorge Julio Delor, con las facultades que surgen del mismo.

El Escribano.

A 6,30 e. 31|7 Nº 33.203 v. 31|7|87

"C"

CAIF
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 19 de mayo de 1987, la sociedad Caif S.A., realizó Asamblea General Ordinaria y en el punto quinto del Orden del Día se hizo la elección del Directorio y Síndicos por el término de dos años. En posterior reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos en la siguiente manera: Presidente: Sr. Marc Roittman; Vicepresidente: Sr. Bernardo A. Gerchunoff; Directores: Sres. Marcos Fernández Mouján y Juan M. Fano. Síndico titular: Contador Jorge M. Rodríguez Córdoba; Síndico suplente: Contador Carlos V. Capaccioni.

El Directorio.

A 8,10 e. 31|7 Nº 33.235 v. 31|7|87

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.784

Llévase a conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 5 de agosto de 1987, se pondrán a su disposición los títulos definitivos en canje de los Certificados Provisorios en circulación, de acuerdo a lo establecido por el Directorio en su reunión de fecha 1º de junio de 1987. La entrega y|o canje se efectuará en San Martín 439, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 19 horas.

El Directorio.

A 9 e. 31|7 Nº 33.273 v. 31|7|87

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación correspondiente al día 27 de febrero de 1987.

(S) Sorteo — (L) Licitación — (LD) Licitación Desierta — (LA) Licitación Adicional — (LAD) Licitación Adicional Desierta.

1001.02(S) — 1002.28(S) — 1002.26(L)
1002.18(LAD) — 1003.74(S) — 1003.08(L)
1004.28(S) — 1004.09(LD) — 1005.74(S)
1005.35(L) — 1006.28(S) — 1006.18(LD)
1006.56(LAD) — 1007.28(S) — 1007.51(LD)
1008.18(S) — 1009.14(S) — 1009.35(L)
1010.75(S) — 1011.14(S) — 1012.14(S)
1012.60(L) — 1013.56(S) — 1014.14(S)
1015.14(S) — 1015.28(LD) — 1016.14(S)
1016.55(L) — 1017.18(S) — 1018.78(S)
1021.14(S) — 1021.18(LD) — 1021.02(LAD)
1021.00(LAD) — 1022.14(S) — 1022|18(LD)
1022.02(LAD) — 1023.14(S) — 1023.62(L)
1025.14(S) — 1025.00(LD) — 1026.28(S)
1028.14(S) — 1028.28(LD) — 1029.14(S)
1028.22(L) — 1030.14(S) — 1030.28(LD)
1031.28(S) — 1031.44(L) — 1032.14(S)
1032.28(LD) — 1035.14(S) — 1036.14(S)
1036.65(L) — 1037.14(S) — 1037.28(LD)
1038.14(S) — 1038.23(LD) — 1038.18(LAD)
1039.14(S) — 1039.28(LD) — 1039.51(LAD)
1039.18(LAD) — 1040.78(S) — 1040.14(LD)
1040.84(LAD) — 1041.78(S) — 1041.79(L)

Acto de Adjudicación correspondiente al día 31 de marzo de 1987.

1001.41(S) — 1002.30(S) — 1002.10(L)
1003.58(S) — 1003.18(LD) — 1004.30(S)
1004.39(LD) — 1005.30(S) — 1006.30(S)
1006.58(LD) — 1006.08(LAD) — 1007.30(S)
1007.33(L) — 1008.30(S) — 1008.12(L)
1009.08(S) — 1010.08(S) — 1011.30(S)
1011.62(L) — 1012.58(S) — 1013.30(S)
1014.30(S) — 1014.08(LD) — 1015.30(S)
1015.58(LD) — 1016.58(S) — 1016.06(L)
1017.58(S) — 1018.58(S) — 1018.40(L)
1018.19(L) — 1021.30(S) — 1021.08(LD)
1021.39(LAD) — 1022.30(S) — 1022.08(LD)
1022.30(LAD) — 1023.30(S) — 1025.15(S)
1025.19(LD) — 1026.30(S) — 1028.30(S)
1028.08(LD) — 1028.08(S) — 1030.39(S)
1030.26(LD) — 1031.58(S) — 1032.30(S)
1032.08(LD) — 1036.30(S) — 1037.30(S)
1037.08(LD) — 1038.30(S) — 1038.58(LD)
1038.08(LAD) — 1039.30(S) — 1039.58(LD)
1039.08(LAD) — 1040.30(S) — 1040.58(LD)
1040.43(LAD) — 1041.30(S) — 1042.30(S)
1042.43(LD) — 1043.30(S) — 1043.43(LD)
1044.30(S) — 1044.43(LD) — 1045.30(S)
1045.43(LD) — 1046.30(S) — 1046.43(LD)

Acto de Adjudicación correspondiente al día 30 de abril de 1987.

1001.77(S) — 1002.77(S) — 1002.50(L)
1003.26(S) — 1005.46(S) — 1005.55(L)
1006.49(S) - 1006.09(LD) - 1006.34(LAD)
1007.77(S) — 1007.49(LD) — 1008.43(S)
1009.77(S) — 1010.49(S) — 1011.43(S)
1012.34(S) — 1013.77(S) — 1014.49(S)
1014.09(LD) — 1015.77(S) — 1015.49(LD)
1016.77(S) — 1017.34(S) — 1017.45(L)
1018.77(S) — 1021.34(S) — 1021.46(LD)
1021.26(LAD) — 1022.34(S) — 1022.46(LD)
1022.26(LAD) — 1023.77(S) — 1023.04(L)
1025.17(S) — 1025.10(LD) — 1026.77(S)
1026.25(L) — 1028.09(S) — 1028.34(LD)
1029.77(S) — 1029.56(L) — 1030.09(S)
1030.34(LD) — 1031.77(S) — 1032.49(S)
1032.09(LD) — 1034.26(S) — 1035.49(S)
1035.55(L) — 1036.54(S) — 1036.42(L)
1037.49(S) — 1037.09(LD) — 1038.09(S)
1038.34(LD) — 1038.46(LAD) — 1039.09(S)
1039.34(LD) — 1039.46(LAD) — 1040.86(S)
1040.77(LD) — 1040.49(LAD) — 1041.77(S)
1042.49(S) — 1042.09(LD) — 1043.49(S)
1043.09(LD) — 1044.49(S) — 1044.09(LD)
1045.49(S) — 1045.09(LD) — 1046.49(S)
1046.09(LD) — 1047.43(S) — 1047.49(LD)
1048.43(S) — 1048.49(LD) — 1049.43(S)
1049.49(LD) — 1050.43(S) — 1050.49(LD)
1051.77(S) — 1051.43(LD) — 1051.49(LAD)
1041.29(LA)

Acto de Adjudicación correspondiente al día 29 de mayo de 1987.

1001.48(S) — 1002.73(S) — 1002.74(LD)
1005.02(S) — 1005.04(L) — 1006.73(S)
1006.74(LD) — 1006.02(LAD) — 1008.74(S)
1009.74(S) — 1010.74(S) — 1010.43(L)
1011.02(S) — 1011.69(L) — 1012.73(S)
1012.07(L) — 1013.74(S) — 1013.32(L)
1014.46(S) — 1014.48(LD) — 1015.73(S)
1015.74(LD) — 1016.73(S) — 1016.15(L)
1017.73(S) — 1018.73(S) — 1021.01(S)
1021.48(LD) — 022.01(S) — 1022.48(LD)
1023.73(S) — 1023.02(L) — 1026.73(S)
1026.19(L) — 1028.39(S) — 1028.01(LD)
1029.73(S) — 1029.53(L) — 1030.01(S)
1030.38(LD) — 1031.63(S) — 1031.00(L)
1032.20(S) — 1032.39(LD) — 1036.02(S)
1037.02(S) — 1037.20(LD) — 1038.02(S)
1038.20(LD) — 1039.02(S) — 1039.20(LD)
1040.73(S) — 1040.74(LD) — 1040.88(LAD)
1041.74(S) — 1041.28(L) — 1042.02(S)
1042.20(LD) — 1043.02(S) — 1043.20(LD)
1044.02(S) — 1044.20(LD) — 1045.02(S)
1045.20(LD) — 1046.02(S) — 1046.20(LD)
1047.02(S) — 1047.20(LD) — 1048.02(S)
1048.20(LD) — 1049.02(S) — 1049.02(LD)
1050.02(S) — 1050.20(LD) — 1051.73(S)
1051.74(LD) — 1051.63(LAD) — 1052.73(S)
1052.37(L) — 1052.71(LA) — 1042.39(LAD)
1025.13(S) — 1025.06(LD) — 1025.16(LAD)

Acto de Adjudicación correspondiente al día 30 de junio de 1987.

1001.45(S) — 1002.08(S) — 1002.34(LD)
1003.40(S) — 1005)08(S) — 1006.40(S)
1006.45(LD) — 1008.08(S) — 1008.13(L)
1009.07(S) — 1009.23(L) — 1010.07(S)
1011.40(S) — 1012.26(S) — 1012.72(L)
1013.45(S) — 1013.10(L) — 1014.40(S)
1014.45(LD) - 1014.07(LAD) - 1014.26(LAD)
1015.40(S) — 1015.45(LD) — 1016.45(S)
1016.33(L) — 1017.40(S) — 1018.08(S)
1021.07(S) — 1021.17(LD) — 1022.07(S)
1022.17(LD) — 1023.08(S) — 1023.01(L)
1026.40(S) — 1029.40(S) — 1031.45(S)
1035.45(S) — 1037.11(S) — 1037.07(LD)
1038.40(S) — 1038.11(LD) — 1039.40(S)
1039.11(LD) — 1040.40(S) — 1040.45(LD)
1040.08(LAD) — 1041.40(S) — 1042.40(S)
1042.45(LD) — 1043.40(S) — 1043.45(LD)
1044.40(S) — 1044.45(LD) — 1049.40(S)
1049.45(LD) — 1050.40(S) — 1050.45(LD)
1051.40(S) — 1051.45(LD) — 1051.08(LAD)
1052.40(S) — 1053.40(S) — 1053.45(LD)

El Apoderado

A 95,40 e. 31|7 Nº 33.300 v. 31|7|87

CREDITO DINAMICO
S.A. de Ahorro y Préstamo Para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 2 del Círculo Bisel, realizado el día 30 de junio de 1987.

Grupo	Orden	Solicit.	Modalidad	T|C
00001	00046	0002522	Sorteo	T
00001	00057	0004108	Licitación	T
00002	00046	0001253	Sorteo	C
00002	00098	0004327	Licitación	T
00003	00064	0001313	Sorteo	C
00003	00001	0004160	Licitación	T
00004	00046	0002048	Sorteo	T
00004	00026	0002141	Licitación	T
00005	00046	0002302	Sorteo	T
00005	00068	0004098	Licitación	T
00006	00046	0004072	Sorteo	T
00006	00057	0003446	Licitación	T
00007	00046	0004436	Sorteo	T
00007	00015	0004255	Licitación	T
00008	00046	0001385	Sorteo	T
00008	00085	0003510	Licitación	T
00009	00046	0003511	Sorteo	T
00009	00064	0003466	Licitación	T
00010	00046	0004357	Sorteo	T
00010	00091	0004527	Licitación	T

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el Adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Soliciutd de Inscripción.

El Apoderado.

A 25,20 e. 31|7 Nº 33.295 v. 31|7|87

CREDITO DINAMICO
S.A. de Ahorro y Préstamo Para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 10 del Fiatagri Plan realizado el día 12 de junio de 1987.

Grupo	Orden	Contr.	Mod|Sit.	Mod.
14001	79	15196	SC	T446.
14001	11	15128	LC	T446.
14002	1	14821	SC	T446.
14003	1	15515	SC	T446.
14003	65	15626	LC	T446.

Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el Adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la Administradora en conformidad con los Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción.

A 11.70 v. 31|7 Nº 33.294 v. 31|7|87

CREDITO DINAMICO
S. A.
de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 17 del Citiplan, realizado el día 30 de junio de 1987.

Grupo	Orden	Solicit.	Modalidad
20001	009	104	Sorteo
20001	061	906	Licitación
20001	100	1950	Licitación
20002	009	64	Sorteo
20002	047	819	Licitación
20003	003	9	Licitación
20003	059	1003	Sorteo
20004	016	543	Sorteo
20004	019	549	Sorteo
20005	026	1402	Sorteo
20006	010	311	Licitación
20006	058	1427	Sorteo
20007	059	1971	Sorteo
20007	061	1986	Licitación
20008	032	418	Licitación
20008	059	1030	Sorteo
20009	003	93	Sorteo
20010	028	1035	Licitación
20010	059	1734	Sorteo
20011	003	434	Licitación
20011	059	2008	Sorteo
20012	003	344	Sorteo
20012	022	865	Licitación
20013	034	850	Licitación
20013	059	1232	Sorteo
20013	085	2040	Licitación
20014	059	2951	Sorteo
20015	009	349	Sorteo
20015	015	453	Licitación
20016	059	1564	Sorteo
20017	009	362	Sorteo
20017	060	2223	Licitación
20018	049	2475	Sorteo
20018	096	3051	Licitación
20019	051	1562	Licitación
20019	053	1568	Sorteo
20020	009	1144	Sorteo
20021	042	2362	Licitación
20021	059	2767	Sorteo
20021	083	3046	Licitación
20022	059	2786	Sorteo
20023	044	2368	Sorteo
20023	048	2505	Licitación
20024	003	393	Sorteo
20024	019	1499	Licitación
20025	003	269	Sorteo
20025	075	3623	Licitación
20026	059	3397	Sorteo
20027	046	3275	Licitación
20027	056	3377	Licitación
20027	059	3582	Sorteo
20028	035	2937	Licitación
20028	059	3380	Sorteo
20029	039	3308	Licitación
20029	059	3697	Sorteo
20029	097	4918	Licitación
20030	009	2543	Sorteo
20030	044	3324	Licitación
20031	009	1192	Sorteo
20031	017	2261	Licitación
20031	081	3905	Licitación
20032	059	3817	Sorteo
20032	064	3832	Licitación
20032	080	4232	Licitación
20033	009	1580	Sorteo
20033	034	3423	Licitación
20034	001	295	Licitación
20034	003	297	Sorteo
20034	022	3456	Licitación
20035	003	776	Sorteo
20035	048	3342	Licitación
20036	009	2743	Sorteo
20036	077	4989	Licitación
20037	009	3346	Sorteo
20037	064	4806	Licitación
20038	008	3192	Licitación
20038	059	4616	Sorteo
20039	027	4181	Licitación
20039	059	5415	Sorteo
20039	068	5625	Licitación
20040	059	5067	Sorteo
20040	091	5823	Licitación
20041	039	4115	Licitación
20041	059	4802	Sorteo
20042	027	4416	Licitación
20042	059	5628	Sorteo
20042	065	5647	Licitación
20043	059	5440	Sorteo
20043	077	5830	Licitación
20044	031	4400	Licitación
20044	059	5617	Sorteo
20044	077	5773	Licitación
20045	050	5455	Licitación
20045	059	5676	Sorteo
20046	004	3881	Licitación
20046	059	5508	Sorteo
20047	029	5464	Licitación
20047	059	5981	Sorteo
20047	066	20001	Licitación
20048	059	5667	Sorteo
20048	073	5948	Licitación
20049	018	4589	Licitación
20049	059	5993	Sorteo
20049	073	20046	Licitación
20050	059	20139	Sorteo
20050	060	20144	Licitación
20050	073	20358	Licitación
20051	011	4727	Licitación
20051	050	20023	Licitación
20051	059	20194	Sorteo
20052	036	6900	Licitación
20052	059	20680	Sorteo
20052	099	21395	Licitación
20053	034	5524	Licitación
20053	059	20390	Sorteo
20053	092	21372	Licitación
20054	021	5499	Licitación
20054	059	20819	Sorteo

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la administradora en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Apoderado

A 114,30 e. 31|7 Nº 33.296 v. 31|7|87

"D"

DRASHI
S. A.

Se hace saber por un día que por Resolución de Asamblea de Accionistas del 11|5|87, se ha designado el nuevo Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Juan Piserá. Vicepresidente: Emilio Gabriel López. Síndico titular: Daniel O. Rava. Síndico suplente: Luis Cesar Forte.

El Presidente.

A 4.50 — e. 31|7 Nº 33.180 v. 31|7|87

DUVELIN
S. A.

Comunícase que Duvelín S.A. por acta de asamblea del 5|5|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Di Ciaccio. Director suplente: José María Colace.

El Escribano.

A 1,80 — e. 31|7 Nº 33.220 v. 31|7|87

"E"

EMITANT
S.A.

Comunícase que Emitant S.A. por Acta de Asamblea del 22|7|87 designó el siguiente directorio: Presidente: Carlos Jorge Godoy. Director suplente: Daniel Armando Rodríguez.

El Escribano.

A 1.80 — e. 31|7 Nº 33.218 v. 31|7|87

ESTABLECIMIENTOS CONTE
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.428

Se comunica que a partir del 1º|8|87 se pondrá a disposición las acciones por canje y capitalización, revalúo contable y ajuste de capital del ejercicio 1985.

El Presidente.

A 10,80 — e. 31|7 Nº 33.162 v. 4|8|87

ESTABLECIMIENTO METALURGICO G. Y G.
Sociedad Anónima

Comunica que por actas del 2|2|1987 y 27|2|1987 respectivamente de asamblea y directorio por las primeras el directorio quedó integrado así: Presid. Serafín Gambaro. Vicepresidente: Miguel Angel Regibaud. Director: Daniel Amaru. — Por renuncia del vicepresidente, Miguel Angel Regibaud por las actas del 27|2|1987 se designa vicepresidenta a la sebora Liliana Ethel Rochelle de Gambaro, quedando por lo tanto el directorio integrado así: Presidente: Serafín Gambari.

Vicepresidenta: Liliana Ethel Rochelle de Gambaro. Director: Daniel Alfredo Amasu.

El Gestor.

A 8,10 — e. 31|7 Nº 33.302 v. 31|7|87

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anónima
de Industria y Comercio

Se hace saber que por escritura de fecha 25|6|87, pasada al Folio 798 del Registro Nº 35 de esta Capital Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio, otorgó poder general en favor de los señores gerentes doctor Patricio César Spaghi, doctora Silvia Liliana Pappalardo, Darío Juan Bossi, Mario Emilio Lauro Ricardo Alfredo Mastroiani, Jorge Oscar Pedulla, Osvaldo Alberto Peña Guillermo Carlos Polack y Ramón Jaime Yapur, con las facultades que en él se determinan

El Escribano

A 8,10 e. 31|7 Nº 33.205 v. 31|7|87

"F"

FACEMA EXTRABURSATIL
S.A.

Comunica por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 27|3|87 y acta de Directorio del 27|3|87 se resolvió probar la renuncia del Directorio y Sindicatura: Presidente: Jorge Leopoldo Krasuk; vicepresidente: Abraham Rubinstein; director: Fernando Raúl Regathy; síndica titular: Contadora Elena Beatriz Tosi, y síndico suplente: Dr. Jorge Marcelo Bekerman, y se designó presidente: Roberto Elbio Cristobo Sica; vicepresidente: Miguel Angel Abate; director: Norberto Gustavo Canalleno Mulet; síndico titular: Dr. Alberto Tomás Botti, y síndico suplente: Contador Efraín José Freiberg.

La Sociedad.

A 8,10 e. 31|7 Nº 33.165 v. 31|7|87

FINVERCON
S.A.
Compañía Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24|7|87 resolvió aumentar el capital suscripto a 300.000 australes, emitiendo 299.690 australes en acciones ordinarias nominativas, no endosables clase A, de cinco votos para ser integradas, en efectivo y al contado antes del 10|9|87. Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir y derecho de acrecer en proporción a sus tenencias. Podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación.

El Directorio.

A 24,30 e. 31|7 Nº 33.310 v. 4|8|87

"H"

HISISA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que por reunión de Directorio celebrada el 2|4|87, escritura pública del 10|7|87, otorgó un poder general amplio de administración y disposición a favor de Elio Cohen, para que en nombre y representación de la otorgante ejerza las facultades que en el mismo se consignan.

El Directorio.

A 6,30 e. 31|7 Nº 33.224 v. 31|7|87

"L"

LINEA TOBI
S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria unánime del 23|4|86, Nº 4, y acta de Directorio Nº 28 del 25|4|86 la sociedad Línea Tobi S.A. resolvió elegir y distribuir los cargos del Directorio y Sindicatura de la siguiente forma: Presidente: Felipe Rozenberg; vicepresidenta: Perla Dajz de Rozenberg; directores: José Rozenberg, Gabriel Fernando Rozenberg y Marcelo Javier Rozenberg; síndico titular: Samuel Gregorio Szuchet, y síndico suplente: Ignacio Jaime Barad.

El Presidente.

A 6,30 e. 31|7 Nº 33.214 v. 31|7|87

LUPPINO HNOS.
S.A.

Comunica que por A.G.O. del 9|10|86 aumentó el capital de 3.000 australes hasta 15.000 australes, integrándose con dividendo en acciones correspondientes al ejerc. 31|12|85.

A 2,70 e. 31|7 Nº 33.191 v. 31|7|87

"P"

PUERTO DARREGUEIRA
S.A.

La Asamblea General unánime de Puerto Darregueira S. A., celebrada el 22|6|87 aceptó las renuncias presentadas por los señores directores: Francisco Bausili, Alfredo José Kogan y Andrés Guerón y por los síndicos Angel Luis Stafferini y Norberto Lombardi, titular y suplente, respectivamente.

El Director.

A 4,50 e. 31|7 Nº 33.306 v. 31|7|87

"S"

SALCINES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea del 31|10|86 y reunión de Directorio del 10|2|87, escritura pública del 26|6|87, dispuso el aumento del capital social de 415.356 australes a 706.106 australes, dentro del quintuplo establecido por el art. 188, Ley 19.550, y emitió las respectivas acciones.

El Directorio.

A 5,40 e. 31|7 Nº 33.226 v. 31|7|87

SIRPAY
S.A.

Comunícase que Sirpay S. A. por Acta de Asamblea del 8|6|87 designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Di Ciaccio. — Directora Suplente: María del Rosario Bruschi de Colace.

El Escribano.

A 2,70 e. 31|7 Nº 33.219 v. 31|7|87

"T"

TEXTIL TRANSPATAGONICA
S.A.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hace saber: Que por Asamblea del 22|11|86, escritura pública del 22|12|86, aumentó el capital de Australes 150, a Australes 750, dentro del quintuplo establecido por el art. 188 de la ley número 19.550.

El Directorio.

A 4,50 e. 31|7 Nº 33.223 v. 31|7|87

TEXTIL TRANSPATAGONICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Hace saber por tres días, a efectos de que los señores accionistas puedan ejercer el derecho establecido por el art. 194, Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria celebrada el 22|11|86 aumentó el capital social hasta la suma de Australes 750, o sea en la suma de Australes 600.

El Directorio.

A 16,20 e. 31|7 Nº 33.225 v. 4|8|87

"V"

VALMARCO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Comunica que en reunión de directorio del 24|7|87 se ha aceptado la renuncia del vicepresidente Dr. Ricardo César Nozigila. En consecuencia, hasta la próxima asamblea ordinaria el directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Pedro Roberto Beauregard; Vicepresidente: Enrique Vidal; Directores titulares: Constancio Caprara, Angel Rao y Hernán Suissis; Director suplente: Miguel Minaglia; Síndico titular: Víctor Enrique Vega; Síndico suplente: Arturo Pereyra. Asimismo se informa el nuevo domicilio de la sociedad: Córdoba 1470 - 1º C - Buenos Aires.

El Presidente.

A 9,90 e. 31|7 Nº 33.264 v. 31|7|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes don ANTONIO RODRIGUEZ y doña CLARA MATILDE ASTORGANO o ASTORGANO Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1987. — Norma Susana Nicolaris, secretaria.

A 9,50 e. 29|7 Nº 27.283 v. 31|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22|6 al 24|6|87.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a GERARD CAMILLE PAUL DOUARINOU para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Di Carlo de Douarinou, Adriana María c|Douarinou, Gerard Camille Paul s|Divorcio" - Expte. 215.731; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1987. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

A 12,60 e. 30|7 Nº 33.153 v. 31|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497 03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

A 121,50 — e. 20|7 Nº 31.822 v. 7|8|87

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, a dispuesto la siguiente resolución: "1º de junio de 1987 ...procédase a la cancelación del pagaré 70541 librado por Etam S.A.I.C. endosado por Beatriz Rita Kleimanovich a su orden por la suma de australes dos mil novecientos ocho con veintitrés centavos (A 2.908,23) con vencimiento el 1º de junio de 1987.

Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — ...Firmado: Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Claudia Baisberg de Merenzoni, secretaria.

A 121,50 e. 14|7 Nº 5.560 v. 3|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 9,50 — Publicación: Comienza: 29|7|87 - Vence: 31|7|87

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6|7|87	MARIA MONSO BERNADO de FAIDELLA	5.717
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2|7|87	TOTO ENRIQUE y TOTO LUIS	31.405
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|6|87	DIONISIA CARMEN GARCIA Vda. de CARBALLAL	31.360
3	6	Alberto Ugarte	18|5|87	LUCIO BENITO BENEDETTI	5.714
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	SARA ELVIRA COPPOLA	5.741
4	7	María del Carmen Aguirre	7|7|87	NORBERTO MARIO MUZIO	5.733
4	7	Silvia V. Guahnon	6|6|87	PAULINA BUCKOVA	31.369
4	7	Silvia V. Guahnon	24|6|87	MARIA DORA FORTI	31.393
4	8	María del Carmen Aguirre	7|7|87	AMELIA MICAELA SPINETTO de IRIARTE	5.719
4	8	María del Carmen Aguirre	7|6|87	AMERICO ROMEO ANDREONE	5.744
5	10	Carlos A. Carranza Casares	8|7|87	ANGELICA ANTONIA EDELMIRA FERRIGNO de GALLANO	31.317
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|7|87	RICARDO FRANCISCO RAPETTI	31.357
5	10	Carlos A. Carranza Casares	1º|7|87	CARLOS MARIA REGUNAGA	31.365
6	11	Hugo Carrillo	30|6|87	NUNCIO TRAVIERSO	5.704
6	11	Hugo Carrillo	24|6|87	HIPOLITO MARCELO CAPPANNA	5.716
7	13	María Teresa Tibau	25|6|87	MARIA ELENA BALLARIN de PANIZZA	31.396
7	13	María Teresa Tibau	10|7|87	ANA FELISA OLIVIERI de NARDONE y DOMINGO NARDONE	31.442
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|7|87	MARIA ROSA BELCASTRO de TORRES	5.696
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|87	CELIA FEDERICA TORRENTS	5.711
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|87	ROSALBINA VALENTINA ARRIOLA de MEDINI	5.750
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	10|7|87	SAMUEL BERNARDO ROMIESER	5.736
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|7|87	JOSEFA MARIA MONTES o MONTES de PUCHI	5.693
8	16	Norma Susana Nicolaris	2|7|87	MIGUEL ALBERTO LEON N'HAUX	5.740
10	19	Fernando M. Racimo	1º|7|87	ANGEL PIERINO NICOLAS CHIAVARO	5.710
10	20	Marcela Eiff	7|7|87	ANIBAL DAMIAN LEZCANO	5.747
10	20	Marcela Eiff	18|6|87	YOLANDA CAPOBIANCO de CAIRO	31.309
11	22	José M. Irigaray	10|7|87	MARGARITA LIBERTAD SAEZ	5.723
11	22	José M. Irigaray	23|6|87	JOSE VERSACE	5.745
11	22	José M. Irigaray	7|7|87	CATALINA LANCIANO	5.746
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8|7|87	FELIX ANTONIO INGRATTA	5.735
14	28	Guillermo C. Mercado	3|7|87	LILIANA NOEMI BATTAGLIA	31.308
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	CARMEN DELIA HERNANDEZ de SIMONETTI	31.428
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	PEDRO CANUSO	5.722
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	CRISTINA MONICA CALLACI	5.728
15	30	José Luis González	18|6|87	AGUSTIN OLIVETO	5.728
15	30	José Luis González	8|7|87	GUNTER ALFREDO GERST	5.726
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|7|87	VICENTE ESPERT FAURA	31.413
17	34	Stella Maris Etchepare	7|7|87	ISMENIA GONDA LUIS de RODRIGUEZ	31.441
17	34	Stella Maris Etchepare	7|7|87	UMBERTO ALTOMANO	5.708
					31.326

(Continúa en pág. siguiente)

(Viene de pág anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|7|87	MIGUEL ALBERTO VALLE	5.727
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|6|87	BLIMA KAM de MERL y ELIEZER MERL	5.739
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|7|87	BEATRIZ SELVA SANTOS de SANTILLO	5.753
18	36	María Isabel Millán	2|6|87	OSVALDO OSCAR ORTNER	31.410
19	37	Eduardo Nuzzolese	7|7|87	JESUS AMARELO	5.699
19	37	Eduardo Nuzzolese	8|7|87	JUAN LEVAGGI	5.752
19	38	Liliana B. Gómez Alsina	2|7|87	EJDEL DAJEZ de SZUSTER	5.731
19	39	Luis José Carballido	8|7|87	ZACQRIAS JULIO ROSIGNOLO	31.424
20	40	Celia Angeles Pérez	7|7|87	EUGENIO BUCHLER	5.732
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|87	JOSEFINA LEIÑO de COTROFE	5.742
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|7|87	IRMA DELIA SANCHEZ FURTADO de BASILE	5.692
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|87	RAUL FRANCISCO RIMOLDI	5.712
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|7|87	AMANDA PINA de TATO	31.310
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	RODOLFO VENDRAMIN	5.702
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	CLARA KAMELHAR de ROTMAN	5.724
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	3|7|87	JULIO RADOJKOVIC	31.293
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	3|7|87	PETRONA MARTIC de RADOJKOVIC	31.296
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|7|87	SILVANO RACHICH	5.718
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2|7|87	ADELA MATELO	31.443
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|7|87	NATALIO MARTIRE	31.370
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	JUAN PEDRO BORDEUX	31.336
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	MARIA ANITA GIUSTI Vda. de MAIDANA	31.353
23	45	Ana M. Beneventano	3|7|87	RAUL RUAX y MARIA ANGELICA MOLINARI de RUAX	31.384
23	45	Ana M. Beneventano	6|7|87	JOSE EDUARDO CORNARA	5.751
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	WOLF RAJTMAN	31.426
23	46	Félix G. de Igarzábal	3|7|87	LANDONI ALBERTO LUIS	31.338
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|7|87	ELIAS CUPE	5.738
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|7|87	CELIA LILIANA ROLANDO de FUENTE	31.337
24	48	Rubén H. Malatesta	7|7|87	NICOLAS KITAIGOROD	5.734
24	48	Rubén H. Malatesta	10|7|87	ARON SCHAJNER	31.298
25	49	Adriana C. de Frezza	12|5|87	JOAQUINA FRANCO Vda. de FERRANDO	5.705
25	49	Adriana C. de Frezza	7|7|87	FELIX DEL PAPA	31.340
25	49	Eduardo Arturo Alvarez	9|4|87	LUCIO EDUARDO MARTINEZ	31.354
25	49	Adriana C. de Frezza	28|5|87	JOSE EUSEBIO CAMISAY y AGAPITA GARCIA de CAMISAY	31.432
25	50	María Eugenia Giraudy	2|6|87	AURELIO JOSE AUDITORE	5.721
26	51	Julio César Dávolos	8|7|87	JOSE VIQUEIRA	5.697
27	53	María Isabel Di Filippo	8|7|87	MARTA FRAJMAN SZMID de FERST o MARTA FRAIMAN o MARTA FRAIMAN SZMID	5.698
27	53	María Isabel Di Filippo	10|7|87	FEDERICO ESTEBAN LEIVA	5.706
27	53	María Isabel Di Filippo	3|7|87	VALERIANA CLAUDIO MIGUEL	31.368
27	53	María Isabel Di Filippo	8|7|87	MARIO BARTOLOME GAVIÑA	31.289
27	54	Juan Manuel Converset	3|7|87	MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ de ARNOLD	5.748
27	54	Juan Manuel Converset	7|7|87	GUILLERMO FRANCISCO LATASA	5.749
27	54	Juan Manuel Converset	29|6|87	FRANCISCO SANTIAGO YAÑEZ o FRANCISCO SANTIAGO ALVAREZ YAÑEZ o ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ	31.406
28	55	Ricardo Li Rosi	7|7|87	JUAN FIK	5.707
28	55	Ricardo Li Rosi	25|6|87	JUAN PEDRO DARENZO	5.715
28	56	Daniel Rubén Tachella	8|7|87	YOLANDA MARIA IRRERA de D'ONOFRIO	5.703
29	57	Vilma G. Greco	2|7|87	MARIA LANTERI de LACATTIVA	31.449
29	58	Gustavo A. Carvallo	30|6|87	ISIDORA CASADO Vda. de MAZZONI	5.701
29	58	Gustavo A. Carvallo	21|7|87	PEDRO ARMENTIA y JUANA MAGDALENA SOFIA TAMPLIN de ARMENTIA	31.440
30	59	Santiago González Balcarce	19|6|87	PABLO DOMINGO MAZZEO	5.743
30	60	Ester Riesel	2|7|87	NESTOR JORGE	31.339
30	60	Ester Riesel	8|7|87	MENKA BELANOVIC de ILKOVICH	5.695

e. 29|7 Nº 224 v. 31|7|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 9,50 — Publicación: Comienza: 30|7|87 — Vence: 3|8|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	17|6|87	CAROLINA AGAPITA FLEITAS GUERRERO DE RODRIGUEZ	31.522
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6|7|87	JOSE ANTONIO MONTESANO	31.596
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	ADELA DOMINGA LANA DE MIRA	31.602
4	7	María del Carmen Aguirre	10|7|87	JULIO MORON	31.653
5	9	María Celia García Zubillaga	7|7|87	AMELIA NARANJO DE GANDULFO	31.519
6	12	Juan Luis Arito	10|7|87	HILDA JOSEFINA FERNANDEZ, EDUARDO CECILIO FERNANDEZ Y ARTURO MAXIMO FERNANDEZ	31.478
7	13	María Teresa Tibau	3|7|87	SUSANA MARIA ENRIQUETA HERSCHEL DE HOMAR Y ADRIAN JORGE HOMAR	31.513
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10|7|87	DARIA NAPAL DE RAVASCHIO	31.616
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1|7|87	MARIA ANGELICA SPINELLI DE LAROCCA	31.493
8	16	Norma Susana Nicolaris	8|7|87	EMELINA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ VDA. DE TEMESCO	31.507
13	25	Avelino Rolón (H.)	8|7|87	JOSE COTS	31.523
14	28	Guillermo C. Mercado	30|4|87	ELINA CONTRERAS Y ENRIQUE FORTUNATO CONTRERAS	31.520
15	29	Beatriz E. Scaravonati	29|5|87	LEOPOLDO TREFNY	31.521
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25|6|87	OFILIA ELENA DRAGO DE RODRIGUEZ	31.646
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|6|87	JUAN ESTEBAN VALLEJOS	31.475
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|7|87	BENIGNO ARIAS	31.603
17	34	Stella Maris Etchepare	30|6|87	JUSTINA DANIELA BARGAS VDA. DE VUCASSOVICH	31.480
17	34	Stella Maris Etchepare	10|7|87	HECTOR BERMAN	31.506
18	36	María Isabel Millán	1|7|87	SIXTO PICCININI	31.534
19	37	Eduardo Nuzzolese	19|6|87	CZERNICHOW JOSE	31.497
20	40	Celia Angeles Pérez	7|7|87	LEON RICARDO SALOM	31.505
23	46	Félix G. de Igarzábal	12|5|87	MARIA ELENA DELUCA VDA. DE RUBIO	31.487
25	49	Adriana C. de Frezza	10|7|87	ELCIRA DURAN DE CALCAGNO	31.490
25	49	Adriana C. de Frezza	10|7|87	MOISES YACAR	31.517
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|7|87	REBECA KOLSKI DE NIBORSKI	31.587

e. 30|7 Nº 225 v. 3|8|87

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en autos "CREDIBONO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. EN LIQUIDACION c|PECCI OSVALDO PEDRO s|Sumario", ha dispuesto "Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. — Cítase al demandado a fin que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones mediante la publicación de edictos, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Carlos Villar. Juez".

Horacio Augusto Grillo, secretario.

₳ 14,40 e. 30|7 Nº 33.094 v. 31|7|87

— Nº 20 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos: "FORTICH, MARGARITA BALBINA CONCEPCION y Otro S|Cancelación de Certificado" se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 3926983, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste, por la suma de U$S 7.356, a la orden recíproca de la actora y de Luis Fernando Fortich, con vencimiento el 19|6|87.

Publíquese quince días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1987.

Federico C. Carrero, secretario.

₳ 135.— e. 14|7 Nº 5.614 v. 3|8|87

— Nº 24 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00 Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.

Ernesto E. Fox, secretario.

₳ 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 49 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita a los demandados SALVADOR PERSICO y VICENTE PERSICO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarlo al Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente en los autos "Empresa Rojas S. A. C. c|Pérsico Vicente s|Sumario".

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

₳ 10,40 e. 30|7 Nº 33.124 v. 31|7|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

— "A" —

ALENCO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la avenida Amancio Alcorta 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 referidos al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1987.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.

5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y Suplente, todos ellos por un año.
6º) Destino de las utilidades.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 1º de agosto de 1987.
A 99 e. 28|7 Nº 32.843 v. 3|8|87

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas del Alvear Palace Hotel S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 18 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.
A 63 e. 28|7 Nº 32.788 v. 3|8|87

ACARA PLAN CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA
Por Resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742 y su destino.
3. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración de la remuneración a los Directores remuneración a los Síndicos y del resultado del ejercicio.
6. Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por un ejercicio.
7. Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.
A 108 e. 28|7 Nº 32.858 v. 3|8|87

ACARA PLAN CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA
conformidad con el art. 235 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Consorcio para Automotores S.A. de Ahorro para Fines Determinados" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 11.30 horas en primera y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la Administración Social, calle Lima 265, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Aumento del Capital Social.
3. Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto Social.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 12 de agosto de 1987.
A 72 e. 28|7 Nº 32.857 v. 3|8|87

ANAMBE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Anambé S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 17 horas, en avenida Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el directorio durante el mismo.
2º) Elección de síndico titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en avenida Alvear 1891|97|99 de esta ciudad hasta el día 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.
A 63 e. 28|7 Nº 32.786 v. 3|8|87

AGUAS MINERALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el día 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.
A 63 e. 27|7 Nº 32.306 v. 31|7|87

AGAROIL Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el día 18|8|1987, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento guiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio 31|3|1987.
3º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31|3|1987 y gestión del directorio y sindicatura.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración honorarios directores en exceso art. 261 Ley 19.550.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apartado 2º de la Ley 19.550 (T.O. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento "B", Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 11|8|1987, inclusive.
A 81 e. 29|7 Nº 32.954 v. 4|8|87

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC) Sociedad Civil

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1987, a las 18.30 horas, en Perú 1420, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º Lectura del Acta anterior.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años.
5º Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
La Comisión Directiva
A 47,25 e. 27|7 Nº 32.575 v. 31|7|87

ATLANTIC RESOURCES DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de agosto de 1987 a las 11 y 12 horas, respectivamente, en su sede social de Rivadavia 827, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de plazo.
2º Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3º Consideración resultado del ejercicio.
4º Fijación de honorarios a directores y síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985 (Art. 261 L.S.).
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
A 54 e. 27|7 Nº 32.600 v. 31|7|87

"B"

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1987, a las 17 horas, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31|3|87. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de los miembros titulares del Directorio por el término de un ejercicio, previa fijación de su número.
5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a los fines de la concurrencia a la Asamblea.
A 63 e. 27|7 Nº 32.307 v. 31|7|87

BOH DEGAND S. A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1987, a las 10 horas en la sede, calle Yatay 769, Capital, en primera convocatoria y en su defecto a las 11 horas, en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe Síndico por ejercicio cerrado el 31|12|1986 (art. 234, inc. 1º, Ley 19.550).
3º) Designación de Directores, Síndico titular y suplente.
El Directorio.
A 45 e. 30|7 Nº 33.099 v. 5|8|87

BOREALIS Sociedad Anónima

CONOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de agosto de 1987 a las 9 horas, en la sede social, Corrientes 1326, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Capitalización Cuentas Ajuste del Capital y Reserva Decreto Nº 1.090|83.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración de Directores y Síndicos.
6º Elección de Directores.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
Nota: Copias de la documentación a que se refiere el punto 2º se hallan a disposición de los accionistas en la sede social. Asimismo se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia obligatoriamente, en la forma y plazos establecidos en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias en el domicilio legal de la Sociedad, Corrientes 1326, 8º piso Capital, en el horario de 9 a 17 horas hasta el 5 de agosto de 1987.
A 108 e. 27|7 Nº 31.351 v. 31|7|87

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
Expediente Nº 8.034|56

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1987 a las 11 horas en su sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 al 31 de marzo de 1987.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración prórroga enajenación acciones (Artículo 221 Ley Nº 19.550).
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un aco. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, también por el término de un año.
El Directorio.
A 58,50 e. 28|7 Nº 32.892 v. 3|8|87

BETTYBE S.A.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria para el día 19 de agosto de 1987 a las 8.30 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día las 9.30 horas, en el local social de la calle Bucarelli 1160|64 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1986.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de los honorarios del síndico titular.
6º) Aprobación de los honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
7º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal establecido por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550.
8º) Elección del síndico titular y suplente por el plazo de un año.
El Presidente.
Para la concurrencia a la Asamblea convocada precedentemente se exceptúa la realización del depósito previo de las acciones y los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la asamblea hasta las 16 horas del día 12 de agosto de 1987.
A 144 e. 28|7 Nº 32.855 v. 3|8|87

"C"

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 26 de agosto de 1987, 18.30 horas, San Martín 483, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio 31|3|87.
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.
El Secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19.30 horas, el mismo día y en el mismo domicilio arriba indicado.
A 63 e. 27|7 Nº 31.632 v. 31|7|87

CARBOQUIMICA ARGENTINA Sociedad Mixta

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de agosto de 1987 a las 17 horas en Av. Córdoba 1351, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los encargados de suscribir el Acta.
2º Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase A hasta completar el período de tres ejercicios.
El Directorio
Nota: Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
A 90 e. 27|7 Nº 32.862 v. 31|7|87

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 11 de agosto de 1987, a las 15 horas, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la gestión de liquidadores y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, con absorción de la pérdida acumulada mediante afectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital, informe del síndico y su remuneración, ejercicio 31|3|87.
3º Elección de síndicos.

El Liquidador.

Nota: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238, Ley 19.550), a más tardar, el día 6|8|87, inclusive.

₳ 72 e. 27|7 Nº 32.624 v. 31|7|87

CASA KLEIMAN
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas, en Avda. Rgto. de Patricios 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 30|7 Nº 33.109 v. 5|8|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18.30 horas ,en Corrientes 327, piso 23, Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital mediante reforma de Estatutos con destino específico a la emisión de acciones para la capitalización de Anticipos de Futuras Suscripciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

₳ 34 e. 27|7 Nº 31.535 v. 31|7|87

CLUB DE INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en Corrientes 327, piso 23, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación del Saldo de revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º Designación de 4 Directores Titulares y 1 Suplente conforme al Art. 8º de los Estatutos, por un período de dos años.
5º Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia, según el Art. 9º de los Estatutos, por un período de dos años.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

₳ 81 e. 27|7 Nº 31.395 v. 31|7|87

CAMPOTENCIA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Paraguay 1233, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración honorarios Directores al 31|12|1986 en exceso límite artículo 261, Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

₳ 22,50 e. 28|7 Nº 32.717 v. 3|8|87

CITYMAT
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Domicilio Legal: Alvarez Thomas 2748
Capital Federal
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 12.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a los Señores Accionistas, para el día 18 de agosto de 1987 a las 19 horas, en la Avda. Independencia 466, 1º piso, Oficina "E", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 modificada por la Ley 21.525.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Remuneración a los integrantes del Directorio y Síndicos.
6º) Consideración Resultados Ejercicio.

El Directorio.

En caso de no realizarse en Primera Convocatoria por falta de quórum, se celebrará en Segunda Convocatoria en el mismo lugar, el mismo día, pero a las 20 horas con asistencia de los presentes.

₳ 72 e. 29|7 Nº 32.953 v. 4|8|87

"CH"

CHISPA PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 15|7|87 convócase en 1º y 2º convocatoria a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18|8|87 a las 18 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1544, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Considerar la conveniencia de adecuar los estatutos sociales mediante:
a) Elevación del Capital Social de la empresa.
b) Determinación de su nuevo monto.
c) Fijación de condiciones de emisión, suscripción e integración.
d) Estipulación de tipo de acciones.
e) Señalar valor unitario de las mismas.
f) Precisar clase de acciones.
g) Puntualizar cantidad de votos por acción.
II) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular.

₳ 72 e. 27|7 Nº 32.639 v. 31|7|87

"D"

DEM GUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de DEM GUT S.A., para el día 18 de agosto de 1987, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad Avda. Corrientes 3169, 6º piso, 62, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio finalizado el 31|12|86.
3º Consideración inventario, balance general y demás documentación contable y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el día 31|12|86.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Ratificación de la compra efectuada por la sociedad de la chacra ubicada en la localidad de Contralmirante Guerrico, Provincia de Río Negro (Art. 271 Ley 19.550).
6º Aumento del capital social a la suma de ₳ 50.000.

Transcurrida una hora a la fijada para la celebración de la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 10 horas y en el mismo domicilio, a los fines del tratamiento de igual orden del día, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

El Presidente.

Se comunica a los señores accionistas que a los fines de su participación en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.

₳ 112,50 e. 27|7 Nº 32.503 v. 31|7|87

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 19 de agosto de 1987 en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, y anexos, e informe del síndico correspondientes al 79 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al mismo período.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, cuarto párrafo.
4º) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes e integración del mismo. Designación de los síndicos titular y suplente.

El Directorio.

₳ 72 e. 27|7 Nº 31.877 v. 31|7|87

DISTRIBUIDORA IMPULSO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Impulso S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 24 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la sede social de Inclán 2411, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, referente a nuestro décimo primer ejercicio comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1986.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Presidente.

₳ 45 e. 29|7 Nº 32.937 v. 4|8|87

"E"

EL HUERTO
S.A.
Financiera y de Administraciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria —simultáneamente en primera y segunda convocatoria— para el día 11 de agosto de 1987, a las 10 horas, para la primera, y a las 11 horas, para la segunda, en 25 de Mayo 565, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Actualización Contable, Resolución Técnica Nº 6 (período 1986|87).
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30|4|87.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Aumento del capital social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital".

El Directorio.

Nota: Los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley Nro. 19.550) a más tardar el día 5|8|87, inclusive.

₳ 81 e. 27|7 Nº 32.625 v. 31|7|87

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de agosto de 1987 a las 10,30 horas en San Martín 492, 2º, 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

El Apoderado.

₳ 27 e. 27|7 Nº 32.543 v. 31|7|87

ESTANCIAS MARRE
S.A.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987 a las 15 horas en Avda. Leandro N. Alem 734, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso a) de la ley 22.903, modificatoria de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 30 de abril de 1987.
2º) Designación y remoción de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

₳ 58,50 e. 27|7 Nº 32.669 v. 31|7|87

EDICIONES SIGLO VEINTE
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la sede de la calle Maza 177, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes, por el período que fija el Estatuto.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298, Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
5º) Autorización a Directores (art. 273, Ley 19.550).

El Directorio.

₳ 67,50 e. 28|7 Nº 32.859 v. 3|8|87

EL CABILDO SEGUROS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la sede de la Compañía calle 25 de Mayo 444, piso 4to. de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Participación de la sociedad con Londres y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendente de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor; y
3º) Autorizar a la nueva entidad aseguradora para la utilización de la denominación Grupo Cabildo Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima.

El Directorio.

₳ 81 e. 28|7 Nº 32.845 v. 3|8|87

EMPRESA DE TRANSPORTE AMERICA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

El día 18 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la calle Peribebuy 7190, de esta Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Cuadros Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1986.
Consideración de los montos recibidos por todo concepto por los integrantes del Directorio en período indicado.
3) Elección de Presidente, Vicepresidente, Director Secretario, dos Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
4) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Directorio.

₳ 63 e. 30|7 Nº 33.118 v. 5|8|87

"F"

F.A.D.I.P.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Corrientes 316, 4º piso, oficina 456, de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1987, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Retribución Directorio. Autorización para exceder límites Art. 261 leyes 19.550 y 20.468.
3º Retribución Gerencia y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 30|7 Nº 33.095 v. 5|8|87

FEDERACION ARGENTINA DE BOX
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 21 de agosto de 1987, a las 20 horas, en la sede social de la entidad, en la calle Castro Barros 75, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspon-

diente al Ejercicio que vence el 31 de mayo de 1987.
2º Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo:
a) Elección de (5) cinco Vocales Titulares hasta agosto de 1990, en reemplazo de los señores Néstor Pastorino, Daniel Gómez, Antonio Jofre, Santiago Montardit y Jorge Molina.
b) Elección de (7) siete Vocales Suplentes hasta agosto de 1988, en reemplazo de los señores Carlos Rodríguez, Carlos Suárez, José La Tessa, Raúl Goity, Francisco Romio, Carlos Monti y Néstor Rolando.
3º Elección del Organo de Fiscalización:
a) Elección de (3) tres Miembros Titulares hasta agosto de 1988, en reemplazo de los señores Contador Roberto Manini, Eduardo Barrios y Raúl Amadeo.
b) Elección de 2 (dos) Miembros Suplentes hasta agosto de 1988, en reemplazo de los señores Hildo Falcione y Reinaldo Scalercio.
4º Designación de (2) dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
José A. González, presidente — Osvaldo Bisbal, secretario
₳ 30,24 e. 30|7 Nº 33.149 v. 31|7|87

FERIAS BOLIVAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Ferias Bolivar Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de agosto de 1987, a las 14 horas, en calle Sarmiento 470, 2º piso, oficina 209, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|85 y 31|12|86.
3º Consideración del resultado de los ejercicios.
4º Fijación de honorarios a directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y de miembros del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.
6º Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31|12|85 y 31|12|86.
El Directorio
En caso de falta de quórum, se cita a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria, para el mismo día y lugar, a las 15 horas. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550, teniendo en cuenta que todas las acciones son nominativas no endosables. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo en Sarmiento 470, 2º piso, oficina 209, Capital Federal, el 21 de agosto de 1987 a las 18 horas.
₳ 108 e. 30|7 Nº 33.089 v. 5|8|87

F.E.L.E.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de F.E.L.E. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 9 horas en la sede Social sita en la calle Miralla 164 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Tratamiento de la distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
₳ 58,50 e. 29|7 Nº 33.035 v. 4|8|87

"G"

GUZMAN EL BUENO
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Guzmán El Bueno S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.
2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.
5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
₳ 94,50 e. 28|7 Nº 32.848 v. 3|8|87

GUSTUS
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Gustus S.A., para el día 16 de agosto de 1987, a las 11 horas, en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, t. o. por Dec. 841|84 por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1987.
3º Remuneración del Directorio y la Sindicatura, en exceso al límite, atento a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
4º Elección de 3 a 7 directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de 1 año.
Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
₳ 54 e. 28|7 Nº 32.881 v. 3|8|87

"I"

IWECO
ISIDORO WEIL Y CIA.
S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1987, a las 16 horas, en Tucumán 1438, 4º piso derecha, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación a los señores accionistas sobre los motivos que ocasionaron este llamado fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por un ejercicio y con mandatos hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
₳ 72 e. 30|7 Nº 33.082 v. 5|8|87

"L"

LA HERMANDAD CENTRAL POPULAR SANMARTINIANA
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria en su Sede Central: Corrientes 1393, 6º K, Capital Federal, para el día 18 de agosto de 1987 a las 18 horas; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas.
2º Designar dos afiliados para firmar el Acta.
3º Dejar sin efecto todas las autorizaciones y representaciones otorgadas hasta la fecha
4º Programa Solidario.
Artículo Nº 55: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.
Gerónimo V. Vivas, Presidente.
₳ 32,13 e. 29|7 Nº 33.032 v. 31|7|87

LA TENUTA
S.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 27 de agosto de 1987 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12 (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 13º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación de la gestión del Socio Administrador y Sindicatura.
3º Capitalización del Ajuste de Capital y de la Prima de Emisión.
4º Distribución y Capitalización de utilidades, honorarios del Socio Administrador s/Art. 261 de la Ley 19.550 y de la Sindicatura.
5º Modificación del Art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Autorización para que el Socio Administrador y los Síndicos ejerzan funciones en Sociedades de similar objeto social s|Art. 273 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
8º Modificación del Art. 6º del Estatuto Social.
9º Modificación del Art. 8º del Estatuto Social.
10. Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Socio Comanditado.
El Socio Comanditado
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social de la Sociedad, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (Art. 238 Ley 19.550).
₳ 126 e. 29|7 Nº 32.915 v. 4|8|87

LOYOLA VELAZCO
S.R.L.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los socios para suscribir el Acta.
2º Designación de gerentes.
Reforma del contrato social.
El Socio Gerente
₳ 22,50 e. 29|7 Nº 32.979 v. 4|8|87

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
S.A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.
En la publicación efectuada entre los días 15 al 21 de julio del corriente año en el Boletín Oficial con Recibo Nº 31.109.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y depositar sus acciones y|o resguardos de la Caja de Valores S.A., hasta el día 5 de agosto inclusive, en el horario de 14 a 18 horas.
₳ 31,50 e. 28|7 Nº 32.747 v. 3|8|87

LONDRES Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros
S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 444, piso 4º, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Participación de la sociedad con El Cabildo, Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima en la constitución de una nueva entidad aseguradora para la explotación exclusiva del ramo Seguro de Retiro y Complementario de Vida, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Circular Nº 1.997 de esta autoridad de contralor.
3º Denominación de "Grupo Cabildo" Compañía Argentina de Seguros de Retiro Sociedad Anónima para la nueva entidad aseguradora.
El Directorio.
₳ 90 e. 28|7 Nº 32.844 v. 3|8|87

LA CASA DE LAS JUNTAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de agosto de 1987, a las 17 horas, en Av. Santa Fe Nº 966, 5to. "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la resolución adoptada por el Directorio referente a la presentación de la sociedad en concurso preventivo.
preventivo (art. 6º Ley 19.551).
El Presidente
Nota: Los señores accionistas deberán notificar su concurrencia hasta el día 15|8|1987 inclusive.
₳ 54 e. 27|7 Nº 32.621 v. 31|7|87

LA VENDIMIA
S.A.E.C.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio de fecha 17 de julio de 1987, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede, calle Warnes Nº 2358|62 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable de bienes, Leyes Nros. 19.742 y 21.525. Destino del saldo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, gestión del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 73 cerrado el 31 de marzo de 1987.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio Nº 73 cerrado el día 31 de marzo de 1987.
5º) Fijación de componentes del Directorio para el ejercicio iniciado el día 1º de abril de 1987 y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Autorización para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y|o conexas a las que realizan en la empresa.
El Directorio
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad dirigida a su sede de la calle Warnes 2358|62, Capital Federal (C.P. 1427) para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El plazo vence, en consecuencia, el 14 de agosto de 1987, a las 18 horas. Quienes deseen efectuar la comunicación personalmente deben hacerlo dentro del plazo indicado, en días hábiles y en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario precedentemente indicado.
₳ 139,50 e. 27|7 Nº 32.362 v. 31|7|87

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima
Ex Corporación Entrerriana de Citrus
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 26 de agosto de 1987, a las 18 horas, en la sede de la Avda. L. N. Alem 465, p. 3º "F", para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987; aprobación de la gestión del Directorio; Distribución de Utilidades.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su designación por el término de un año.
4º) Designación de los Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
El Directorio
₳ 45. e. 27|7 Nº 32.681 v. 31|7|87

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
CONVOCATORIA
Visto y Considerando:
Que el Artículo trigésimo del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de agosto la Asamblea General Ordinaria.
Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá la elección de las autoridades.
La Comisión Directiva Resuelve:
Art. 1º Convocar a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el 28 de agosto de 1987.
Art. 2º Determinar que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:
Secc. Ricardo C. Aldao. Bartolomé Mitre 1165, Capital Federal de 11 a 19 horas.
Secc. Gral. San Martín. Av. Figueroa Alcorta 5575, Capital Federal de 11 a 17 horas.
Secc. Jorge Newbery. Cnel. Marcelino Freire y Dorrego, Capital Federal de 11 a 17 horas.
Los empadronados en las secciones General San Martín y Jorge Newbery, podrán emitir su voto después de las 17 horas en la sección Ricardo C. Aldao.
Art. 3º Convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1987 a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 1165, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
3.1. Memoria, Balance General, Revalúo Ley 19.742, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1987.
3.2. Elección de Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes por dos años por ter-

minación de mandatos; tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año por terminación de mandatos en reemplazos de los señores Ricardo Proia, Celso Alejandro Díaz, Lorenzo Domini, Hugo Orfilio Tesei, Rolando Oscar Villagra, Juan José Gil, Sara Del Valle Bulacios de Seco, Armando Cesar Paredes, José María Abraham, Néstor Juan Banchero, Eduardo Obmar Piarrou, Eleazar Galfrascoli, Leonro Lagares y Leoncio Leguizamón, por terminación de mandatos.

3.3. Cuota Mensual.
3.4. Monto Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5. Monto Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6. Capital Seguro de Sepelio.
3.7. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Ricardo Proia, presidente — Carlos Jesús Vinci, prosecretario.

Nota: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere una antigüedad mayor a un año y estar al día con la Tesorería.

A 121,94 e. 30|7 Nº 33.100 v. 3|8|87

MATERNAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 11 de agosto de 1987, a las 14 horas, en la sede social de Maternal S.A., sita en la calle Bahía Blanca 2232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que fueran removidos para finalizar el mandato por el cual fueron designados.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

A 45. e. 27|7 Nº 32.594 v. 31|7|87

MONTE BAJO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1987; a la hora 16, en Paraguay 643, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Razones de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985, las que serán tratados por separado.
4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 practicado al 31 de agosto de 1984 y 31 de agosto de 1985 que serán tratados por separado.
5º Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º Designación de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio.
8º Fijación del número y designación de los directores por un período de dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

El Presidente.

A 103,50 e. 27|7 Nº 32.641 v. 31|7|87

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1987 a las 11 hs. en la calle Chacabuco 314, p. 8º, de Capital Federal, para tratar en Asamblea Ordinaria y en primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
3º Consideración del ajuste e imputación de los saldos de Revalúo Contable Ley 19.742.
4º Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
5º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta; y en Asamblea Extraordinaria y en primera convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación de la sociedad. Medidas a adoptarse.
2º Recomposición y|o aumento del capital social.
3º Liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

La asamblea general ordinaria y extraordinaria se reunirán en segunda convocatoria a las 12 horas en el mismo lugar y día en caso de haber fracasado la primera. Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

A 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

NEGRE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto del año 1987 a las 11 horas, en su sede social, calle San Pedro 5840, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos por el término de sus mandatos.
3º Aumento del Capital Social.
4º Informe sobre el Estado del Concurso.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

A 54 e. 30|7 Nº 33.132 v. 5|8|87

"O"

OVIECOR
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Oviecor SA. a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y destino del revalúo contable Ley 19.742.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de cierre del ejercicio.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio, aprobación de su gestión.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certifiadco bancario en la Caja Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

A 103,50 e. 28|7 Nº 32.809 v. 3|8|87

"P"

POLISUR
S.M.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Correspondiente al 12º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1987.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 20 de agosto de 1987, a la hora 15, en Corrientes 415, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º a) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987. b) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización de Primas de Emisión y Ajuste del Capital.
5º Eventual aumento del capital social y emisión de acciones, conforme lo resuelto en los puntos 4º y 5º.
Reforma del artículo 5º del estatuto social, conforme el aumento que se decida.
6º Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, dispuestas por acuerdo de accionistas.
7º Elección y designación de la totalidad de los directores titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.
8º Elección y designación de la totalidad de los síndicos titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.
9º Autorización, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550, a los señores directores Polisur S.M., que son a su vez directores o gerentes de Ipako S.A.

El Apoderado.

Nota: Para el tratamiento del punto 5º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria conforme el aumento del capital social que se decida, y reforma correspondiente del artículo 5º del estatuto social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 13 de agosto de 1987, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18, en Corrientes 415, 6º piso, Capital Federal, o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.

A 139,50 e. 30|7 Nº 33.141 v. 5|8|87

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Salón de Actos, edificio ubicado en Estación Saldías, Retiro Norte F.C.G.B., el día 27 de agosto de 1987, a las 17 horas, primera convocatoria, en el mismo lugar y día 18 horas en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de Accionistas presente para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
2º) Consideración de la distribución de dividendos propuesta por el Directorio.
3º) Aprobación de los honorarios abonados al Síndico titular durante el ejercicio cerrado al de marzo de 1987.
4º) Fijación del porcentaje de la utilidad para retiro de honorarios por el Directorio en el ejercicio iniciado el 1º|4|1987.
5º) Autorización al Directorio para abonar honorarios al Síndico titular durante el ejercicio iniciado el 1º|4|1987.
6º) Fijación del número de Directores titulares (4) y suplentes (2) y elección de un nuevo Directorio con mandato por tres años.
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1987.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

A 171. e. 30|7 Nº 33.060 v. 5|8|87

"R"

RIGAMONTI INTERNACIONAL
S.A.I.C.A. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 18 de agosto de 1987, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 1628, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente.
2º Remoción de directores e integración del Directorio.
3º Modificación del Estatuto Social.

El Síndico.

A 40,50 e. 17|7 Nº 32.680 v. 31|7|87

"S"

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que enumera el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 1987.
ejercicio cerrado el 31 de marzo de
2º — Consideración del Resultado del ejercicio.
3º — Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

A 72 e. 28|7 Nº 32.871 v. 3|8|87

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
S.A.D.E.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 1º de agosto de 1987 a la hora 15, en la Casa del Escritor, Uruguay 1371, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1986.
2º Aprobación de todo lo actuado en la misma Asamblea General Ordinaria.
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1987.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea General.

Carlos A. Debole, presidente — Manuel Serrano Pérez, secretario — T. Raúl Saint-Mezard, secretario.

A 28,35 e. 29|7 Nº 33.016 v. 31|7|87

SIDERNAVAL
S.A.C.I.I.F.A. y M.
Nº de Registro 49.700
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el da 18 de agosto de 1987, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta inmueble Paraguay 577, 5º piso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Apoderada.

A 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
Pavimentos y Construcciones
S.A.I.C.I. y A.
2º LLAMADO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1987, a las 16 horas en Avenida de Mayo 570, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 1986 y gestión del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: El Directorio propone atento que todas las acciones son nominativas no endosables, que los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación del depósito de acciones dispuesto por Ley 19.550, pero deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles anticipados a la fecha de Asamblea.

A 54 e. 29|7 Nº 33.002 v. 31|7|87

SABIPARK
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de agosto de 1987, a las doce horas, en la calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Asistencia juntamente con el señor presidente.
2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de los directores y los síndicos.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5º Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certifi-

cados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550).

A 90 e. 27|7 Nº 32.488 v. 31|7|87

"T"

TANGARA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tangará S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1987 a las 16 horas, en Av. Alvear 1891|97|99, 1er. piso, de esta Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 y la gestión desarrollada por el Directorio durante el mismo.
2. Elección de Síndico titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas en Av. Alvear 1891|97|99 de eta ciudad hasta el 12 de agosto de 1987 a las 18 horas.

A 63 e. 28|7 Nº 32.787 v. 3|8|87

"U"

UNION
Sociedad
en Comandita
por Acciones
Registro Nº 12.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1987, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda, en caso de fracasar la primera, en Juncal 754, 6º piso, of. 54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987.
2º) Designación de Síndico titular y suplente y de dos socios para firmar el acta.

La Administración

A 40,50 e. 30|7 Nº 33.085 v. 5|8|87

UNION
Sociedad
en Comandita
por Acciones
Registro Nº 12.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda, en caso de fracasar la primera, en Juncal 754, 6º piso, of. ' Capital, para tratar el ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2º) Designación de liquidadores y de dos socios para firmar el acta.

La Administración

A 31,50 e. 30|7 Nº 33.086 v. 5|8|87

"V"

VIEYTES
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vieytes S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1987 a las 9 horas, en el local ubicado en Reconquista 672, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto. Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Directorio.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.872 v. 3|8|87

VACUMET
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 14 de agosto de 1987 a las 12 horas en Paipa 3549, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

A 54 e. 27|7 Nº 32.647 v. 31|7|87

VIACART
S.A.C.
Expte. Nº 18.077

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1987, a las 15 hs. en Dean Funes 2016|18, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4º, 5º, 6º, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 del Estatuto Social.
2º Canje accionario.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

A 45 e. 27|7 Nº 32.649 v. 31|7|87

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º "8", de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención, Distinción S.R.L., representada por sus socios gerentes señor Rodolfo José Menéndez y señora Zulmita Trigidia Couceiro venden a los señores José Abelenda, Hipólito Rodríguez y José Serantes el negocio de restaurant, café, bar, casa de lunch, depósito de bebidas, venta de helados (sin elaboración). Comercio minorista: Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas y artículos de costo reducido y uso práctico, denominado "El Buque", sito en la AVENIDA CORDOBA 2033, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

A 58,50 e. 28|7 Nº 32.781 v. 3|8|87

Estudio Ram, representado por el doctor Fernando R. Rivarola, Tomo 29, Folio 656, abogado, con oficina en la calle Lavalle 1473, Capital, avisa: Hugo Daniel Farfaglia vende a Isabel Monzón, su negocio de galletitería y quiosco y totodo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ASAMBLEA 692 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

A 31,50 e. 29|7 Nº 32.984 v. 4|8|87

Lois y Mato (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas avenida Las Heras 3345, 2º "8" Capital avisan que Gaona 2319, S.R.L. venden a Carlos Vega su negocio del ramo de casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito en AVENIDA GAONA 2309|17|19 Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

A 36 e. 29|7 Nº 32.933 v. 4|8|87

Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A., con domicilio en avenida Leandro N. Alem 986, 8º piso, Capital Federal, comunica que vende ciertos bienes que integran, junto con otros excluidos de esta operación, el fondo de comercio de su planta Pilar dedicada a la conservación de productos perecederos y alimentos congelados, ubicada dentro del predio del Parque Industrial Pilar en el terreno propiedad de Comalfri, a Swift-Armour S.A. Argentina con domicilio en AV. LEANDRO N. ALEM 986, 1er. PISO, Capital Federal. La operación no incluye ningún tipo de pasivos y está sujeta a la previa aprobación de la Ley Nº 21.382. Se deja constancia que Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A. continuará operando con los bienes excluidos de esta operación. — Reclamos de ley ante el Escribano Gutiérrez Zaldívar con domicilio en Florida 716, 1er. piso "C", Capital Federal.

A 72 e. 29|7 Nº 32.907 v. 4|8|87

Se comunica al comercio por el término de ley, que doña Ana Tenaglia vende, cede y transfiere su negocio de: Parrilla, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, sita en AV. MEDRANO 1429|31, Capital Federal, a don Carlos Rodolfo García. Oposiciones de ley: Av. Medrano 1429|31, Capital.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.748 v. 3|8|87

Olivieri Propiedades, representada por Eduardo Olivieri, corredor, comunica que los Sres. Juan Francisco Riolfi, José Antonio Riolfi y Aldo Luis Riolfi, venden al Sr. Luis Víctor Rocca con fecha retroactiva al 17 de setiembre de 1986, el fondo de comercio del ramo de: Lavadero automático, engrase de vehículos automotores, café y bar (para uso exclusivo de la empresa) sito en la AVDA. RIVADAVIA 10.430|44, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas sito en la calle Beruti 2900, de esta Capital.

A 36 e. 28|7 Nº 32.797 v. 3|8|87

Daniel Oscar Spandri con domicilio Plaza 1780, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio de la calle Quesada 5387, Cap. Fed., habilitado como comercio minorista bebidas envasadas, lácteos, venta de pollos muertos y eviscerados y hasta y hasta 60 doc. de huevos, galletitas, kiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas al señor Eduardo A. Roldán con domic. AVDA. SOLDADO DE LA FRONTERA Edif. 50 14 C. Reclamos de ley en Quesada 5387.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.785 v. 3|8|87

Se comunica por el término de ley que el Señor Leonardo Bez, vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración y Venta de Helados en Envase de Unico Uso y Venta de Golosinas Envasadas" que con Expediente Nº 165.422|63 y 36.602|971, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 5437 de esta Capital Federal, al Señor Héctor Omar Riva. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

A 27 e. 27|7 Nº 32.524 v. 31|7|87

Se comunica por el término de ley, que el Señor Oscar Vázquez, cede, vende y transfiere su negocio de "Comercio Minorista: Ferretería - Herrajes y Repuestos. Actividades Secundarias: Materiales Eléctricos - Papeles Pintados - Almacenes Navales - Pinturería y Venta de Maquinarias" que con tarjeta municipal Nº 29.779, funciona en el local sito en AV. RIVADAVIA 9118, de esta Capital Federal, a los Sres. Alejandro Gayoso y José Alberto Labanca. — Oposiciones de ley en Ramón L. Falcón 2405, Capital Federal.

A 36 e. 27|7 Nº 32.525 v. 31|7|87

Rosa María Mandanici vende a Claudio Damián Mazzola y Ernesto Omar Hernández, el negocio de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Postres y Helados sin su elaboración. Ubicado en AV. SAN JUAN 3100, Cap. Fed. — Donde constituyen domicilio las partes.

A 22,50 e. 27|7 Nº 32.644 v. 31|7|87

"B"

Ramón Nicolás Sánchez y Asociados representado por el Corredor Público, Ramón Nicolás Sánchez, comunica que: El señor Salvador Sicuso, procede a vender El Fondo de Comercio, del ramo "Despacho de Pan", sito en la calle BLANCO ENCALADA 1294 PB, Capital Federal a la señora Marta Noemí Insogna, libre de toda deuda y|o gravámenes, embargos, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones, recamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, sita en la calle Blanco Encalada Nº 2664, PB. Dto. 1, Capital Federal, Teléfono 783-6246.

A 40,50 e. 29|7 Nº 32.959 v. 4|8|87

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores; representados por José Miguélez, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan: Celina Leonor Paradis vende a Francisco Dolores Morales y Benito Morales: el café bar (203003), casa de lunch (203002), elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas (203007), despacho de bebidas (203004), helados (sin elaboración) (202009) de BAHIA BLANCA 2002 (dos mil dos), P.B., Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

A 31,50 e. 28|7 Nº 32.743 v. 3|8|87

Ricardo Mostafá transfiere: Fábrica de artículos de materiales plásticos (se recibe la materia prima elaborada), Exp. 101.073 M 957 ubicado en BALBASTRO 3089, Capital Federal, a Pedro Manetta, Ricardo Hugo Mostafá y Edgardo Guillermo Mostafá. Reclamos de ley en mismo domicilio.

A 18 e. 28|7 Nº 32.774 v. 3|8|87

Se visa que don Je-Ting Chen vende sin pasivo y sin personal a don A-Jen Huang el negocio de lavandería mecánica autoservicio para el uso directo por el cliente de máquinas de lavado, secado, planchado sito en BAIGORRIA 3302, Esq. Campana 2690, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo lugar.

A 18 e. 28|7 Nº 32.756 v. 3|8|87

"C"

Miguélez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. L. S. Peña 250, 2º, Capital, rectifican edicto 27.159 del 17 al 23|6|87 de CONSTITUCION 1370, Capital, quedando Jorge Alfredo Jalle como único comprador. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficina.

A 18 e. 28|7 Nº 32.742 v. 3|8|87

López y Cía., Martillero Público, representado por Benjamín López, avisa que José Caneda Varela, vende cede y transfiere, libre de toda deuda y|o gravamen y con todos los impuestos al día, libre de personal y ocupante el negocio de restaurant, café y bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 esq. DON BOSCO, Capital, a los señores Roberto Américo Rodríguez, Aníbal Orlando Rodríguez y José Luis Díaz. Reclamo de ley, Moreno 2531, Capital.

A 27 e. 29|7 Nº 31.643 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17|7 al 23|7|87.

Silvia Bo transfiere el local sito en la calle CNEL. PEDRO CALDERON DE LA BARCA 1007, Capital Federal, de comercio del ramo Quiosco y Artículos de Limpieza a Claudio Arcuri. — Reclamos de Ley en la calle Emilio Castro 6179, Capital Federal.

A 18,00 e. 27|7 Nº 32.676 v. 31|7|87

Se comunica que José Richeri transfiere el local sito en la calle COLOMBRES 1360|62 que funciona como fábrica de artículos de caucho, con materia prima elaborada y venta de artículos de caucho y herramientas a Moldegom Sociedad Anónima. — Reclamos de Ley, domicilio de partes en el mismo local.

A 22,50 e. 27|7 Nº 32.542 v. 31|7|87

"E"

Pernas y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos (martillero José Antonio Pernas, con oficinas en Esmeralda 857, Capital Federal, avisan que Veltric SRL, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, parilla, bar, café, Casa de lunch, despacho de bebidas, casa de comidas, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, rotisería, con depósito complementario (203001 - 009 - 003 - 002 - 004 - 005 - 007 - 006) sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 1496|1500 ESQ. PRESIDENTE LUIS S. PEÑA 904|18, a Presidente Luis Sáenz Peña 904, S.R.L. (en formación). Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.854 v. 3|8|87

"F"

Néstor Norberto Dominique, D.N.I. Nº 7.716.456 avisa la venta de su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas, casa de comidas con depósito complementario ubicado en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 412, Capital Federal al señor Gabriel Eugenio Aguirre, L.E. 5.215.163 y señora Nimia Concepción López Vera de Aguirre D.N.I. 92.087.946 libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley presidente Tte. General Perón 3762, P.B., Capital Federal.

A 45 e. 28|7 Nº 32.745 v. 3|8|87

David Gunter Marchand y Victorina Robles, avisan que transfieren el fondo de comercio minorista: Vta. de productos alimenticios, bebidas envasadas, lácteos, galletitas, fiambrería, quesería, sito en FRANKLIN D. ROOSEVELT 2199, Cap. Fed., a Mirta Ester Redin. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. El presente edicto es rectificatorio del publicado del 23 al 27|2|87, Recibo Nº 14.951.

A 27 e. 29|7 Nº 33.025 v. 4|8|87

"G"

Luis Schiliro Corredor, comunica que se rectifica del Edicto Nº 23.951 publicado desde el 12|5|87 a 18|5|87 donde el señor Enrique Fernández Navarro y la señorita Marta Irma Andrade, venden a Gustavo Cachan, el negocio de servicios: Rotisería, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y comidas para llevar para ser consumidas fuera del local, comercio minorista, despacho de comestibles envasados, bebidas en general envasadas, fiambrería, quesería, venta de helados (sin elaboración), con depósito complementario sita en la calle GUEMES 4046|48, Capital Federal. Reclamos de ley Studio 3 Agüero 848, Capital.

A 40,50 e. 28|7 Nº 32.880 v. 3|8|87

"H"

Litoral Inmobiliaria, representada por el Martillero Público y Corredor Armando H. Lucero, oficinas Rodríguez Peña 433, Capital, avisa: Ana María Carvaya de Smoje vende a Amalia Fernández, negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios (despacho de galletitas, masas y tortas, bombones, confituras y especies, lácteos, bebidas en general envasadas, helados en envases originales, pan envasado) sito en la calle HIDALGO 988, Capital, libre de deudas, embargos y personal. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

A 31,50 e. 30|7 Nº 33.051 v. 5|8|87

Luz Alvarado Vergara, C.I. número 7.056.232. Avisa que: Vende a José Oscar Freigedo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.331.583 su negocio de hotel familiar sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2562, Capital, libre de toda deuda y/o gravámen y sin personal, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

₳ 27 e. 29/7 Nº 32.911 v. 4/8/87

Se avisa que Carlos Daniel Alonso, vende sin pasivo y sin personal su negocio de comercio minorista, artículos de ferretería, herrajes, materiales eléctricos, papeles pintado, bazar, iluminación, hogar, limpieza y pinturería, sito en HUMBERTO 1º 1699, a Jorge Frigo. Reclamos de ley, dentro de término en el negocio vendido.

₳ 27 e. 29/7 Nº 32.974 v. 4/8/87

"J"

Avisan A. C. & Asociados S. A., representados por don Mario Valiño, en su carácter de martillero, con oficinas en Monroe 2237, Cap. Fed.; T. E. número 781-6900/6310, que los Sres. Bernardo Taub, Norberto Celestino Cangiani y Antonio Ricardo Palomba venden libre de toda deuda y personal el negocio de restaurante "Cazzoli's", sito en la calle JUANA AZURDUY 1531/1509/1515, de esta Cap. Fed.; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 31,50 e. 27/7 Nº 32.551 v. 31/7/87

El Martillero Corredor, Matrícula 373; Ramón Antonio Gollardo Marín, hace saber que de común acuerdo entre as partes, con fecha 15 de abril de 1987, ha quedado sin efecto la transferencia, del fondo de comercio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 3756, Capital Federal; de propiedad del señor Rodolfo Héctor García y como comprador el señor Miguel Angel Bachelliere conforme al boleto compra-venta por ambos firmado con fecha 15 de agosto de 1986 y a la publicación de edictos con fecha 4 de setiembre al 10 de setiembre de 1986, según recibo Nº 95.445, siendo de responsabilidad de este último el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 1986 hasta la fecha. Para las oposiciones de ley dirigirse a Inclán 3259, Capital Federal.

₳ 67,50 e. 29/7 Nº 32.983 v. 4/8/87

El Dr. Alfredo Jorge Romero, con oficinas en Juramento 1155, P.B., Dpto. D, de Capital; avisa por cinco días para reclamos ley 11.867, que Jai Han Kim vende a Dora Mirta Milovich el fondo de comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, huevos h. 60 docenas, y artículos de limpieza, sito en calle JURAMENTO 1234, Capital Federa, libre de toda deuda, gravámenes y personal.

₳ 31,50 e. 29/7 Nº 32.906 v. 4/8/87

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que se anula edicto Rec. Nº 23.139 Public. días 12/6 al 8/6/87 negocio sito en. JULIAN ALVAREZ 336, P. B., Cap. del cual fue vendedor: Juan de Dios Marassi y comprador: Mario Osvaldo Cuestas. — Const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de ley.

₳ 22,50 e. 27/7 Nº 32.539 v. 31/7/87

"LL"

Se avisa que doña Mei Ling Fang de Huang vende sin pasivo y sin personal a don Je Ting Chen el fondo de comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, especias, galletitas, artículos de limpieza, productos de abasto, frutería, verdulería sito en LLAVALLOL 2619, P.B., Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

₳ 22,50 e. 28/7 Nº 32.754 v. 3/8/87

"M"

Miguelez, Fernández e Hijos, Balanceadores, representados por José Miguélez, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, T.E. 38-1332/1527, avisan a José Estevez Pérez vende a José Verdeal Loira el Restaurante, despacho de bebidas (203001/203004) de MARIANO ACOSTA 896/98/900 Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

₳ 22,50 e. 28/7 Nº 31.209 v. 3/8/87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15/7 al 21/7/87.

Se aclara que la publicación en fecha 3/4 al 9/4/87 Recibo Nº 19.173 del negocio sito en MORENO 1803 P.B., y SOTANO, Capital, debe leerse el rubro en comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, artículos de limpieza, venta de golosinas envasadas, quiosco. Reclamos de ley en el mismo lugar.

₳ 22,50 e. 28/7 Nº 32.755 v. 3/8/87

Juan Carlos Pujol con L. E. número 4.444.736, con domicilio en Esmeralda 923, 9º D, Capital Federal, vende a Elevage Travel Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Córdoba Nº 807, 1º B, Capital Federal, el fondo de comercio de Original Tur Agencia de Viajes y Turismo sito en MAIPU 960, Capital Federal, en Expediente 681/85, Legajo 4.779 de la Dirección Nacional de Turismo. — Oposiciones de Ley Uruguay 654, 2º 206, Capital Federal, Inscripto Ramo Agente Viajes 17/9/85 Nº 466 Fº 175 Lº 79 el 18/9/85.

₳ 40,50 e. 27/7 Nº 32.566 v. 31/7/87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Gerónimo Candelino vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Doce (12 %) por ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27/7 Nº 32.617 v. 31/7/87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Antonio Botta vendió con retroactividad al 19 de mayo de 1982 el Veinte (20 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expedio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal; al señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27/7 Nº 32.618 v. 31/7/87

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Capital Federal, avisan que: Adriano Villarino Freire vendió con retroactividad al 15 de setiembre de 1982 el Dieciocho (18 %) por Ciento del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados y Expendio de Pan Graham, Centeno y Similares de calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR 955, Capital Federal, al Señor Antonio Carbajo Blanco. — Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.

₳ 36 e. 27/7 Nº 32.620 v. 31/7/87

Estudio Ram representado por el Doctor Fernando Roberto Rivarola, abogado, Tº 29 Fº 656, con oficina en la calle Lavalle Nº 1473, 4º piso "408" de esta Capital Federal, avisa Héctor Pedro Buzzone vende a Ulises Ramón Héctor Michel su negocio de Comercio minorista venta de productos alimenticios (202001) bebidas envasadas (202002) dietéticos (202010) galletitas (202003) artículos de repostería (204045) venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza [illegible] M. 15.419 A. D. 740/24 (202008) sito en la calle MEDRANO 628 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 49,50 e. 27/7 Nº 32.561 v. 31/7/87

"P"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, representado en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: José Oscar Bossio vende: "Comercio Minorista, Venta de Productos de Abasto, Carnicería, Venta de Aves Peladas y Evisceradas, Chivitos, Venta de Huevos con capacidad de almacenaje de hasta sesenta (60) docenas. Subproductos de la Carne Empaquetado. Frutería y Verdulería", sito en: PAROISSIEN 2106, P. B., Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Walter Camejo Delgado. — Const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 - Cap. — Se reciben oposiciones de Ley.

₳ 31,50 e. 27/7 Nº 32.540 v. 31/7/87

"R"

Litoral Inmobiliaria, Armando H. Lucero, martillero, RODRIGUEZ PEÑA, 433, Capital, avisa anulación Edicto Nº 18.839 del 27/3 al 2/4/87 del negocio de café y bar, calle Sarmiento 1887, Cap., que vendía Viviana Onorato. Domicilio partes nuestras oficinas.

₳ 13,50 e. 30/7 Nº 33.052 v. 5/8/87

"S"

Magliola Inmobiliaria, repres. por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanc. c/of. Av. Alvarez Jonte 4409, "A", Cap., avisa: Ricardo Ubaldo Pereyra vende a Santa Candioti de Reale, carnicería, calle SAN BENITO DE PALERMO 1662, Cap. — Recl. ley n/of. domic. de partes.

₳ 22,50 e. 27/7 Nº 32.683 v. 31/7/87

María Isabel Romero comunica que transfiere negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle SALCEDO 3610, Capital Federal a Alberto Carlos Moure y Moure y Marta Carmen De Boris de Moure. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Salcedo 3610, Capital Federal.

₳ 18 e. 28/7 Nº 32.879 v. 3/8/87

Abal S.R.L., representada por Martín M. Van Vlerken, corredor, comunica que Arcangel Depalma vende a Graciela Beatriz Tassara su fondo de comercio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en SARMIENTO 1409, Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1422, 8º 11, Capital Federal.

₳ 18 e. 28/7 Nº 32.735 v. 3/8/87

"V"

Julián Pérez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en la Avda. Corrientes 1296, piso 8º, Of. 83, Capital, comunica que con su intervención el Sr. Julián Pérez Palacín, vende a su socio Sr. Juan Evans Mazzeo, el cincuenta por ciento indiviso que tiene en el negocio de panadería, elaboración y venta de helados, denominada "Gilda", sita en la calle VENEZUELA 2699 esquina JUJUY 496, de Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867 en término mis oficinas.

₳ 36 e. 30/7 Nº 33.139 v. 5/8/87

Se comunica que el Sr. Armando Filiberto Contartese transfiere el fondo de comercio de Taller mecánico, chapistería y pintura con máquina pulverizadora y soldadura autógena y eléctrica en VALDENEGRO 4458, Cap. Fed., a los Sres. Héctor Emilio, Edgardo Gabriel y Néstor Osvaldo Val libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en el mismo taller.

₳ 27,00 e. 27/7 Nº 32.494 v. 31/7/87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

AREMAR
C.I.F.S.A.
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de julio de 1987, se ratifica la distribución de dividendos en efectivo por la suma de Australes 1.267.151,48, que se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social de la Empresa, calle Viamonte 494 - 9 Piso, Capital Federal.

El Directorio.

₳ 16,20 e. 29/7 Nº 33.014 v. 31/7/87

"C"

CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO
S.A.C.I.F.

Informa a los señores Accionistas que por disposición del Directorio de fecha; 24 de julio de 1987, se ha aprobado la distribución de un dividendo provisorio por un total de ₳ 1.300.000.

A efectos de su percepción en proporción a las respectivas tenencias, los señores Accionistas deberán presentarse munidos de los títulos correspondientes en las oficinas de la Sociedad, sita en Lavalle 913, 1º piso, Capital Federal.

₳ 12,60 e. 30/7 Nº 33.088 v. 31/7/87

"G"

GAP
S. R. L.
Empresa de Servicios Eventuales

Emplaza a acreedores por el término de 90 días corridos con motivo de la cesación de actividades de la socied: , con el alcance previsto por el Art. 18 del Dec. 1.455/85. Domicilio: Viamonte 1696, piso 5º 14, Capital Federal. — Publíquese por 5 días.

₳ 22,50 — e. 27/7 Nº 31.190 v. 31/7/87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/7 al 21/7/87.

"H"

HERMANOS FERREYRA BASSO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro I.G.J. Nro. 27.197

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de julio de 1987, se resolvió aumentar el capital social a Australes 98.000 (Australes noventa y ocho mil), en acciones ordinarias, nominativas no endosables de Austral 1 valor nominal y un voto por acción, por un valor de Australes 96.999,575 (Australes noventa y seis mil novecientos noventa y nueve con 575/1.000). Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido en el art. 194 de la Ley 19.550, dentro de los 30 días a partir de la última publicación, en su sede social de Sarmiento 680, 1ro. "A", Capital Federal.

El Directorio.

₳ 32,40 e. 30/7 Nº 33.120 v. 3/8/87

"S"

SUD AMERICA INVERSIONES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de Sud América Inversiones S. A., que se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo por el Balance General al 31 de diciembre de 1986, votado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 1987, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 165, 4º piso, oficina 432.

El Directorio

₳ 27 e. 30/7 Nº 33.050 v. 3/8/87

SUDAMTEX
Sociedad Anónima
Textil Sudamericana
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que, de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria, del 12 de abril y 16 de agosto de 1985, y Ordinaria, del 5 de enero de 1987, y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión de 170.362.620 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n. ₳ 0,10 cada una, un voto, las que se ofrecen a la suscripción en las siguientes condiciones:

1. Los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 1 de los títulos en circulación, tendrán derecho a suscribir 65,4370031 acciones nuevas por cada una de tenencia, careciendo de valor el citado cupón Nº 1, una vez terminado el período de suscripción preferente.
2. El precio de colocación es a la par. La integración deberá ser al contado y en efectivo, en el momento de la suscripción, pudiendo los titulares del derecho de preferencia ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente, con la suscripción. La sociedad no recibirá pedidos de suscripción por cantidades inferiores a 10 acciones de v/n. ₳ 0,10 cada (₳ 1).
3. Se aclara que el accionista mayoritario ha realizado aportes irrevocables cuyo monto actualizado cubre la integración total de su derecho preferencial de suscripción, habiendo comprometido la suscripción del total de la emisión, luego de respetar el derecho preferencial de suscripción del resto de los accionistas.
4. El período de suscripción es de 30 días, a partir del 3 de agosto de 1987 hasta el 1º de setiembre de 1987, pudiendo dicho plazo ser ampliado con arreglo a lo que establecen las normas reglamentarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5. Los suscriptores recibirán "Certificados Provisorios con cupones números 1 y 2 adheridos, gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1986 y se canjearán dentro de los 180 días de finalizada la suscripción.
6. Agente suscriptor: Caja de Valores S. A.: Avenida Leandro N. Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, y en sus sucursales de las ciudades de Rosario: Córdoba 1402; Mendoza: Sarmiento 165; Córdoba: Rosario de Santa Fe 235, y La Plata: calle 48 Nº 515.
7. Oferta pública autorizada por resoluciones de la Comisión Nacional de Valores números 7.977, de fecha 19/2/87, y 8.030, de fecha 30/4/87. Estas autorizaciones sólo significan la comprobación que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.
8. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acciones ordinarias de v/n. ₳ 0,10 cada una, durante el semestre 1º/1/87 al 30/6/87:

— Precios por acción: mínimo v/n. ₳ 7 el 20/1/1987.
— Mínimo: ₳ 5,50 el 15/6/1987.
— Cantidad de acciones negociadas durante igual período: 13.109 acciones v/n. ₳ 0,10.
— Ultimo precio: ₳ 5,50 el 15/6/1987.

El Balance General, al 30/6/87, publicado en el diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 13/11/86, arrojó una pérdida de ₳ 3.635.326,43.

El Balance Trimestral, al 31/3/87, arrojó una pérdida de ₳ 11.202.341,48.

Total de Resultados no Asignados: australes 8.145.903,48.

El Directorio

₳ 143,10 e. 30/7 Nº 33.097 v. 3/8/87